

Página 1 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

Pereira,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	85121808	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorios de rayos x			
	42201500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de Hacer Imágenes Diagnósticas Médicas y de Medicina Nuclear	Sistemas de tomografía informatizada (TAC o CT) médica y productos relacionados				
VALOR ESTIMADO	El valor estimado para este contrato es por la suma total de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$700.000.000,00) , distribuidos así:							
	Para la vigencia 2026 CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$100.000.000,00) .							
	Para la vigencia futura 2027 SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$600.000.000,00) .							
	NOTA: El proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de las vigencias futuras, y se encuentra en trámite de aprobación del recurso por el nivel central.							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-02-009-03 VIGENCIA 2026	RASES 3	SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS	16	1	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00
	2	02-02-02-009-03 VIGENCIA 2027				1	\$600.000.000,00	\$600.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$700.000.000,00

Página 2 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS  POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	
FECHA: 17/06/2024	
VERSIÓN: 10	

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan anual de adquisiciones expedido por el Administrador Plan de Compras la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así: <table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>vigencia</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td rowspan="2">RASES</td> <td rowspan="2">16</td> <td rowspan="2">SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS</td> <td>2026</td> <td>\$200.000.000,00</td> <td>\$200.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>2027</td> <td>\$00.000.000,00</td> <td>\$500.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$700.000.000,00</td> </tr> </table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	vigencia	Valor unitario	Valor total	1			RASES	16	SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS	2026	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00	2			2027	\$00.000.000,00	\$500.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$700.000.000,00
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	vigencia	Valor unitario	Valor total																																
	1			RASES	16	SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA CALDAS	2026	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00																																
	2						2027	\$00.000.000,00	\$500.000.000,00																																
	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$700.000.000,00																																
CLASE DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS – RETROSPECTIVA – POR EVENTO																																									
1.1 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES Podrán participar en el presente proceso de menor cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, que cuenten con sede debidamente habilitada en el Departamento de Caldas, cuya actividad u objeto social se relacione directa e inequívocamente con el objeto del proceso de selección, conforme a la legislación vigente. Se debe tener presente la Resolución 3100 de 2019, Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025. Que tratan de los estándares de habilitación y las condiciones tecnológicas, científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.																																									
1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN I. <u>LA NECESIDAD, QUE HACE REFERENCIA A LAS CAUSAS QUE DETERMINAN A LA UNIDAD POLICIAL A CONTRATAR EL BIEN, SERVICIO U OBRA, INCLUYENDO LA DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD Y SU RESPECTIVO SOPORTE:</u> LA NECESIDAD: Con el fin de brindar una atención integral, de calidad, valor, oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se ven afectados con patologías que requieran imágenes diagnósticas en los servicios ambulatorios, de urgencias y hospitalización conforme al marco técnico y normativo que más adelante se menciona y dado que la Unidad Prestadora de Salud Caldas, NO cuenta con el recurso humano, logístico y tecnológico para suministrar ese servicio, necesita integrar un prestador externo que complemente el portafolio de prestadores propios, y con el cual pueda brindar la cobertura requerida para el suministro de servicios y tecnologías en salud a los usuarios. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, requiere adelantar la contratación de “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.” bajo los más altos estándares de calidad, conforme a las exigencias del Modelo de Atención																																									

1LF-FR-0071

VER: 10

Página 2 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 3 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Integral en Salud del SSMP y atendiendo a las directrices en materia de salud pública, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, como Autoridad Sanitaria Nacional.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tiene el deber legal de *“Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP- MATIS, el sistema de atención al usuario y participación social del SSMP y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP).”* Tal como lo define el PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (PSTS), del acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

Ley 100 de 1993 *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 *“Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional”*.

Ley 1438 de 2011 *“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”*.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud *“Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto No. 1795 de 2000 *“Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”*

“...El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.”

Decreto No. 441 de 2022 *“Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”*.

Resolución No. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social *“Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones”*.

Acuerdo No. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *“Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”*.

Página 4 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acuerdo No. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *“Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”*.

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional *“Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación”*.

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 *“Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)”*

DEFINICIÓN O CONTEXTO TÉCNICO

Imágenes diagnósticas son el conjunto de estudios, que, mediante la tecnología, obtienen y procesan imágenes del cuerpo humano. El diagnóstico por imágenes permite a los profesionales de la salud observar el interior del cuerpo para buscar indicios de una afección médica, diagnosticar trastornos, a determinar la gravedad de las enfermedades, y a controlar a los pacientes una vez diagnosticados.

La mayoría de las pruebas de diagnóstico por la imagen son indoloras, relativamente seguras y no invasivas (es decir, no requieren una incisión en la piel ni la inserción de un instrumento en el organismo). Una variedad de aparatos y técnicas pueden crear imágenes de las estructuras y procesos dentro de su cuerpo. El tipo de imagen que use el médico dependerá de sus síntomas y de la parte del cuerpo que debe examinarse.

Las pruebas de diagnóstico por la imagen ofrecen una imagen interior del organismo, ya sea de su totalidad o solo de una parte. Las pruebas de imagen ayudan a los médicos a diagnosticar los trastornos, a determinar la gravedad de las enfermedades, y a controlar a los pacientes una vez diagnosticados. La mayoría de las pruebas de diagnóstico por la imagen son indoloras, relativamente seguras y no invasivas (es decir, no requieren una incisión en la piel ni la inserción de un instrumento en el organismo).

El diagnóstico por imagen constituye una prueba complementaria en el dictamen por médicos especialistas, que permite determinar patologías concretas y el alcance de las mismas. Estas pruebas diagnósticas siempre deben ir indicadas por un médico especialista o de familia.

El facultativo debe realizar una solicitud concreta indicando la zona específica, y una orientación clínica que ayude al radiólogo a la correcta exploración de la zona y a la hora de realizar su informe

Los Rayos X fueron la primera prueba diagnóstica por imagen utilizada, pero a pesar de su gran utilidad tienen importantes limitaciones derivadas de su uso acotado al estudio de estructuras óseas, tórax y abdomen, de ciertas contraindicaciones y de su menor definición. Los avances científicos y tecnológicos han permitido la incorporación de nuevos diagnósticos por imagen al servicio de la medicina. Las más demandas por los facultativos, en muchas ocasiones complementarias ya que se requiere de varias de ellas para la correcta valoración de las patologías, son las siguientes:

Ecografía: se usan para obtener imágenes de lesiones superficiales como quistes, roturas fibrilares, calcificaciones, lesiones de abdomen como hígado graso, quistes renales, ovarios...

Eco-doppler: técnica ultrasónica que permite estudiar el flujo de los distintos vasos y usada para ver lesiones superficiales, como quistes, roturas fibrilares, calcificaciones, lesiones en abdomen etc.

Tac (Tomografía Axial Computarizada): dirigido a patologías óseas como facturas, luxaciones, calcificaciones, así como la existencia y evolución de metástasis en pacientes oncológicos. Igualmente se utiliza para valorar todo el

Página 5 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

abdomen, y los politraumatismos en accidentes, siendo la primera prueba realizada en accidentes de coche cuando la víctima se encuentra inconsciente.

Las pruebas de imagen constituyen un elemento esencial para el diagnóstico temprano de infinidad de patologías y para la realización de un dictamen médico rápido y eficaz. Su integración en la práctica médica es una realidad incontrovertible, pues intervienen tanto en la medicina preventiva como en el seguimiento del tratamiento.

Las pruebas de diagnóstico por imagen pueden utilizar lo siguiente:

- Radiación, como en radiografías, angiografía, tomografía computarizada (TC) y gammagrafía incluyendo tomografía por emisión de positrones (PET)
- Ondas de sonido, como en la ecografía
- Sustancias que se ingieren, se inyectan o se insertan para resaltar o destacar el tejido u órgano que se desea examinar (denominados agentes de contraste).

Las pruebas de imagen constituyen un elemento esencial para el diagnóstico temprano de infinidad de patologías y para la realización de un dictamen médico rápido y eficaz. Su integración en la práctica médica es una realidad incontrovertible, pues intervienen tanto en la medicina preventiva como en el seguimiento del tratamiento.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de asegurar la prestación integral de los exámenes relacionados anteriormente, la Regional de Aseguramiento en Salud, requiere que los oferentes se encuentren debidamente habilitados para la prestación del servicio.

Todos los establecimientos que ofertan los servicios del presente estudio previo deben tener un sistema de atención integral al paciente, además deben tener equipamientos y profesionales los cuales deben realizar una vigilancia mayor de lo habitual. Esta asistencia trata de evitar que el paciente llegue a situaciones más críticas o que su estado se deteriore.

La población objeto del presente contrato y susceptible de requerir el servicio es la que se describe a continuación:

RELACIÓN POBLACIÓN OBJETO CORTE AGOSTO 2026

CENSO POR MUNICIPIOS AGOSTO 2026								
REGION	USP	MUNICIPIO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
3	2. CALDAS	AGUADAS	F	17013	23	8	14	45
		AGUADAS	M	17013	16	2	46	64
		ANSERMA	F	17042	67	4	21	92
		ANSERMA	M	17042	31	3	102	136
		ARANZAZU	F	17050	18	2	3	23
		ARANZAZU	M	17050	9	1	17	27
		BELALCÁZAR	F	17088	4	5	4	13
		BELALCÁZAR	M	17088	4	2	14	20
		CHINCHINÁ	F	17174	280	15	92	387
		CHINCHINÁ	M	17174	135	9	382	526
		FILADELFIA	F	17272	36	11	7	54
		FILADELFIA	M	17272	14		33	47
		LA MERCED	F	17388	10	5	3	18
		LA MERCED	M	17388	7	1	18	26
		MANIZALES	F	17001	2847	622	1379	4848
		MANIZALES	M	17001	1332	882	4679	6893
		MANZANARES	F	17433	45	4	14	63
		MANZANARES	M	17433	22	2	72	96
		MARMATO	F	17442	7	4		11
		MARMATO	M	17442	3	3	8	14
		MARQUETALIA	F	17444	18	3	2	23
		MARQUETALIA	M	17444	5	1	27	33
		MARULANDA	F	17446		6	3	9
		MARULANDA	M	17446	3	7	10	20

Página 6 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

			NEIRA	F	17486	49	7	21	77
			NEIRA	M	17486	40	1	69	110
			PÁCORA	F	17513	22	8	10	40
			PÁCORA	M	17513	7	1	39	47
			PALESTINA	F	17524	41	13	8	62
			PALESTINA	M	17524	16	10	49	75
			PENSILVANIA	F	17541	32	5	12	49
			PENSILVANIA	M	17541	13	15	40	68
			RIOSUCIO	F	17614	134	8	54	196
			RIOSUCIO	M	17614	60	2	179	241
			RISARALDA	F	17616	20	7	6	33
			RISARALDA	M	17616	8	6	26	40
			SALAMINA	F	17653	30	8	17	55
			SALAMINA	M	17653	25	2	57	84
			SAN JOSÉ	F	17665	5		3	8
			SAN JOSÉ	M	17665	8	2	10	20
			SUPÍA	F	17777	57		21	78
			SUPÍA	M	17777	22	6	86	114
			VILLAMARÍA	F	17873	453		148	601
			VILLAMARÍA	M	17873	212		583	795

FUENT FTP

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

Aportar al reconocimiento de las condiciones de salud individuales susceptibles de evaluación mediante **servicios de imagenología básica y especializada y la realización de exámenes diagnósticos especializados**, comprendiendo su relación con determinantes clínicos y sociales más amplios, y articulándose con las acciones desarrolladas por la Unidad Prestadora de Salud Caldas orientadas al fortalecimiento del diagnóstico oportuno, la toma de decisiones terapéuticas basadas en evidencia y la promoción del autocuidado en salud.

Esta articulación favorecerá la identificación temprana y el abordaje integral de alteraciones neurológicas, cardiovasculares, musculoesqueléticas, torácicas, abdominales, pélvicas y de tejidos blandos, entre otras, contribuyendo a la oportunidad, continuidad e integralidad de la atención. De esta manera, los servicios de imagenología y los exámenes diagnósticos especializados se consolidan como herramientas fundamentales de apoyo clínico que permiten la confirmación diagnóstica, la estratificación del riesgo, el seguimiento de patologías y la adecuada planificación terapéutica, con el propósito de mejorar el pronóstico, la funcionalidad y la calidad de vida de los usuarios que requieren estudios complementarios dentro de su proceso integral de atención en salud.

Caracterización y estimaciones de la población objeto

En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá velar por el adecuado registro de las diferentes variables de identificación del usuario y de la prestación, que aportan a la caracterización de la población, tales como:

1. Características étnicas, identidad de género, víctimas de violencias y del conflicto armado.
2. Las variables del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud como soporte indispensable de facturación.
3. Variables de ubicación del usuario, tales como dirección de residencia, incluyendo barrio, localidad, teléfono de contacto del usuario o acudiente.
4. Las variables obligatorias de reporte de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Cuenta de Alto Costo (CAC), rutas de riesgos priorizadas a nivel territorial, Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Instituto nacional de salud INS, entre otras que correspondan con el proceso de atención.

Página 7 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estimaciones de la población objeto

La población objeto del presente contrato, conforme a su lugar de residencia, se encuentra distribuida de la siguiente forma:

CENSO POBLACIONAL SEGÚN MOMENTO CURSO DE VIDA Y SEXO

CENSO POR CICLO DE VIDA AGOSTO										
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DANE	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total general
2. CALDAS	AGUADAS	17013	F		2	4	17	19	3	45
2. CALDAS	AGUADAS	17013	M	2	4	6	11	34	7	64
2. CALDAS	ANSERMA	17042	F	3	8	4	17	37	23	92
2. CALDAS	ANSERMA	17042	M	5	10	11	11	71	28	136
2. CALDAS	ARANZAZU	17050	F	2	3	3	5	8	2	23
2. CALDAS	ARANZAZU	17050	M			6	4	12	5	27
2. CALDAS	BELALCÁZAR	17088	F	1	1	3	6		2	13
2. CALDAS	BELALCÁZAR	17088	M		2		4	13	1	20
2. CALDAS	CHINCHINÁ	17174	F	16	33	44	76	144	74	387
2. CALDAS	CHINCHINÁ	17174	M	19	47	44	54	279	83	526
2. CALDAS	FILADELFIA	17272	F	2	7	5	15	14	11	54
2. CALDAS	FILADELFIA	17272	M	2	1	3	6	20	15	47
2. CALDAS	LA MERCED	17388	F		2		7	6	3	18
2. CALDAS	LA MERCED	17388	M	1	4	1	5	12	3	26
2. CALDAS	MANIZALES	17001	F	145	300	392	1343	1542	1126	4848
2. CALDAS	MANIZALES	17001	M	164	332	406	2089	2721	1181	6893
2. CALDAS	MANZANARES	17433	F	4	7	11	14	21	6	63
2. CALDAS	MANZANARES	17433	M	3	8	10	12	51	12	96
2. CALDAS	MARMATO	17442	F		1	3	4	3		11
2. CALDAS	MARMATO	17442	M		1		4	6	3	14
2. CALDAS	MARQUETALIA	17444	F	3	4	4	4	4	4	23
2. CALDAS	MARQUETALIA	17444	M		2	1	2	22	6	33
2. CALDAS	MARULANDA	17446	F				6	3		9
2. CALDAS	MARULANDA	17446	M	1	2		11	6		20
2. CALDAS	NEIRA	17486	F	5	5	11	15	29	12	77
2. CALDAS	NEIRA	17486	M	5	14	11	10	56	14	110
2. CALDAS	PÁCORA	17513	F		6	5	11	13	5	40
2. CALDAS	PÁCORA	17513	M	1	1	3	7	27	8	47
2. CALDAS	PALESTINA	17524	F	1	8	6	22	12	13	62
2. CALDAS	PALESTINA	17524	M	1	7	4	18	33	12	75
2. CALDAS	PENSILVANIA	17541	F	3	7	5	6	20	8	49

Página 8 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

2. CALDAS	PENSILVANIA	17541	M	1	3	5	22	29	8	68
2. CALDAS	RIOSUCIO	17614	F	8	18	27	21	81	41	196
2. CALDAS	RIOSUCIO	17614	M	9	19	19	27	114	53	241
2. CALDAS	RISARALDA	17616	F	4	2	6	11	8	2	33
2. CALDAS	RISARALDA	17616	M	1	2	2	9	23	3	40
2. CALDAS	SALAMINA	17653	F	2	3	5	11	15	19	55
2. CALDAS	SALAMINA	17653	M	2	7	12	6	37	20	84
2. CALDAS	SAN JOSÉ	17665	F				1	5	2	8
2. CALDAS	SAN JOSÉ	17665	M	1		6	2	10	1	20
2. CALDAS	SUPÍA	17777	F	4	9	6	10	31	18	78
2. CALDAS	SUPÍA	17777	M	3	8	7	14	57	25	114
2. CALDAS	VILLAMARÍA	17873	F	24	57	58	68	232	162	601
2. CALDAS	VILLAMARÍA	17873	M	24	54	76	60	389	192	795

FUENTE FTP.

TOP 10 SERVICIOS AUTORIZADOS POR CURSO DE VIDA

TOP 10 SERVICIOS AUTORIZADOS POR CURSO DE VIDA N° 86-7-20066-26

SERVICIO AUTORIZADO	Primera Infancia (0 - 5)	Infancia (6 - 11)	Adolescencia (12 - 17)	Juventud (18 - 28)	Adulthood (29 - 59)	Vejez (>60)	Total general
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA			2	16	90	42	47
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	12	4	6	7	73	57	63
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		2	8	9	79	14	26
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL					168	332	465
879111 -TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	3	3	6	8	48	103	165
881201 -ECOGRFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		1	2	14	100	342	442
881302 -ECOGRFIA DE ABDOMEN TOTAL	2	12	7	11	82	236	299
881332 -ECOGRFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	6	8	2	16	159	243	338
881401 -ECOGRFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL			2	28	149	172	276
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL		1			40	23	36

Fuente: Módulo autorizaciones Tableau Server 22/09/2026

El análisis del Top 10 del contrato N° 86-7-20066-26 servicios autorizados por curso de vida evidencia una mayor concentración de las autorizaciones en la población adulta y adulta mayor, especialmente en los servicios de apoyo diagnóstico. El mayor volumen corresponde a la ecografía de vías urinarias (338 autorizaciones), seguida de la ecografía de mama (442), la mamografía bilateral (465) y la ecografía pélvica ginecológica transvaginal (276), con una participación importante de los grupos de adultez y vejez.

En la población mayor de 60 años se concentra particularmente la utilización de servicios como ecografía de vías urinarias (243), ecografía de abdomen total (236), ecografía de mama (342), tomografía de cráneo simple (103) y

Página 9 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

osteodensitometría (23). Este comportamiento es compatible con una mayor demanda de estudios relacionados con enfermedades crónicas, condiciones urológicas, neurológicas, osteomusculares y seguimiento de condiciones asociadas al envejecimiento.

En el curso de adultez (29-59 años) se observa también una demanda considerable, destacándose la mamografía bilateral (168), ecografía pélvica transvaginal (149), ecografía de mama (100), radiografía de columna lumbosacra (90) y ecografía de vías urinarias (159). Esto evidencia una utilización importante de servicios orientados tanto al diagnóstico de patologías crónicas y osteomusculares como a la atención de necesidades de salud sexual y reproductiva de la población femenina.

Por su parte, infancia, adolescencia y juventud presentan una menor frecuencia de autorizaciones frente a los grupos de adultez y vejez. No obstante, se identifican servicios como radiografía de tórax, radiografía de columna, radiografía de rodilla y tomografía de cráneo, que pueden estar asociados principalmente a procesos diagnósticos específicos y eventos traumáticos.

En términos generales, el comportamiento del Top 10 muestra que la demanda de servicios autorizados está principalmente concentrada en la población adulta y mayor de 60 años, con predominio de procedimientos diagnósticos de imagen. Esto debe ser considerado en la planeación de la oferta de servicios, gestión del riesgo y contratación de ayudas diagnósticas, particularmente para el seguimiento de enfermedades crónicas, salud de la mujer, condiciones osteomusculares, urológicas y patologías asociadas al envejecimiento.

TOP 10 SERVICIOS AUTORIZADOS POR CURSO DE VIDA N° 86-7-20223-25

SERVICIO AUTORIZADO	Primera Infancia (0 - 5)	Infancia (6 - 11)	Adolescencia (12 - 17)	Juventud (18 - 28)	Adultez (29 - 59)	Vejez (>60)	Total general
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA			4	6	29	30	69
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	4	3	4	26	63	101
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)			4	5	31	32	72
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL					76	49	125
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS				6	38	12	56
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA				7	47	9	63
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	6	1		5	47	70	129
881401 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL				13	84	8	105
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO			1	1	26	25	53
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL					13	85	98

Fuente: Módulo autorizaciones Tableau Server 22/09/2026

Página 10 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El análisis del Top 10 de servicios autorizados por curso de vida para el contrato N.º 86-7-20223-25 evidencia una mayor concentración de las autorizaciones en la población de adultez (29-59 años) y vejez (>60 años), con predominio de servicios de apoyo diagnóstico.

Entre los servicios con mayor número de autorizaciones se destacan la ecografía de vías urinarias (129), la mamografía bilateral (125), la ecografía pélvica ginecológica transvaginal (105), la radiografía de tórax (101) y la osteodensitometría (98). En la población mayor de 60 años sobresalen principalmente la osteodensitometría (85), la ecografía de vías urinarias (70) y la radiografía de tórax (63).

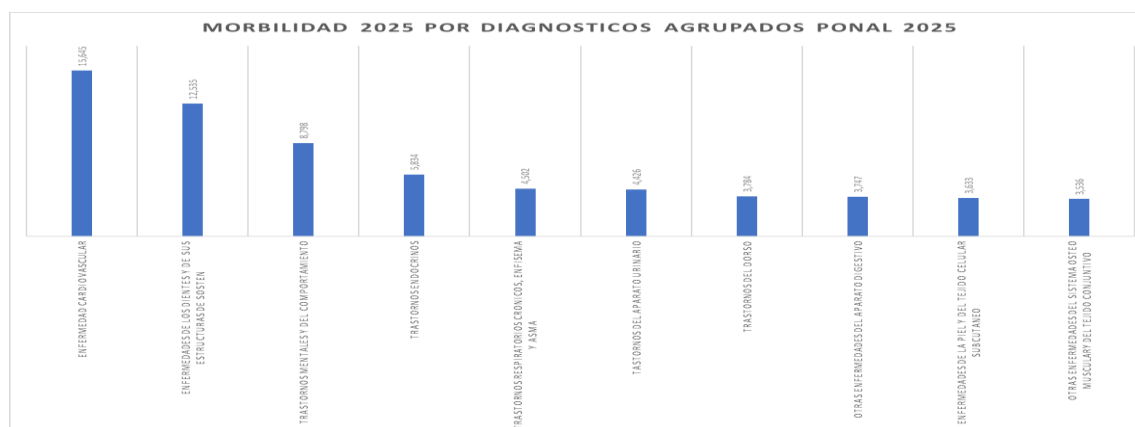
En el grupo de adultez se observa una importante utilización de ecografía pélvica transvaginal (84), mamografía bilateral (76), ecografía de mama (47), ecografía de vías urinarias (47) y estudios osteomusculares como radiografía de columna lumbosacra y de rodilla.

Los cursos de vida de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud presentan una menor frecuencia de autorizaciones, concentrándose principalmente en estudios radiológicos como radiografía de tórax, columna lumbosacra y rodilla.

En términos generales, la demanda de estos servicios se concentra en adultos y adultos mayores, especialmente en ayudas diagnósticas relacionadas con salud de la mujer, sistema urinario, condiciones osteomusculares, salud ósea y seguimiento de condiciones crónicas, información relevante para la planeación de la oferta y gestión de la contratación de servicios de apoyo diagnóstico.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD:

De acuerdo con lo anterior, se configura el perfil epidemiológico de morbilidad para el año 2025, en el cual el servicio de imagenología básica y especializada se consolida como un pilar fundamental para el diagnóstico oportuno, la orientación clínica y la adecuada prestación de los servicios de salud en los ámbitos de urgencias, hospitalización y atención ambulatoria, incluyendo aquellas requeridas por las Rutas de Atención Integral En Salud, especialmente la RIA materno perinatal, entre otras, contribuyendo de manera significativa a la toma de decisiones médicas, el seguimiento de las patologías y el fortalecimiento de la resolutiveidad institucional.



Durante el año 2025 se registraron 146.181 consultas en total. El análisis de la morbilidad evidencia un perfil epidemiológico dominado por enfermedades crónicas no transmisibles, con una alta concentración de la demanda en un grupo reducido de causas.

Página 11 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las enfermedades cardiovasculares constituyeron la principal causa de atención, con 15.645 consultas, lo que representa el 10,7 % del total. Este comportamiento confirma su relevancia como principal problema de salud y su impacto sostenido sobre la utilización de los servicios asistenciales.

En segundo lugar, las enfermedades de los dientes y de sus estructuras de sostén registraron 12.535 consultas (8,6 %), evidenciando una alta carga de morbilidad odontológica y necesidad de fortalecer en prevención y hábitos en salud oral.

Los trastornos mentales y del comportamiento ocuparon el tercer lugar con 8.798 consultas (6,0 %), reflejando una demanda significativa de servicios en salud mental, con implicaciones directas en la necesidad de fortalecimiento de acciones de detección, seguimiento y continuidad del cuidado.

Los trastornos endocrinos representaron 5.834 consultas (4,0 %), seguidos por los trastornos respiratorios crónicos, enfisema y asma con 4.502 consultas (3,1 %), consolidando la carga asociada a patologías de curso crónico y alto requerimiento de control clínico.

Adicionalmente, los trastornos del aparato urinario aportaron 4.426 consultas (3,0 %), los trastornos del dorso 3.784 (2,6 %), las otras enfermedades del aparato digestivo 3.747 (2,6 %), las enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo 3.633 (2,5 %) y las otras enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo 3.536 consultas (2,4 %).

En conjunto, estas diez primeras causas concentran aproximadamente el 45,5 % del total de consultas, lo que evidencia una alta concentración de la demanda en patologías de curso crónico que requieren seguimiento permanente, controles periódicos, interconsultas especializadas y soporte clínico continuo. Esta situación incrementa la necesidad de fortalecer la articulación con los servicios de imagenología básica y especializada, así como con la realización de exámenes diagnósticos especializados, como componentes esenciales para la confirmación diagnóstica, la evaluación de la evolución de la enfermedad y la toma de decisiones terapéuticas oportunas dentro del manejo integral de los usuarios.

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD – RIAS

La UPRES Caldas requiere garantizar la disponibilidad y acceso oportuno a los servicios de imágenes diagnósticas necesarios para apoyar la atención integral de la población adscrita, en concordancia con las intervenciones establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS y con las disposiciones de la Resolución 3280 de 2018, así como aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

De acuerdo con el censo poblacional correspondiente al mes de agosto, la población adscrita a la UPRES Caldas asciende a 16.281 usuarios, distribuidos en los diferentes momentos del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez. Esta distribución poblacional genera necesidades diferenciadas de atención, detección temprana, diagnóstico, seguimiento y control, para las cuales se requiere contar con servicios de apoyo diagnóstico disponibles y oportunos.

La población adscrita presenta una concentración importante en los grupos de adultez (29 a 59 años) y vejez (60 años y más), lo que hace necesario disponer de servicios de imágenes diagnósticas que permitan apoyar la valoración, diagnóstico y seguimiento de las diferentes condiciones de salud que pueden presentarse en estos grupos poblacionales, particularmente aquellas relacionadas con enfermedades crónicas no transmisibles, salud cardiovascular, enfermedades osteomusculares, alteraciones de órganos y sistemas y demás condiciones que, de acuerdo con la valoración clínica, requieran apoyo imagenológico.

Página 12 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera, la población correspondiente a primera infancia, infancia y adolescencia requiere acceso a estudios de imágenes diagnósticas cuando estos sean indicados como resultado de la valoración clínica, hallazgos físicos, sospecha diagnóstica, seguimiento de condiciones previamente identificadas o necesidad de complementar el proceso diagnóstico, teniendo en cuenta las características propias de cada curso de vida.

En el grupo de juventud y adultez, los servicios de imágenes diagnósticas constituyen un apoyo fundamental para la identificación y seguimiento de condiciones de salud relacionadas con los riesgos individuales, antecedentes, sintomatología, hallazgos clínicos y necesidades identificadas durante la atención. Asimismo, en la población femenina se requiere garantizar el acceso a los estudios imagenológicos que correspondan según edad, riesgo, condición clínica y criterio médico, incluyendo aquellos relacionados con la atención de la salud sexual y reproductiva, atención durante la gestación y detección temprana de alteraciones mamarias.

En la población de vejez, la disponibilidad de imágenes diagnósticas adquiere especial importancia debido a la mayor presencia de enfermedades crónicas, multimorbilidad y condiciones asociadas al envejecimiento, que pueden requerir estudios imagenológicos para establecer diagnósticos, determinar conductas terapéuticas y realizar seguimiento de las condiciones identificadas.

La distribución territorial de la población también constituye un factor relevante para la planeación de los servicios. Los 16.281 usuarios se encuentran distribuidos en diferentes municipios del departamento de Caldas, con una concentración significativa en Manizales y Villamaría, además de población ubicada en Chinchiná, Anserma, Riosucio, Neira, Palestina, Supía, Salamina y los demás municipios registrados en el censo. Esta distribución hace necesario contar con una oferta de servicios que permita garantizar el acceso efectivo de los usuarios a las ayudas diagnósticas requeridas, teniendo en cuenta que la mayor parte de municipios no cuenta con este servicio debido a su baja complejidad.

En este sentido, la contratación de servicios de imágenes diagnósticas debe responder a las necesidades reales de la población y permitir la realización de los estudios requeridos de acuerdo con el curso de vida y condición clínica. Principalmente:

SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA	NECESIDAD
Mamografía	Tamización de cáncer de mama. La Resolución 3280 contempla mamografía cada 2 años a partir de los 50 años hasta los 69 años.
Ecografía obstétrica	Seguimiento y valoración del embarazo dentro de la atención materno-perinatal, según edad gestacional y criterio clínico.

Mamografía: De acuerdo con el censo poblacional, se identifican aproximadamente 1.529 mujeres entre 50 y 69 años, población objeto de tamización para cáncer de mama. En concordancia con la Resolución 3280 de 2018, que establece la realización de mamografía de dos proyecciones cada dos años en este grupo de edad, se estima una necesidad teórica de **765 mamografías de tamización por año** (1.529 mujeres / 2 años). Esta estimación corresponde a la población susceptible y deberá complementarse con la demanda histórica, cobertura efectiva de tamización, resultados previos y estudios adicionales derivados de hallazgos clínicos, con el fin de establecer la cantidad a contratar.

Ecografía obstétrica: Durante la vigencia 2025 se identificaron 37 gestantes en la población adscrita a la UPRES Caldas. De acuerdo con el seguimiento requerido durante la gestación, cada usuaria puede requerir como mínimo cuatro ecografías obstétricas: una para determinar la edad gestacional, una para translucencia nuchal, una ecografía de detalle anatómico y una ecografía para valoración del crecimiento fetal. Adicionalmente, pueden requerirse estudios ecográficos complementarios de acuerdo con la evolución del embarazo, hallazgos clínicos o criterio médico.

Página 13 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con base en el comportamiento observado, la necesidad mínima corresponde aproximadamente **148 ecografías obstétricas anuales** (37 gestantes × 4 ecografías por gestante).

CAUSAS DE MORTALIDAD DEPARTAMENTO DE CALDAS:

No aplica para este proceso teniendo en cuenta que las mortalidades no están asociadas a la prestación del servicio de IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA.

La utilización de servicios o tecnologías en salud objeto del presente contrato ha sido la siguiente (Frecuencia de uso):

SERVICIOS	Cantidad	VALOR
Total general	1828	\$341,640,807
ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	160	\$27,288,269
MAMOGRAFÍA BILATERAL	137	\$24,528,110
OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	117	\$20,712,632
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	109	\$5,642,509
ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	81	\$11,427,319
RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	74	\$6,978,151
ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	59	\$12,642,041
ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	58	\$10,754,966
RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	57	\$3,648,691
ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	55	\$15,533,876
TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	52	\$11,542,802
ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	51	\$8,356,026
RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	45	\$2,952,104
RADIOGRAFÍA DE MANO	36	\$1,988,513
TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	35	\$7,246,036
ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	33	\$5,657,466
ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	29	\$14,003,027
ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	28	\$4,086,172

FUENTE: Información suministrada por auditoría de cuentas médicas UPRES CALDAS, top 18.

El análisis de la utilización de servicios o tecnologías en salud correspondientes a los contratos **N.º 86-7-20223-25 y 86-7-20066-26** evidencia una frecuencia total de 1.828 procedimientos, con un valor total a pagar de \$341.640.807.

La mayor frecuencia de uso corresponde a la ecografía de vías urinarias, con 160 procedimientos, seguida de la mamografía bilateral (137) y la osteodensitometría por absorción dual (117). Estos tres servicios concentran una proporción importante de la utilización y se relacionan principalmente con la atención de población adulta y adulta mayor, así como con el seguimiento de condiciones urológicas, salud de la mujer y salud ósea.

También presentan una frecuencia relevante la radiografía de tórax (109), la ecografía pélvica ginecológica transvaginal (81) y la radiografía de columna lumbosacra (74). En cuanto al valor a pagar, se destacan la ecografía de vías urinarias (\$27.288.269), la mamografía bilateral (\$24.528.110) y la osteodensitometría (\$20.712.632), por su combinación de frecuencia y valor contratado.

Dentro de los demás servicios se observa utilización de ecografía de mama, ecografía de tiroides, ecografía de abdomen, tomografía de cráneo, estudios osteomusculares y Doppler venoso de miembros inferiores, lo que refleja

Página 14 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

una demanda diversificada de ayudas diagnósticas para la evaluación y seguimiento de diferentes condiciones de salud.

En términos generales, la frecuencia de utilización evidencia una mayor demanda de servicios de apoyo diagnóstico, especialmente de estudios ecográficos, radiológicos y de tamizaje o seguimiento de condiciones crónicas. Este comportamiento constituye un insumo relevante para la planeación de la demanda, seguimiento de la ejecución contractual y proyección de necesidades de contratación, de acuerdo con el perfil epidemiológico y la estructura poblacional de la UPRES Caldas.

DEMANDA INSATISFECHA

Teniendo en cuenta correo efectuado a los líderes de referencia y jurídica de la UPRES CALDAS el servicio objeto del presente estudio previo presenta la demanda insatisfecha posterior a la constancia y soporte del correo.

SOLICITUD DEMANDA INSATISFECHA IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS [Resumir este correo electrónico](#)


PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ
 Para:  DECAL UPRES-RCR;  DECAL UPRES-ASJ
 CC:  DECAL UPRES-ADM

Mié 16/09/2026 7:58

Importancia alta

Buenos días,

De manera atenta y respetuosa, teniendo en cuenta el decreto 441 de 2022 "ACUERDO DE VOLUNTADES" y la implementación establecida en el Instructivo 015 de 2025 por parte de la Policía Nacional, adicional en aras de fomentar estudios previos estructurados técnicamente, respetuosamente solicito la siguiente información la cual será incorporada en el mismo.

Demanda insatisfecha de los servicios relacionados en el asunto que se tenga en desarrollo de sus procesos (jurídica - referencia) por no oportunidad en los siguientes servicios de salud, desplegando los datos en cada caso, así:

IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS:

SERVICIO	CANTIDAD

Por la atención prestada, muchas gracias.

Atentamente,



SM106
PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ
 Enfermera
 Contacto: 3103935942
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Unidad Prestadora de Salud Caldas

RESPUESTA DE OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

La oficina mediante correo electrónico de fecha 16/09/2026 a las 15:44 horas responde solicitud anexando documento en Word con la demanda insatisfecha en el momento la cual se resume de la siguiente manera:

SOLICITUD DEMANDA INSATISFECHA IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS [Resumir este correo electrónico](#)


DECAL UPRES-RCR <decal.upres-rcr@policia.gov.co>
 Para:  PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ

Mié 16/09/2026 15:44

 **IMAGUENOLOGIA.xlsx**
 Descargado

Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.upres-rcr@policia.gov.co**

Buenas tardes, de manera atenta y respetuosa me permito enviar solitud requerida.

ST. LUIS ALEXANDER QUINTANA ROJAS
 Líder de Referencia.

SERVICIO	CANTIDAD
Radiografías	48
Tomografías	13
Ecografías	66
Osteodensitometría	1

RESPUESTA DE OFICINA JURÍDICA

La oficina de jurídica mediante correo electrónico de fecha 18/09/2026 a las 07:53 horas responde la demanda insatisfecha de acciones judiciales en curso para el proceso.

SOLICITUD DEMANDA INSATISFECHA IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS  Resumir este correo electrónico



DECAL UPRES-ASJ<decal.upres-asj@policia.gov.co>

Para:  PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ



Vie 18/09/2026 7:53

Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.upres-asj@policia.gov.co**

Dios y patria buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito informar que no se cuenta con demanda insatisfecha

Atentamente,
PP IRMAYETH SIOLO MUNZON

Identificación de nuevos riesgos en salud y canalización

Los siguientes riesgos (casos o eventos) detectados por parte del equipo de talento humano de EL CONTRATISTA, en la población del subsistema que le fue asignada o remitida, deberán ser notificados al supervisor del contrato y líder de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, con el fin de ser canalizados a la instancia indicada, independientemente de que su intervención haga parte integral del paquete de gestión de riesgo a cargo de EL CONTRATISTA, como se describe a continuación:

Una vez que el especialista efectúe la atención deberá contra referir el usuario hacia el profesional de puerta de entrada, a menos que sustente la necesidad de continuar en control con el mismo especialista o con una disciplina especializada diferente; para tales fines, podrá acceder directamente a dicha consulta especializada, sin necesidad de remisión por el profesional de puerta de entrada, requiriéndose únicamente la remisión u orden de control del especialista tratante.

Riesgo (caso o eventos)	Conducta de notificación y canalización	
	Notificar a Líder de ruta: decal.espcp-pym@policia.gov.co celular: 3505589318 Notificar al supervisor designado por la ordenación del gasto	Remitir el paciente al siguiente prestador
Usuario con un nuevo riesgo identificado que requiere ser ingresado a Rutas Integrales de Atención en Salud	Dentro de los 7 días calendario siguientes y activación de ruta de atención	Decal.espcp-pym@policia.gov.co celular: 3505589318
Dato critico o resultado alterado	Dentro de los 3 días calendario siguientes y activación de ruta de atención	Decal.espcp-pym@policia.gov.co celular: 3505589318
Mamografía alterada	Dentro de los 3 días calendario siguientes y activación de ruta de atención	Decal.espcp-pym@policia.gov.co celular: 3505589318

Página 16 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dato critico o resultado alterado del servicio intrahospitalario	Inmediatamente	Decal.upres-dcl@policia.gov.co Celular 3505589860
Remisión de reportes de gestantes a la RIA Maternoperinatal.	Dentro de los 7 días calendario siguientes y activación de ruta de atención	Decal.espcp-pym@policia.gov.co celular: 3505589318

En conjunto, la aplicación de estas conductas de notificación y canalización fortalece el modelo de referencia y contrarreferencia, garantiza el cumplimiento de la RIAS y de los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, y contribuye a la mitigación de riesgos clínicos, administrativos y contractuales en la prestación de los servicios del objeto contractual para la población adscrita a la **UPRES CALDAS**.

Transferencia institucional y consulta de la información para la gestión del riesgo primario

Como gestor permanente del riesgo, EL CONTRATISTA debe efectuar los reportes de obligatorio cumplimiento que, como Prestador de Servicios de Salud o Proveedor de Tecnologías en Salud, requiera la Autoridad Sanitaria Nacional, territorial, local y demás instancias de inspección, regulación, seguimiento y control.

Los medios y canales transaccionales dispuestos por EL CONTRATANTE para la transferencia de la información del Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás que la modifiquen o sustituyan, son los siguientes:

Tramite	Portal web habilitado	Correo electrónico habilitado	Número telefónico habilitado	Procedimientos y observaciones sobre el tramite
Solicitud de autorización	No	decal.espcp-rco@policia.gov.co	3505589863	Datos de oficina de referencia y contrarreferencia una vez surtan los trámites administrativos de autorización.

PROCEDIMIENTOS DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES.

Proceso administrativo para las atenciones que no requieren autorización:

No aplica

Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario:

No aplica.

Gestión de la autorización para servicios en atención electiva o programable ambulatoria u hospitalaria.

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y mediante la Resolución 2335 del 29/12/23 Minsalud "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y AJUSTE A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Procedimiento para la gestión de la autorización de servicios y tecnologías en salud electivas en atención prioritaria y en caso de poblaciones de especial protección

Como condiciones de especial protección, para las cuales debe eliminarse en el subsistema la autorización para acceso a servicios y tecnologías en salud, se encuentran:

Página 17 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Urgencias
2. VIH
3. Cáncer infantil y en adultos
4. Enfermedades huérfanas
5. Personas con discapacidad física y/o mental

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 y Resolución 2335 del 29/12/23 Minsalud que para órdenes de referencia ambulatorias refiere que toda solicitud que requiera trámite de referencia contrarreferencia y autorizaciones tiene un plazo máximo para su gestión y autorización de 72 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS. Es de anotar que el prestador no solicita servicios de urgencias ni hospitalización siendo todos electivos y se tramitan de acuerdo al instructivo señalado.

Mientras el ambiente web de EL CONTRATANTE no este sistematizado, el trámite de servicios y tecnologías de prestadores excluido del plan de beneficios se tramitará ante el EIPS, en el formato establecido por las partes, el cual debe estar debidamente justificado y acompañado con la fórmula u orden médica, y de acuerdo a lo descrito en el plan de beneficios del SSPN:

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 “Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)”

Artículo 10 servicios y tecnologías excluidos del plan de servicios y tecnologías en salud. En el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no se cubrirán aquellos servicios o tecnologías señalados en el artículo 15 de la ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y todas aquellas exclusiones contenidas en la Resolución 0641 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

El prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud podrá consultar ante la oficina de referencia y contrarreferencia al correo electrónico decal.espc-rco@policia.gov.co la información actualizada los prestadores y proveedores que hacen parte de la red o subred integral e integrada de servicios de salud, información que le permitirá orientar a los usuarios y gestionar eventuales necesidades de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.

Procedimiento para la gestión de la autorización en los servicios y tecnologías en salud electivas en atención no prioritaria.

De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015 y Resolución 2335 del 29/12/23 Minsalud que para órdenes de referencia ambulatorias refiere que toda solicitud que requiera trámite de referencia contrarreferencia y autorizaciones tiene un plazo máximo para su gestión y autorización de 72 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS.

Gestión en el proceso de referencia y contrarreferencia: De acuerdo al modelo de referencia y contrarreferencia del contratante, las solicitudes y respuestas del mismos estarán sujetos al modelo establecido mediante instructivo 018 del 2015.

Página 18 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES Y FÓRMULAS

Servicios y tecnologías en salud posteriores a la atención de urgencia sin egreso hospitalario:

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en salud a la atención de urgencias será de tres (03) días calendario.

Servicios y tecnologías en servicios de salud electivos

La vigencia de la autorización para servicios y tecnologías en servicios de salud electivos será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GESTIÓN DE RIESGO TÉCNICO

Los servicios y tecnologías que hacen parte del plan de beneficios del Subsistema, están normados en:

- Acuerdo N.º 093 del 08 de octubre de 2025 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional “por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional” y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Acuerdo Nro. 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional “*Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*” y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

ASPECTOS DISPUESTOS PARA GENERAR UNA EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará contar o cumplir con lo siguiente:

- Divulgación a los usuarios de los requisitos y recomendaciones para un mejor acceso y uso del (de los) servicio (s) o tecnología (s) en salud que ofrece.
- Facilidades de acceso físicas, tecnológicas y de acompañamiento, para usuarios con discapacidad, talla baja o con otras condiciones de vulnerabilidad (población adulta mayor, gestantes, infantes).
- Mecanismos de identificación de entrada y control de salida, para los infantes y sus acompañantes.
- Divulgación a los usuarios, sobre la ubicación de las dependencias donde se pueden instaurar quejas, solicitudes, observaciones o reclamaciones, o los medios alternativos para efectuarlas.
- Salas de espera adecuadamente iluminadas y ventiladas, con suficiente número de sillas para el volumen de demanda atendida.
- Asignación oportuna de citas con módulos para radicación y asignación presencial de citas y/o aplicaciones para radicación y asignación virtual de citas, o gestores que reciban la solicitud y asignen de forma diferida las citas, caso último en el cual, EL CONTRATISTA, una vez asignada la cita, deberá efectuar llamada al usuario y envío de mensaje de correo o mensaje de texto.
- La reserva y confidencialidad en el manejo de información en todo proceso administrativo y asistencial con usuarios del subsistema, deberá ser reforzada no solo por la protección normativa con que cuenta la información de historia clínica en Colombia, sino porque se trata de funcionarios y familias de funcionarios que son o han hecho parte de la Fuerza Pública, convirtiéndose por tanto su seguridad, en un asunto de seguridad del Estado.

Con base en el monitoreo y evaluación del comportamiento de sus variables, se podrá considerar la necesidad de una modificación contractual si sucede alguna de las siguientes circunstancias:

Página 19 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Cuando la población o las frecuencias se afecten por ajustes en la red o subred integral e integrada de servicios de salud de EL CONTRATANTE.
- Cuando exista variación superior al 20% en el perfil de morbilidad, frente a la caracterización poblacional entregada por EL CONTRATANTE
- Cuando se requiera la priorización a nivel territorial de la disponibilidad de servicios y tecnologías en salud, en atención a la respuesta a indicadores priorizados de salud pública y atención primaria en salud.
- Cuando exista un incremento superior al 20% en la incidencia de condiciones crónicas o de alto costo.
- Cuando en el resultado del seguimiento del acuerdo de voluntades, se evidencien cambios en las frecuencias de uso o en los costos de prestación o provisión de los servicios o tecnologías en salud, superiores al 20%.
- Cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud.

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de un plan de mejora.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que se tendrán en cuenta como parte de la evaluación de la atención integral a la población objeto del contrato:

GUÍA DE INTERPRETACIÓN

Semaforización de Indicadores de Seguimiento Contractual

Para garantizar un control eficiente y transparente de la ejecución contractual, se ha implementado un sistema de semaforización. Esta herramienta visual permite identificar rápidamente el estado de cumplimiento de los compromisos y facilitar la toma de decisiones basada en datos precisos como parte del mejoramiento continuo en la calidad en la atención.

Las convenciones definidas para la medición de los indicadores son las siguientes:

- Azul (Sobresaliente): El desempeño supera las metas establecidas, evidenciando una gestión excepcional y un valor agregado en la ejecución.
- Verde (Óptimo): El resultado cumple plenamente con los estándares y cronogramas pactados, situándose dentro del rango de normalidad esperado.
- Amarillo (Insuficiente): Se identifican desviaciones menores o metas alcanzadas parcialmente. Requiere atención inmediata y ajustes para evitar el escalamiento a niveles críticos.
- Rojo (Deficiente): El resultado está significativamente por debajo de los niveles mínimos aceptables, indicando un incumplimiento que compromete los objetivos del contrato.

Importancia de la Semaforización en el Seguimiento.

La implementación de este sistema es fundamental para transformar datos técnicos en información accionable. La semaforización permite que los interesados realicen un seguimiento intuitivo y ágil, facilitando la interpretación inmediata del desempeño y la implementación de acciones de mejora de manera oportuna.

Página 20 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Al estandarizar la evaluación, se garantiza una comunicación clara entre las partes, permitiendo priorizar esfuerzos en las áreas críticas (rojo y amarillo) y mantener la estabilidad en los procesos exitosos, así como la activación del análisis por parte de los equipos técnicos en cada unidad.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Calidad	Proporción de satisfacción global	Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su EPS? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta	>90% 89% - 80% 79% -70% -70%
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la toma de ecografías	Numerador: Sumatoria del tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de realización de la ecografía. Denominador: Número total de ecografías realizadas en el periodo evaluado.	<15 15 >15 >18
Calidad	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la toma de imágenes diagnosticas básicas	Numerador: Sumatoria del tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de realización del estudio. Denominador: Número total de imágenes diagnósticas básicas realizadas en el periodo evaluado.	<15 15 >15 >18
Calidad	Tiempo promedio de espera para la toma de imágenes diagnósticas básicas solicitadas en el ámbito de urgencias	Numerador: Sumatoria de las horas transcurridas desde el momento de la solicitud del servicio de imágenes diagnósticas básicas hasta la realización del estudio. Denominador: Total de estudios de imágenes diagnósticas básicas realizados en el periodo evaluado que fueron solicitados desde el servicio de urgencias.	<6 horas 6 horas 7 a 9 horas >10 horas
Calidad/ Seguridad	Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en Apoyo Diagnóstico.	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con la atención en el servicio de apoyo diagnóstico durante el periodo evaluado. Denominador: Número total de atenciones realizadas en el servicio de apoyo diagnóstico durante el mismo periodo.	0 0 1 >1

INDICADORES DE REPORTE (Reporte resolución 256 de 2016)

INDICADOR NRO 1

1. Nombre	Proporción de satisfacción global
2. Descripción	Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 20 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 21 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su EPS? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	Semestral
6. Progresividad de la medición	Creciente. Se espera aumento progresivo de los usuarios en cada periodo observado,
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Población que responde la pregunta
9. Referente técnico del indicador	Lineamientos de Seguridad del Paciente – Ministerio de Salud y Protección Social. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGCS). Resolución 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor al 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	18 %
12. Fecha de creación	Septiembre de 2026

INDICADOR NRO 2

1. Nombre	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la toma de ecografías
2. Descripción	Indicador que mide el tiempo promedio, en días calendario, que transcurre entre la fecha en que el usuario solicita la realización de una ecografía y la fecha en que efectivamente se le presta el servicio. (Exceptuando la ecografía genética)
3. Unidad de medida	Días Calendario
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria del tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de realización de la ecografía. Denominador: Número total de ecografías realizadas en el periodo evaluado.
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	Decreciente
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios con citas asignadas
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438/2011, Decreto ley 019 de 2012, res 1552, Res 4678, Res 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o menor a 15 días
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	18 %
12. Fecha de creación	Septiembre de 2026

Página 22 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INDICADOR NRO 3

1. Nombre	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la toma de imágenes diagnósticas básicas
2. Descripción	Indicador que evalúa el tiempo promedio de espera, expresado en días calendario, entre la fecha en que el usuario solicita un estudio de imágenes diagnósticas básicas y la fecha en que se realiza efectivamente el procedimiento. Este indicador permite medir la oportunidad en la prestación del servicio
3. Unidad de medida	Días
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria del tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de realización del estudio. Denominador: Número total de imágenes diagnósticas básicas realizadas en el periodo evaluado.
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	Decreciente
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios con citas asignadas
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 1552 de 2013, Resolución 4678 de 2015 y Resolución 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o menor a 15 días
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	18 %
12. Fecha de creación	Septiembre de 2026

INDICADOR NRO 4

1. Nombre	Oportunidad Tiempo promedio de espera para la toma de imágenes diagnósticas básicas solicitadas en el ámbito de urgencias
2. Descripción	Mide el tiempo promedio, en horas, que transcurre entre la solicitud de un estudio de imágenes diagnósticas básicas en el servicio de urgencias y la realización efectiva del examen, con el fin de evaluar la oportunidad en la atención y la capacidad de respuesta del servicio de apoyo diagnóstico.
3. Unidad de medida	Horas
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de las horas transcurridas desde el momento de la solicitud del servicio de imágenes diagnósticas básicas hasta la realización del estudio. Denominador: Total de estudios de imágenes diagnósticas básicas realizados en el periodo evaluado que fueron solicitados desde el servicio de urgencias.
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	Decreciente
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios con citas asignadas ámbito urgencias
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 1552 de 2013, Resolución 4678 de 2015 y Resolución 256 de 2016.

Página 23 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o menor a 6 horas
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	18 %
12. Fecha de creación	Septiembre de 2026

INDICADOR NRO 5

1. Nombre	Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
2. Descripción	Expresa el número de eventos adversos relacionados con la atención en Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica.
3. Unidad de medida	Porcentaje
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia o tecnovigilancia en el servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica. Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	Decreciente
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios atendidos por la institución.
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014 y demás disposiciones vigentes. Política de seguridad de paciente. Prácticas Seguras: uso seguro de medicamentos y otras disposiciones vigentes Resolución 256 de 2016
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual a 0
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	18 %
12. Fecha de creación	Septiembre de 2026

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Fórmula operacional	Resultado
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días	>90% 89% - 80% 79% - 70% <70%
		Denominador: total facturas validas radicadas en el trimestre	
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes (Exceptuando aquellas que no sea inherentes o de responsabilidad directa de la entidad)	>90% 80% 70% <60%
		Denominador: total facturas radicadas en el trimestre	

Página 24 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FICHAS TÉCNICAS

INDICADOR NRO 6

1. Nombre	Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)
2. Descripción	Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días Denominador: total facturas validas radicadas en el trimestre
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	Creciente.
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	No aplica
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2024, Res. 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	igual o mayor a 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	Septiembre de 2026

INDICADOR NRO 7

1. Nombre	Tasa de Precisión de Facturación
2. Descripción	Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos. Se exceptúa en el aquellas que no sea inherentes o de responsabilidad directa de la entidad)
3. Unidad de medida	Porcentaje (%)
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes (Exceptuando aquellas que no sea inherentes o de responsabilidad directa de la entidad) Denominador: Total facturas radicadas en el trimestre evaluado.
5. Periodicidad de medición	Trimestral

Página 25 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

6. Progresividad de la medición	Creciente
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	No aplica
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2024, Res. 2284 de 2023
10. Meta, umbral o rango esperado	Igual o mayor al 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	Septiembre de 2026

Parágrafo 1 : En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es el correo electrónico del supervisor designado, y el correo electrónico de las Rutas de Promoción y Mantenimiento de la Salud decal.espcpco-pym@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad “por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional”.

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 25 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 26 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

SOLICITUD A LA ENTIDAD: VERIFICACIÓN DE INDICADORES

Solicitud cotización IMAGENOLOGÍA Policía Caldas  Resumir este correo electrónico



PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ

Para: Anny Vanessa Patino Hurtado <anny.patino@zentria.com.co>; Francisco Javier Giraldo Jimenez <francisco.giraldoj@zentria.com.co>; y 17 más

CC: @ DECAL UPRES-ADM

  Responder  Responder a todos  Reenviar  

Mié 09/09/2026 10:21

 **Importancia alta**

 FORMATO PARA ESTUDIO C...
932 KB

 GS-2026-114564-DECAL Soli...
1 MB

 solicitud cotización IMAGEN...
20 KB

3 archivos adjuntos (2 MB)  Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  Descargar todo

Buenos días,

De manera atenta y respetuosa, me permito adjuntar formato para que estudien la viabilidad de realizar cotización para estudio de mercado, con el fin de contratar los servicios para:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS EN LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3". En la ciudad de Manizales"

De encontrarse interesado es requisito diligenciar el formato adjunto en Word con membrete de la entidad cotizante y ser enviado mediante la plataforma del SECOP II, comunicación electrónica a paula.ospina1150@correo.policia.gov.co y decal.upres-adm@policia.gov.co

Es importante indicar que dicha solicitud se requiere con plazo para el **martes 15 de septiembre de 2026**.

Es de anotar que dicha solicitud fue subida a la plataforma del SECOP II.

Adjuntar a la cotización:

- la verificación de indicadores de calidad, gestión y resultados, teniendo en cuenta el decreto 441 de 2022 sobre acuerdo de voluntades, los cuales quedarían en el estudio previo e invitación en el SECOP II, en caso de tener alguna contrapropuesta de los indicadores por favor informar enviaria por éste medio , o en su defecto ser observados en la plataforma del SECOP una vez esté cargada la invitación del proceso, para ser respondida y adaptada objetivamente conforme al cronograma; en caso de dudas frente a los indicadores está el correo de la Enfermera Epidemióloga Valentina Manrique: decal.upres-c19@policia.gov.co
- Estados financieros año 2025.
- Diligenciamiento del cuadro de capacidad financiera

Lo anterior se encuentra relacionado en el "FORMATO PARA ESTUDIO COTIZACION IMAGENOLOGÍA Policía Caldas"

De NO encontrarse interesado en realizar la cotización, se solicita muy respetuosamente responder el presente correo manifestando el no interés.

Quedo atenta a cualquier inquietud con gusto será atendida.

Por la atención prestada, muchas gracias.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: VERIFICACIÓN DE INDICADORES

Las entidades no enviaron respuesta de la verificación de los indicadores.

Página 27 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. LA CONVENIENCIA, QUE APUNTA A LA UTILIDAD O PROVECHO QUE REPORTARÁ A LA UNIDAD POLICIAL, EL OBJETO A CONTRATAR EL ANÁLISIS PARA EL EFECTO DEBERÁ ALUDIR, DE SER PROCEDENTE, LA CONVENIENCIA AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA QUE ORIENTE LA DECISIÓN FRENTE A LA SELECCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR, EL QUE, EN TODO CASO, SERÁ EL MÁS AJUSTADO A LA POLÍTICA AMBIENTAL:

UTILIDAD O PROVECHO:

- ✓ Cumplir los fines Constitucionales y Legales.
- ✓ Cumplir la Misión Institucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
- ✓ Brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo
- ✓ Mejorar la utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- ✓ Utilizar los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.
- ✓ Brindar una atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Sistema de gestión ambiental y Análisis del Impacto Ambiental:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos.

Aunque se conoce ampliamente que los potenciales oferentes en la Región se encuentran dando cumplimiento a la reglamentación ambiental, los oferentes deberán dar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional” Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

- ✓ Ley 1252 de 2008. “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 1672 de 2013. “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional” Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” y sus diferentes actualizaciones.
- ✓ Resolución 591 de 2024 “Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.”

Página 28 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Resolución 803 de 2024 “por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. “Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado”.
- ✓ Decreto 2501 de 2007 “por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica”
- ✓ Ley 29 de 1992 “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución 634 de 2022 “Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones”.
- ✓ El proponente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

III. LA OPORTUNIDAD, QUE ALUDE A LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA, DENTRO DEL PLAZO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

Toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Caldas, no está en capacidad por sí misma de prestar los servicios objeto de este estudio, se debe contratar la prestación de los mismos a través de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que cumpla con las condiciones solicitadas, ya que se cuenta con el presupuesto asignado para tal fin, se pretende contratar los servicios de salud ya descritos en la vigencia 2026 y 2027.

IV. OTROS

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 en los artículos 2.2.1.2.4.1. *Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional, se verifica la información de los Acuerdos Comerciales en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>, "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)", establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Página 29 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

De acuerdo a lo anterior, se da cumplimiento a lo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, realizándose el siguiente análisis así:

REGLA 1 ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		REGLA 2 ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	REGLA 3 VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	REGLA 4 EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
	PERU	SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CANADA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
CHILE		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COREA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
MEXICO		SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	EXCEPCION 35	NO
ISRAEL		SI	SI	EXCEPCION 35	NO

NOTA: Así las cosas y luego de realizado el respectivo análisis, se deja constancia que el presente proceso de contratación **no se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio**. Se aclara que México y el Triángulo Norte, no cuenta con excepciones para el presente proceso, sin embargo, en la lista de desgravación de dichos tratados no se evidencia servicios de salud.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Menor Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se evidencia ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.



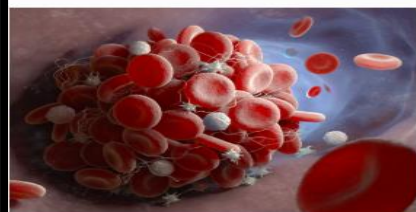
AMP/SDA para el Suministro de Materia Prima de Dotación de Intendencia



AMP CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA, PREESCOLAR Y BÁSICA MEDIA II No. CCE-SNG-AMP-012- 2026



Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.



Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III



AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III



Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.



IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.

IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.



IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III



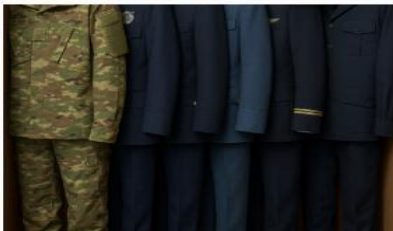
Adquisición de Equipos Biomédicos II



ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V



AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.



AMP Material de Intendencia III



Acuerdo Marco de Servicios de BPO III



Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



IAD/SDA de Software por Catálogo II



IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado



Dotaciones Escolares III



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES



Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



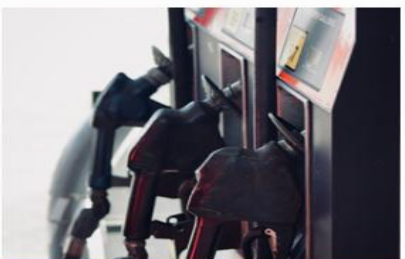
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



IAD Servicios Financieros III



Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería



Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III



Servicios de Nube Pública IV

Página 34 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03 – CONFA	86-7-20156-25 del 12 de septiembre de 2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	PN RASES No. 3 MIC 049 2025	ATENCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA SIN INCONVENIENTES	NUNGUÑO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03 – CONFA	86-7-20223-25 del 03 de diciembre de 2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	PN RASES No. 3 MIC 078 2025	ATENCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA SIN INCONVENIENTES	NUNGUÑO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 03 – CONFA	86-7-20066-26 del 04 de mayo 2026	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	PN RASES No. 3 SA MC PSS 006 2026	ATENCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA SIN INCONVENIENTES – EN EJECUCIÓN	NUNGUÑO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 35 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal C, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Contratos de Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de selección abreviada de menor cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, dentro de la página web de Colombia Compra – SECOP II. Igualmente se dará aplicación a lo estipulado en la Resolución Número 090 de 2018, expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, igualmente mediante la modalidad de PAGO POR EVENTO (no requiere NOTA TECNICA) esto de acuerdo y alineado al instructivo 015 de 2025 que brinda las pautas de Acuerdo de voluntades que refiere el Decreto 441 de 2022 para ello se incorpora requisitos mínimos habilitantes.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”
 En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007...”

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2º literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *“por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”* se entenderá por menor cuantía:

“(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales...”

Página 36 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

• Selección Abreviada de PSS – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

“(…) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces…”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

NOTA: LOS FACTORES TÉCNICOS SERÁN VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, POR MEDIO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES. ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUPERVISOR PODRÁ REALIZAR VISITAS PARA SU VERIFICACIÓN.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo, deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE** o **NO OFRECE**.

Es de obligatorio cumplimiento y deben ofertar mínimo el **NOVENTA POR CIENTO (90%) DE LOS ÍTEMS. ES DECIR, MÍNIMO 198 ÍTEMS (dentro de los cuales son de obligatorio cumplimiento los ítems correspondientes a la sedación 214 al 221 y los ítems 212 y 213). TOTAL. ÍTEMS: 221 ÍTEMS** así:

214	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA TOMOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)
215	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA RADIOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)
216	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA OTROS PROCEDIMIENTOS (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)
217	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS X 75 CC E INSUMOS APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE CRANEO, CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO O HIPOFISIS O SILLA TURCA) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)
218	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA X 100 CC E INSUMOS APLICA PARA DEMAS TOMOGRAFÍAS QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)
219	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA) (DOBLE CONTRASTE) APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE ABDOMEN TOTAL O TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR O ABDOMEN INFERIOR (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)
220	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS CON RECONSTRUCCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Torax o craneo o oidos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)
221	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)

Página 37 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados
- Actas de liquidación
- Órdenes de compra
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

➤ **No se admiten:**

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de del 2012.

4.2.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: (Ver Condiciones del Servicio)

4.2.3. EXPERIENCIA: (NO APLICA)

4.2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL: (Ver Condiciones del Servicio)

4.2.5. CAPACIDAD OPERATIVA: (Ver Condiciones del Servicio)

4.2.6. CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* o con la norma que esté vigente; así mismo adjuntar **la Constancia de habilitación en el registro**

Página 38 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

especial de prestadores de servicios de salud (CALDAS), en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

- ✓ El Contratista deberá contar con la Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, vigente al momento de inicio del contrato y comprometiéndose a mantener habilitados los servicios de salud, durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.
- ✓ La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

NOTA 1: Si el oferente, se encuentra en el trámite de la constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores, **puede entregar en su propuesta la autoevaluación radicada ante el Ministerio de Salud y Protección Social y/o autoridad competente, O la certificación de cumplimiento de las condiciones para la habilitación de conformidad con el artículo 2.5.1.3.2.17 del decreto 0780 de 2016**, lo anterior será verificado por el comité técnico en la plataforma (REPS), y si llegado el caso el oferente es beneficiario de la adjudicación del contrato, previo a la prestación de los servicios de salud deberá entregar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, al supervisor del contrato.

NOTA 2: los oferentes deben tener presente al momento de constituir una propuesta conjunta (alianzas, consorcios y Uniones Temporales), el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **Radicado 202631002755391** ver adjunto PDF, en concordancia con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019

REQUISITOS

En los procesos de contratación de servicios de salud, cuando el oferente pretenda acreditar la capacidad de prestación mediante una alianza estratégica, deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser acreditados en la etapa de presentación de la oferta:

4.2.6.1 Acreditación del prestador aliado:

El oferente deberá anexar copia de la habilitación vigente del prestador de servicios de salud que ejecutará directamente la prestación, conforme a la normatividad vigente en materia de habilitación y al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

4.2.6.2 La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que presenta la propuesta, por medio de su representante legal, deberá suscribir y anexar a la oferta un documento que contenga:

Listado de servicios objeto de la alianza estratégica: (eje: tales como laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, consultas ambulatorias, entre otros.)

Constancia de contrato vigente: con el prestador aliado, que garantice la cobertura de los servicios durante toda la vigencia del contrato que se suscriba con la Regional de Aseguramiento Salud No. 3.

Compromiso expreso de cumplimiento: de todas las obligaciones legales y contractuales derivadas del proceso de contratación, incluyendo las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Página 39 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Declaración tácita: de que la alianza estratégica no configura situaciones irregulares en materia de habilitación, tales como la doble habilitación.

Manifestación expresa: de que la alianza no pone en riesgo la atención en salud de los usuarios de la Policía Nacional, y que cualquier daño o complicación derivada de una mala praxis, será asumida por la IPS que presento la propuesta.

Expresar que la alianza aportada, asumirá de forma integral la atención de los servicios de salud, y que esta no conllevará a gastos adicionales a la Regional de Aseguramiento Salud No.3 (eje: cualquier clase de transporte asistencial, especial o intermunicipal, etc.)

No configuración de doble habilitación: Un mismo servicio o espacio físico no puede estar habilitado simultáneamente por dos prestadores distintos. La alianza define claramente quién asume la responsabilidad y habilitación del servicio prestado.

Suficiencia y Oportunidad: Toda alianza fundamentada en la disponibilidad debe demostrar documentalmente que los tiempos de respuesta y las distancias geográficas entre las IPS aliadas no ponen en riesgo la vida de los usuarios atendidos.

Esta disposición aplica exclusivamente para la contratación de servicios de salud, y tiene como finalidad garantizar la idoneidad, continuidad, legalidad y responsabilidad en la ejecución de los servicios contratados por la Regional de Aseguramiento

4.2.7. LICENCIAS Y PERMISOS

El oferente deberá anexar certificación firmada por el Representante legal, mediante el cual se compromete a dar cumplimiento a la normatividad que se relaciona más adelante, licencias y permisos que deben estar vigentes desde el cierre del proceso y durante toda la ejecución del futuro contrato.

- ✓ **Resolución 1811 de 2025** “*Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones*”.
 Por consiguiente, la entidad debe contar desde el cierre del proceso y durante toda la ejecución del contrato con Resolución vigente, expedida por la secretaria de Salud Departamental, mediante la cual concede Licencia de práctica médica a los equipos generadores de radiación ionizante, los cuales serán utilizados para llevar a cabo la ejecución del futuro contrato. Igualmente, las personas que están ocupacionalmente expuestas deben contar con un certificado expedido por una institución de educación superior o por una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos; o certificado que haya adquirido los conocimientos en materia de protección radiológica dentro del pénsum de su formación profesional. Así mismo, el prestador de servicios de salud contará con un programa de capacitación en protección radiológica

NOTA: En caso de ser necesario, la información correspondiente a **LICENCIAS Y PERMISOS**, podrá ser verificada por parte del personal del Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato.

4.2.8. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Página 40 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: **(OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO EN LA PROPUESTA).**

NOTA 1: No será subsanable, todo aquello que genere comparación de las propuestas o que genere puntaje.

NOTA 2: Las condiciones técnicas adicionales, por factor de ponderación, deberán ser certificadas en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, la cual debe ser presentado junto con la oferta.

NOTA 3: La ponderación adicional de la entidad adjudicada, hará parte la minuta del contrato.

4.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN: (500 PUNTOS)

4.3.1.1 El oferente mediante documento firmado por el representante legal, indicará el ofrecimiento de los servicios, de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados más adelante, diligenciando el **FORMULARIO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **estudio previo**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores.

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: **(obligatorio diligenciamiento y envío en la propuesta)**

CRITERIO	PUNTAJE
A. MAYOR CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS	100
B. OPORTUNIDAD PARA LA ASIGNACION DE CITA	95
C. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS	95
D. OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS	85
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
E. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMIES	2.5
F. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5
G. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	20
TOTAL	500 PUNTOS

Página 41 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: En relación al requisito “MAYOR CANTIDAD DE ÍTEMS DE SERVICIOS”, si el comité técnico evidencia que no es congruente el diligenciamiento de la información del anexo “FACTORES DE PONDERACIÓN” con la cantidad de ítems del anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, el comité tomara este último como soporte para evaluar dicha ponderación.

A. MAYOR CANTIDAD DE SERVICIOS (ÍTEMS) OFERTADOS (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

CRITERIO	RANGO OFERTADO	CANTIDAD DE ÍTEMS OFERTADOS	PUNTAJE
Mayor cantidad de ítems ofertados por la entidad	218 a 221 ítems		100 puntos
	De 199 a 218 ítems		50 puntos
	Mínimo 198 ítems		0 puntos

NOTA: Es de anotar, que el requisito mínimo habilitante, es el ofrecimiento del 90% equivalente a mínimo **198 ítems** con la obligatoriedad de los ítems **212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221**, correspondientes a osteodensitometrías y sedación razón por la cual dicho ofrecimiento los incluye para puntaje.

B. OPORTUNIDAD PARA LA ASIGNACION DE CITA (PUNTAJE TOTAL 95 PUNTOS)

CRITERIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN DIAS	PUNTAJE
Oportunidad en la prestación del servicio para la toma de imágenes en el ámbito ambulatorio, una vez la entidad contratada recepcione la autorización por parte del usuario.	De 01 a 15 días calendario		95 puntos
	De 16 a 30 días calendario		0 puntos

NOTA: Es de anotar, que el requisito mínimo habilitante, es la asignación de cita máximo de 16 a 30 días calendario posterior a la solicitud por parte del usuario, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

C. OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

CRITERIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN HORAS	PUNTAJE
Oportunidad en la prestación del servicio en la toma de imágenes en el ámbito hospitalario y/o urgencias	De 01 a 06 horas		95 puntos
	De 07 a 10 horas		0 puntos

NOTA: Es de anotar, que el requisito mínimo habilitante, es la prestación del servicio máximo de 07 a 10 horas, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

D. OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS (PUNTAJE TOTAL 85 PUNTOS)

CRITERIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN DIAS	PUNTAJE
Oportunidad en la entrega de resultados, una vez realizado el examen al usuario ambulatorio	De 0 a 6 días hábiles		45 puntos
	7 días hábiles		0 puntos

Página 42 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CRITERIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN HORAS	PUNTAJE
Oportunidad en la entrega de resultados, una vez realizado el examen al usuario hospitalario y/o urgencias	De 01 a 04 horas		40 puntos
	De 05 a 07 horas		0 puntos

NOTA: Es de anotar, que el requisito mínimo habilitante, es la entrega de los resultados máximo a los 7 días hábiles posteriores a la realización del examen solo para el criterio ambulatorio, razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

En aplicación al artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, modificada por el decreto 019 de 2012 en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el apoyo a la industria nacional se determina de la siguiente forma: El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional**, en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

INDIQUE CON UNA X A QUE CASILLA PERTENECE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES	CUMPLE		PUNTAJE OTORGADO
	SI	NO	
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales			100
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos			80
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos			70
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales			50
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales			20
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos			10

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

F. PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES (2,5 PUNTOS)

Cuando el proponente acredite que es un emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes se otorgara **cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el presente Estudio**. Dando aplicación el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el 1860 del 2021 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Página 43 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30, 31, 32, 34 y 35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Emprendimientos y empresas de mujeres (2.5 PUNTOS)

CRITERIO	OFRECE		PUNTAJE
	SI	NO	
En relación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 del 2021 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se otorgarán 2.5 PUNTOS al proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 del 2021. En caso de dar cumplimiento a lo anterior, el oferente deberá soportar mínimo 01 de las 04 condiciones establecidas en dicha normatividad			2.5 PUNTOS

G. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

Para los oferentes que cumplan con el numeral Emprendimientos y empresas de mujeres y dando cumplimiento al numeral 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 del 2021, deberán diligenciar el siguiente cuadro así:

CRITERIO	DILIGENCIAR	PUNTAJE
1. Tiempo de experiencia.		1.25 PUNTOS
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.		1.25 PUNTOS

NOTA: En caso que más de una entidad cumpla con el presente numeral, se otorgará el puntaje a quien cumpla con el mayor número, en relación a cada criterio, a las demás ofertas no se otorgará puntaje, es decir 0 puntos.

H. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al **Decreto 0287 DE 2026** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., del presente decreto.

Página 44 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 20 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales	

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable

4.3.1.2 EVALUACIÓN LEY 2195 DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

“Artículo 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio

Página 45 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020”.

4.3.1.2 VISITA DE VERIFICACIÓN: LOS FACTORES TÉCNICOS Y DE PONDERACIÓN SERÁN VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, POR MEDIO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES. ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUPERVISOR PODRÁ REALIZAR VISITAS PARA SU VERIFICACIÓN.

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: (500 PUNTOS)

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los procedimientos de salud del presente proceso, **se otorgará un puntaje total de 500 puntos**, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
A) DESCUENTO SERVICIOS DE SALUD	300 PUNTOS
B) SERVICIOS DE IMÁGENES SIN COSTO	200 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2, 4, 15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2, en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

A) DESCUENTO OFERTADO (PUNTAJE TOTAL 300 PUNTOS)

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (**Anexo PRECIO TECHO**

Página 46 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del presente pliego), a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento se le otorgará **TRESCIENTOS (300 PUNTOS)**; a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 300$$

NOTA: El descuento propuesto por el oferente será aplicado por el comité económico

B) SERVICIOS DE IMÁGENES SIN COSTO (PUNTAJE TOTAL 200 PUNTOS)

CRITERIO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR CON UNA X (EQUIS)	PUNTAJE
Servicios de imágenes sin costo	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	5		200 puntos
	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	5		
	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	5		
	NO APLICA	0		O puntos

4.4.2 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a fecha de **corte 31 de diciembre del año 2025** documentos con los cuales la Policía Nacional verificará los requisitos de orden financiero, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.4.2.1 ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de verificar la Capacidad Financiera y Patrimonial, los Oferentes deberán presentar los Estados Financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.4.2.2 PROPONENTES NACIONALES: Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Balance General

El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre del 2025 clasificado en el corto y largo plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

B. Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

NOTA: Para efectos de la verificación financiera, el Revisor Fiscal debe encontrarse registrado en la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Artículo 163 del Código de Comercio que a la letra señala:

Art. 163: Designación y revocación de Administradores y Revisores Fiscales. La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social no se considerará como reforma,

Página 47 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

sino como desarrollo o ejecución del contrato, y no estará sujeta sino a simple registro en la cámara de comercio, mediante copias del acta o acuerdo en que conste la designación o la revocación.

Las cámaras se abstendrán, no obstante, de hacer la inscripción de la designación o revocación cuando no se hayan observado respecto de las mismas las prescripciones de la ley o del contrato. La revocación o reemplazo de los funcionarios a que se refiere este artículo se hará con el quórum y la mayoría de votos prescritos en la ley o en el contrato para su designación.

Así mismo se tendrá en cuenta los términos establecidos en el Art. 164. del Código de Comercio que a la letra señala:

Art. 164: Cancelación de la inscripción y casos que no requieren nueva inscripción. Las personas inscritas en la cámara de comercio del domicilio social como representantes de una sociedad, así como sus revisores fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

La simple confirmación o reelección de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a diciembre del año 2025

D. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

4.4.2.2.1 PROPONENTES EXTRANJEROS Y/O MULTINACIONALES EXTRANJERAS

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990 o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley tales como:

Página 48 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Contratos de mínima cuantía
- Contratos para la prestación de servicios de salud
- Contratos de contratación directa
- Enajenación de bienes del Estado
- Contratos de adquisición de productos agropecuarios
- Contratos de concesión

Se recomienda a los oferentes anexarlo cuando no se trate de los procesos antes mencionados.

Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, puedan modificar, adicionar o complementar.

VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que se maneja la misma información de estados financieros de las entidades se mantiene el comunicado oficial **GS-2025-120933-DECAL del 23/09/2026** con la justificación de los indicadores económicos, suscrito por el señor Intendente Jefe **WILFRAN ISLEN ARIAS ZULUAGA**, Auxiliar de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, se establecen los indicadores de la siguiente manera:

A. Indicadores de Capacidad Financiera

- **Índice de liquidez:** (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **2**
- **Índice de endeudamiento:** (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **65%**.
- **Razón de cobertura de intereses:** (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **1.4**

Así mismo cuando el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no es posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o Cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional

- **Rentabilidad del activo:** (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior **6%**

Página 49 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Rentabilidad del patrimonio:** (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a **14%**

Los indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio) con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, incluye las entidades sin ánimo de lucro, ya que, si generan excedentes, estos los reinvierten totalmente en la actividad de su objeto social, por tal motivo presentan un porcentaje de cero (0).

Ejemplo (para el indicador de Liquidez)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente ENTIDAD A} + \text{Activo corriente ENTIDAD B}}{\text{Pasivo corriente ENTIDAD A} + \text{Pasivo corriente ENTIDAD B}}$$

4.5 CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

4.6 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El oferente deberá presentar Certificación bancaria **con 30 días máximos de expedición.**

4.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario **RUT; impreso (2026)**. Lo anterior conforme al Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones No. 114 de 2020 – No. 005 de 2021 y la demás normatividad vigente referente a los códigos CIU y el RUT, expedida por la U.A.E. DIAN.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.8 FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS:

El oferente deberá diligenciar el formato datos Información Terceros descrito en el respectivo anexo.

4.9 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA:

El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta.

Página 50 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.10 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

4.11 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(NO APLICA)

4.12 CRITERIOS DE DESEMPATE:

El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas.

Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II.

El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel, lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de **Manizales Departamento de Caldas**, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Caldas y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

El lugar de prestación del servicio será: **Manizales Caldas**

Contratista: Sedes de la entidad que cumpla con los requisitos técnico, económico y jurídico y tengas las respectivas habilitaciones.

Aliado estratégico: _____

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

En observancia del Decreto 441 de 2022 y los lineamientos legales del sector salud, la ejecución del presente contrato se fundamenta en la integridad de los documentos precontractuales —estudios previos, pliego, adendas y la propuesta adjudicada. En consecuencia, se desarrollará bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, supeditado a las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Regional N°3) y condicionado a la supervisión, así como a las remisiones autorizadas por la oficina de Referencia y Contrarreferencia.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (Decreto 441 de 2022 sección 6)

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **31 de diciembre del 2026** para la vigencia 2026 y para la

Página 51 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

vigencia 2027 desde el **01 de enero de 2027 hasta el 30 de junio de 2027**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

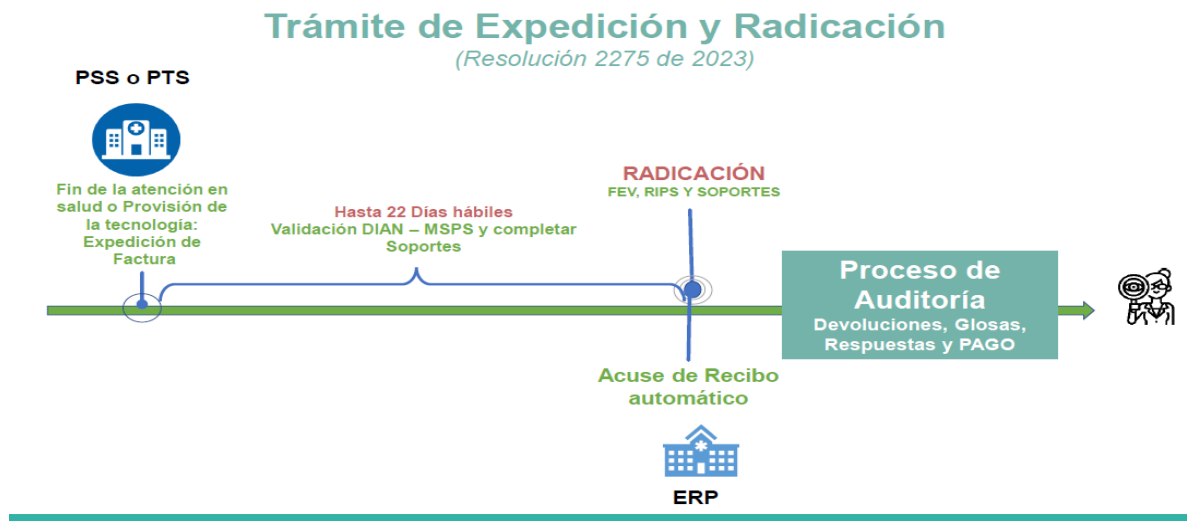
Cabe resaltar que, si dentro del proceso de atención se evidencia que el presupuesto asignado ya se terminó, o se tienen servicios programados que conlleven terminar el presupuesto. Se debe informar de inmediato al señor supervisor.

NOTA: Este proceso no tiene prorrogas automáticas, las modificaciones del tiempo están sujeto a las condiciones presupuestales y siempre debe mediar acuerdo entre las partes.

5.4. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Pago retrospectivo. Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022 art 2.5.3.4.1.3)

Modalidad retrospectiva de pago por evento, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 3 reconoce y paga al prestador cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación, validación y auditoría, conforme a las tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.



Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, en caso de requerir una modificación del cambio de la cuenta para abono de los pagos de realizar por medio de aviso escrito al responsable de pago con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista.

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N3, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 como agente retenedor efectuara las retenciones pertinentes conforme lo establecido en el estatuto tributario u otras normas que lo regulen (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

Página 52 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1.2. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La facturación electrónica debe cumplir los requisitos establecidos en los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2, y 771-2 del Estatuto Tributario.

Así mismo dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica “el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación” y demás disposiciones normativas que modifiquen, adicione o derogue.

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través “Software propio” validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

RAZÓN SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

NIT No: 900.339-410-8

DIRECCIÓN: Calle 94 Sector la Villa frente Expo Futuro

CORREO ELECTRÓNICO CLIENTE: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co

Código PCI: 16-01-02-040

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a la Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MULTIUSUARIO

Este tipo de factura permite registrar a múltiples usuarios, Este tipo de factura se puede utilizar en la facturación de modalidades de pago agrupadas (capitación, PGP, etc.) o en modalidades de pago por evento o paquete, en la medida en que el facturador electrónico del sector salud requiera agrupar usuarios atendidos. En todo caso, todos los usuarios incluidos en esta factura deben corresponder al mismo plan y a la misma modalidad de pago.

Página 53 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA EN SALUD DE TIPO MONOUSUARIO

Este tipo de factura permite realizar el cobro de la atención de una sola persona. Estas facturas se utilizan para modalidades de pago por evento o paquete, particularmente en los casos de atenciones hospitalarias, ambulatorias o con internación.

La FEV en salud, ya sea multiusuario o monousuario, permite registrar una fecha de inicio y una fecha de fin del periodo de facturación, la cual debe diligenciarse de acuerdo con las necesidades del facturador electrónico y la modalidad de pago utilizada, permitiéndose facturar periodos diarios, semanales o mensuales. La FEV en salud, atendiendo la obligación de la DIAN de adelantar el proceso de facturación una vez realizada la entrega del bien o servicio.

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en el acuerdo de voluntades, sin sobrepasar el listado máximo definido en la normatividad vigente.

El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Los facturadores electrónicos del sector salud deben reportar el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) de todas las atenciones de salud realizadas como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),

Los facturadores electrónicos del sector salud deben:

- Generar, validar y reportar el RIPS como soporte obligatorio de la factura electrónica en salud (FEV).
- Garantizar que el RIPS cumpla con las reglas de estructura, contenido y relación definidas en los documentos técnicos.
- Someter el RIPS y la factura al mecanismo único de validación del Ministerio, previo a su radicación ante los pagadores.
- Obtener el Código Único de Validación (CUV), para que las facturas puedan ser tramitadas y pagadas, según las disposiciones normativas del Minsalud
- Transmitir la información al Ministerio y asegurar la calidad, consistencia, integridad y trazabilidad de los datos.
- Ajustar y actualizar el RIPS cuando existan notas crédito, débito o respuestas a glosas.

5.1.3. RADICACION DE CUENTAS

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones 2275 y 2284 de 2023 del ministerio de salud y protección social) y con el fin de facilitar el proceso de auditoría en el sector salud , se hace necesario estandarizar el envío y recepción de forma digital o electrónica de los soportes de cobro de la prestación de servicios y la provisión de tecnologías en salud, así como el registro de las transacciones mediante el uso de los medios tecnológicos, tal como lo dispuso en los artículos 2.5.3.4.8.2 y 2.5.3.4.8.3 del Decreto 780 de 2016 relativo a los canales de relacionamiento y a los mecanismos de entrega y actualización de información. Razón por la cual, se dispone del correo electrónico decal.upres-json@policia.gov.co con el fin de recepcionar los archivos planos por parte de las entidades correspondiente a

Página 54 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

radicación de facturas con todos sus soportes, los cuales deberán ser cargados a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, NIT 900339410, en formato JSON (JavaScript Object Notation).

El correo antes relacionado será única y exclusivamente para el envío de la información solicitada, el cual estará habilitado de manera temporal mientras se dispone del software completo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social.

PLATAFORMA SECOP II: deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, “Plan de Pagos”, con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

a) Información requerida de manera física:

✓ Factura original electrónica.

Validación Previa: La factura debe ser enviada a la DIAN para su validación antes de la entrega a la entidad responsable del pago.

Las facturas deben cumplir con el formato XML y asegurar la trazabilidad financiera del servicio prestado, indicando el tipo de contratación (evento, paquete, etc.)

- ✓ Certificación aportes parafiscales de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
- ✓ Entrada de almacén en caso de tratarse de una adquisición de bienes.
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT no superior a 90 días.
- ✓ Fotocopia cédula representante legal.

La atención y la radicación de manera física se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas ubicada Calle 67 con carrera 17 esquina, contiguo Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez oficina central de cuenta UPRES CALDAS, únicamente con los soportes físicos establecidos en el literal a) Información requerida de manera física en horario con atención al público de lunes a viernes de 08 de la mañana a 11:30 horas y de 02:00 PM a 05:30 PM, donde se asignará un número de radicación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno”.

b) Información requerida de forma magnética en herramientas tecnológicas

Soportes pactados en la minuta contractual y los establecidos en la Resolución 2335 del 2023 “Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones”, como son:

- ✓ Las autorizaciones.
- ✓ Epicrisis.
- ✓ Resultados de exámenes de apoyo diagnóstico, registro de anestesia, hoja de traslado, formulas médicas entre otros.
- ✓ RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud).

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y

Página 55 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Al momento de la radicación se generará el número único de radicación informando al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del módulo FEV-RIPS del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial (SIIFA), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1962 de 2025 expedida por esté Ministerio.

5.1.4. AUDITORIA DE CUENTAS:

El grupo de auditoria medica verificara el 100% de las facturas radicadas, en el mes con sus respectivos soportes. siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación. de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023. y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD y demás normas aplicables o la norma que la adicione. modifique o sustituya. Igualmente, la oficina de auditoria medica revisara lo establecido en la Ley 1438 de 2011. Vigente:

“Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes. formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura. con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura. salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud. dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta. decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles. el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable. tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes. a su levantamiento. informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción. que no fueron levantadas”.

“Una vez vencidos los términos. y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud. bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador. en los términos establecidos por la Ley.

Adicionalmente la guía refiere lo siguiente:



5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Página 56 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El supervisor del contrato será un integrante de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión mensual de acuerdo a la fecha de inicio del contrato, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física de manera mensual y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: “(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)”. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, en el mismo plazo de ser emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Registrar en el módulo de contratación (MCT) de la Policía Nacional, la información referente a la ejecución del contrato. El no registro de la información será causal de llamado de atención.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.

Página 57 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA”
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

- I.) **Técnicos**, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;
- II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.
- III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio;
- IV.) **Legales**, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES: Descri tas en el Anexo ACUERDO DE VOLUNTADES

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

Las obligaciones del contratista están descri tas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No.3, realizara la adjudicación de manera total y el presupuesto oficial asignado, mediante resolución de adjudicación de conformidad en los numerales 2.2.2.5 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, 2.2.2.5.3 procedimiento – nota 63: que a la letra indica “La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferte más favorable para la entidad” de la resolución 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación(Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

RIESGO COMERCIAL	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas,	Corresponde al contratista.
-------------------------	---	---	-----------------------------

Página 58 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratista, certificadoras, etc.	contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	
RIESGO DE OPERACIÓN.	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
RIESGOS FINANCIEROS	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones. Se debe tomar en consideración que unas condiciones alejadas de la realidad económica del mercado pueden llevar a la declaratoria de desierto del proceso.
RIESGOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
RIESGO SOBERANO O POLÍTICO.	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, encargada de administrar los recursos para la óptima prestación de servicios de salud, toda vez que, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios de nuestro subsistema de salud de la Policía Nacional, es por ello que se hace fundamental adelantar el proceso de contratación para **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, relacionados en el presente estudio previo.

PROMEDIO CONSUMO MENSUAL

De acuerdo al último contrato y contrato actual se tiene el promedio de consumo:

CONTRATO VIGENTE 86-7-20066-26	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$510.000.000
FECHA INICIO	06/05/2026

Página 59 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FECHA TERMINO	30/11/2026
VALOR FACTURADO	\$402,782,000
VALOR PENDIENTE EJECUTAR	\$107,219,000
VALOR PROMEDIO CONSUMO	\$114,000,000

SERVICIO DE MAYOR DEMANDA ÚLTIMO CONTRATO

SERVICIOS	Cantidad
Total general	1828
ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	160
MAMOGRAFÍA BILATERAL	137
OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	117
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	109
ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	81
RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	74
ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	59
ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	58
RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	57
ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	55
TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	52
ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	51
RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	45
RADIOGRAFÍA DE MANO	36
TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	35
ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	33
ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	29
ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	28

El Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

De acuerdo a lo anterior, es menester adelantar un nuevo proceso para la unidad bajo la modalidad de contratación **menor cuantía** Prestación de Servicios de Salud, toda vez que la unidad cuenta con el recurso para la vigencia **2026 y 2027**.

Cabe resaltar que el estudio de mercado se ajusta al promedio del mercado actual y la variación de precios en relación a vigencias anteriores no es elevada, evidenciándose también que no se presentan precios artificialmente bajos, sin poner en riesgo el presente proceso de contratación.

Página 60 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Por otra parte, se evidencia en el presente estudio previo, que los posibles oferentes, cuentan con trayectoria en la prestación de servicios objeto de presente proceso, igualmente, se encuentran en la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para el cumplimiento del servicio requerido, adhiriéndose a la normatividad vigente, que permite cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Unidad Prestadora de Salud Caldas**.

Además, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que conforman las **Unidad Prestadora de Salud Caldas**, se hace necesario adelantar el presente proceso y así evitar la interrupción de la prestación de los servicios de salud, evitando que en muchos casos pueden llegar a deteriorar el estado de salud de los usuarios que lo requieren, garantizando prestar los servicios de manera integral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la ciudad de Manizales en el departamento de Caldas, existe entidades que prestan los servicios requeridos, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud; sin embargo, con el nivel que se requiere, sólo los proveedores que se enuncian más adelante estarían en la capacidad de prestarlo directamente en sus propias instalaciones y con las condiciones establecidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3; igualmente se solicitó vía correo electrónico cotización buscando pluralidad de oferentes, mediante comunicado oficial **GS-2026-114564-DECAL del 09 de septiembre de 2026**.

De las entidades que en Manizales ofrecen el objeto del presente contrato están las siguientes entidades:

IPS	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CLINICA AVIDANTI MANIZALES	860000846	Calle 10 # 2C-10 Barrio Villapilar	3113250913	convenioscam@avidanti.com francisco.giraldo@zentria.com.co anny.patino@zentria.com.co
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	890801099	Calle 5 #40-02 Barrio Asturias	606-8879200	coordinación facturación@santasofia.com.co
HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN	890801160	Carrera 23 calle 46 esquina	606-8932950	contabilidad@clinicadelapresentacion.com.co financiera@clinicadelapresentacion.com.co
S.E.S. Hospital Universitario de Caldas	890807591	Calle 48 #25 -71	606-8782500	contratacion@ses.com.co coordinadorcontratacion@ses.com.co estrategiaycultura@ses.com.co coordinacionconvenios@ses.com.co analistaconvenios@ses.com.co
DIAGNOSTIMED S.A	830514240	Carrera 26 # 49-83 Barrio Versalles	3104504944	contratacion@diagnostimed.com.co
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO IDIME S.A	800065396	Carrera 24 # 25-15	606-8931750	servicioalcliente@idime.com.co
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARQUE MÉDICO	900691056	Carrera 23 # 65A-41 Local P101A	3105931303	grupoidm@gmail.com
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA	890806490	Avenida Alberto Mendoza # 93-25 San Marcel	606-8748680	linaclemencia.mejia@confa.co
CLÍNICA OSPEDALE	810003245	Calle 51 #24 -50	606-8879100	juridica@clinicaospedalemanizales.com
CLÍNICA SANTILLANA	800219192	Carrera 24 # 56-50	(606) 88811111	diradministrativa@clnicasantillana.com
Philco Medical Systems S.A.S.	816.000.066	Carrera 23 # 49 - 30 (Hospital Infantil Cruz Roja de Caldas, primer piso)	(606) 8962208 / (606) 8962249 / (606) 8968209 WhatsApp: 312 8283724	coordinadorphilco@hotmail.com philcomed@yahoo.com

Se verifica en el REPS encontrando los siguientes prestadores:

IMÁGENES IONIZANTES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC		☐			
Naturalaleza					
Jurídica					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador		Clase de Prestador			
Empresa		Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Social del Estado					
DATOS DE LA SEDE					
Departamento		Municipio			
Código de la Sede					
Nombre de la Sede					
SERVICIO					
Grupo		Número Distintivo de Habilitación del Servicio			
Servicio					
Horarios					
Modalidades					
Modalidades					
Especificidades					
Complejidad					
Fecha apertura del servicio		AAAAAMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.			

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: **jueves 10 de septiembre de 2026 (11:31 a.m.)**

[Excel](#) [Word](#) [Texto](#) [?](#)

(20) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100103	01	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0072190
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0259421
Caldas	MANIZALES	1700100407	01	INSTITUTO MEDICO INTEGRADO DE ORTOPEDIA CLINICA DE FRACTURAS REHABILITACION Y CIRUGIA PLASTICA S.A.	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0122668
Caldas	MANIZALES	1700100488	01	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0259268
Caldas	MANIZALES	1700100871	01	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0118441
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0619556
Caldas	MANIZALES	1700100873	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0335410
Caldas	MANIZALES	1700100892	01	HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0116820
Caldas	MANIZALES	1700101096	01	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0244776
Caldas	MANIZALES	1700101360	01	CAMPO ELIAS CASTILLO PINILLA	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0214866
Caldas	MANIZALES	1700101374	03	DIAGNOSTIMED S.A	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0208941
Caldas	MANIZALES	1700101457	03	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A- SEDE FUNDADORES MANIZALES	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0020958
Caldas	MANIZALES	1700101457	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A- SEDE MANIZALES MULTICENTRO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0020903
Caldas	MANIZALES	1700101457	06	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. MANIZALES CENTRO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0024956
Caldas	MANIZALES	1700101646	01	CLINICA AVIDANTI MANIZALES	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0231663
Caldas	MANIZALES	1700101920	03	CLINICA MEINTEGRAL S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0536075
Caldas	MANIZALES	1700102035	01	Philo Medical Systems SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0108230
Caldas	MANIZALES	1700102216	06	VIVA 1 A IPS CENTRO	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0185737
Caldas	MANIZALES	1700102234	01	IMAGENES DIAGNOSTICAS PARQUE MEDICO SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0169903
Caldas	MANIZALES	1700102263	01	INSTITUTO CALDENSE DE MEDICINA DEL DOLOR S.A.S	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0648545

Página 62 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

IMÁGENES NO IONIZANTES

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 10 de septiembre de 2026 (11:32 a.m.)

 Excel
  Word
  Texto

(60) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede	Prestador Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700100006	01	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0274597
Caldas	MANIZALES	1700100077	01	CLINICA OFTALMOLOGICA DEL CAFE S.A SEDE 1	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0497898
Caldas	MANIZALES	1700100103	01	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0072191
Caldas	MANIZALES	1700100135	01	JOSE IGNACIO ARCINIEGAS HERNANDEZ	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0080532
Caldas	MANIZALES	1700100181	01	OSCAR MAURICIO PINEDA GOMEZ	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0252066
Caldas	MANIZALES	1700100252	01	CLINICA SANTILLANA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0259422
Caldas	MANIZALES	1700100488	01	CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0259269
Caldas	MANIZALES	1700100558	01	JOSE EDGAR CHICA GUTIERREZ	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0306721
Caldas	MANIZALES	1700100632	01	FUNDACION PEQUEÑO CORAZON	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0685998
Caldas	MANIZALES	1700100697	01	ANDRES ALVAREZ HOYOS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0184598
Caldas	MANIZALES	1700100718	01	CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGICO S.A C.D.U.S.A	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0179066
Caldas	MANIZALES	1700100803	01	LIGA CONTRA EL CANCER, SECCIONAL CALDAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0629042
Caldas	MANIZALES	1700100871	01	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0539066
Caldas	MANIZALES	1700100872	07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLINICA SAN MARCEL	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0619191
Caldas	MANIZALES	1700100873	01	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0335411
Caldas	MANIZALES	1700100892	01	HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0116821
Caldas	MANIZALES	1700101096	01	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0244777
Caldas	MANIZALES	1700101282	04	CENTRO VISUAL MODERNO SAS N. 04	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0462686
Caldas	MANIZALES	1700101312	01	LORENZO LOPEZ VILLEGAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0566803
Caldas	MANIZALES	1700101360	01	CAMPO ELIAS CASTILLO PINILLA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0214867
Caldas	MANIZALES	1700101374	03	DIAGNOSTIMED S.A	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0208942
Caldas	MANIZALES	1700101457	04	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.- SEDE MANIZALES MULTICENTRO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0020904
Caldas	MANIZALES	1700101486	01	ALEJANDRO GIRALDO CUARTAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0130690
Caldas	MANIZALES	1700101645	01	FOMINAVA PARDO ROBERTO CARLOS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0215172
Caldas	MANIZALES	1700101646	01	CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0231664
Caldas	MANIZALES	1700101710	01	CENTRO CARDIOLOGICO TODO POR EL CORAZON SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0116742
Caldas	MANIZALES	1700101724	01	CESAR AUGUSTO GOMEZ FRANCO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0179246
Caldas	MANIZALES	1700101738	01	CLINICA FAME IPS S.A	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0117124
Caldas	MANIZALES	1700101870	01	"CEFERTIL" CENTRO DE FERTILIDAD Y ENDOCRINOLOGÍA REPRODUCTIVA S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0649858
Caldas	MANIZALES	1700101878	01	WALTER ANTONIO ARBOLEDA RUIZ	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0735850
Caldas	MANIZALES	1700101910	01	GUSTAVO ADOLFO RESTREPO CANO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0255967
Caldas	MANIZALES	1700101920	03	CLINICA MEINTEGRAL S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0554893
Caldas	MANIZALES	1700101937	01	CLINICA ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0134581
Caldas	MANIZALES	1700101987	01	PREVECION OCUPACIONAL SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0746307
Caldas	MANIZALES	1700102035	01	Philco Medical Systems SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0108231
Caldas	MANIZALES	1700102047	01	MARTHA PATRICIA TORRES POLANCO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0686894
Caldas	MANIZALES	1700102059	01	Camilo Andrés Tobón Mesa	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0462688
Caldas	MANIZALES	1700102202	01	ONCOSALUD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0629079
Caldas	MANIZALES	1700102216	01	VIVA 1A IPS PALOGRANDE	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0764341
Caldas	MANIZALES	1700102216	06	VIVA 1 A IPS CENTRO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0415806
Caldas	MANIZALES	1700102234	01	IMAGENES DIAGNOSTICAS PARQUE MEDICO SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0169904
Caldas	MANIZALES	1700102257	01	Nelson Cano Unidad de Cardiología no Invasiva IPS SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0761194
Caldas	MANIZALES	1700102263	01	INSTITUTO CALDENSE DE MEDICINA DEL DOLOR S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0694104
Caldas	MANIZALES	1700102365	01	LUKAS MARCELO RIOS GIRALDO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0252280
Caldas	MANIZALES	1700102379	01	Lina Maria Zuluaga Garcia	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0567711
Caldas	MANIZALES	1700102382	02	Nathalie Jurado ocampo	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0619706
Caldas	MANIZALES	1700102397	01	ANDRES LEONARDO NARANJO CARDONA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	
Caldas	MANIZALES	1700102591	01	ANDREA YOHANNA MARIN BARRERA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0761823
Caldas	MANIZALES	1700102691	01	IMAX SOLUCIONES DIAGNOSTICAS SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0287840
Caldas	MANIZALES	1700102712	01	UNIDAD DE SALUD FEMENINA VASCULAR Y PERINATAL S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0619828

Página 63 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
NIT/CC - Naturaleza Jurídica					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Código del Prestador - Empresa Social del Estado Clase de Prestador Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
DATOS DE LA SEDE					
Departamento Caldas Código de la Sede - Nombre de la Sede Municipio MANIZALES					
SERVICIO					
Grupo Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica Servicio 745-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES Horarios Modalidades Intramural Extramural Telemedicina Telemedicina Prestador de Referencia Telemedicina Prestador de Remisor Especificidades Complejidad Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.	Número Distintivo de Habilitación del Servicio				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 10 de septiembre de 2026 (11:33 a.m.)

[Excel](#) [Word](#) [Texto](#)

(60) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Caldas	MANIZALES	1700102884	01	IPS HORIZONTE SOCIAL LA ESPERANZA SEDE CALDAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0495485
Caldas	MANIZALES	1700102908	02	EYBAR ALFONSO DIAZ IBARRA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0626642
Caldas	MANIZALES	1700102913	02	MARIA FERNANDA ALVAREZ CANDAMIL	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0673617
Caldas	MANIZALES	1700103084	01	I-MEDICUS IPS S.A.S	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0748272
Caldas	MANIZALES	1700103230	01	GIOVANNI ENRIQUE RIAÑO CASTELLANOS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0569957
Caldas	MANIZALES	1700103316	01	MARIA CAMILA MONTOYA GONZALEZ	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0625297
Caldas	MANIZALES	1700103316	02	MARIA CAMILA MONTOYA GONZALEZ	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0625299
Caldas	MANIZALES	1700103417	01	JUAN CARLOS ARISTIZABAL GIRALDO	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0661862
Caldas	MANIZALES	1700103549	01	ERIKA MERCEDES POSADA GARCIA	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0731107
Caldas	MANIZALES	1700101281	19	IPS CLÍNICA ROQUE ARMANDO LÓPEZ ÁLVAREZ SEDE SAN ROQUE EL CABLE	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0741513

[Nuevo](#) [Buscar](#) [Ayuda](#)

PUBLICACIÓN DE SOLICITUD COTIZACIÓN EN EL SECOP II

Se apertura a través del Portal único de Contratación SECOP II la solicitud de cotización de los servicios de imagenología mediante **SIP PN RASES No.3 125 de 2026**, desde el día 09/09/2026 hasta el día 15/09/2026, durante dicho tiempo no se presentó ningún interesado.

Procesos SECOP Procesos Modelos evaluación Contratos Proveedores Menú Ir a Buscar...

Escritorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente Pliegos

Solicitud información publicada
REF: SIP PN RASES N°3 125 2026 cotización IMÁGENES Cald
Solicitud de información a los Proveedores

Publicado
[Volver](#)

[Información general](#) | [Configuración](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos del Proceso](#) | [Proveedores](#)

[Cancelar proceso](#) [Suspender](#) [Opciones](#)

Información general
Información general

Volver al principio

Número del proceso SIP PN RASES N°3 125 2026 cotización IMÁGENES Cald
Nombre PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLÓGIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS EN LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD
Descripción PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLÓGIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS EN LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

Comprador: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

005:14:12
DÍAS HORAS MIN

Alcaldía Municipal de Caldas

Alcaldía Municipal de Caldas

Aumentar el contraste

UTC -5 8:17:01

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO

Procesos SECOPProcesosModelos evaluaciónContratosProveedoresMenúIr a

Buscar

EscritorioMenúProcesos de la Entidad EstatalExpediente

Volver

Opciones

Proceso : PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁ... (id.CO1.BDOS.10824642)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP PN RASES N°3 125 2026 cotización IMAGENES Cald

En análisis

Piegos

Unidad de contratación CONTRATOS

Ver Enlace

PROVEEDORES

Invitado12

65

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS EN LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 15/09/2026 12:00 AM - Fecha de publicación 9/09/2026 9:47 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

09/09/2026

14/09/2026

15/09/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

Oferta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

SOLICITUD COTIZACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Solicitud cotización IMAGENOLOGÍA Policía Caldas

Resumir este correo electrónico

PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ

Para: Anny Vanessa Patino Hurtado <anny.patino@zentria.com.co>; Francisco Javier Giraldo Jimenez <francisco.giraldoj@zentria.com.co>; Convenios CAM <convenioscam@avidanti.com>; coordinacionfacturacion@santasofia.com.co; contabilidad@clinicaelapresentacion.com.co; Carolina Cardona Castellanos <financiera@clinicaelapresentacion.com.co>; contratacion@ses.com.co; Yuliana Hernandez Alzate <coordinadorcontratacion@ses.com.co>; Natalia Castano Castano <coordinacionconvenios@ses.com.co>; Sebastián Aguirre Castrión <analistaconvenios@ses.com.co>; Roberto Martinez Duarte <estrategiaycultura@ses.com.co>; Contratación Diagnostimed <contratacion@diagnostimed.com.co>; SERVICIO AL CLIENTE IDIME <servicioalcliente@idime.com.co>; Gerardo Rodriguez <grupoimdp@gmail.com>; Lina Clemencia Mejia Castano <linaclemencia.mejia@confa.com.co>; Byron David Tobon Patiño <juridico@clinicaospedalemanizales.com.co>; diradministrativa@clinicasantillana.com; coordinadorphico@hotmail.com; philcomedy@yahoo.com

CC: @ DECAL UPRES-ADM

Importancia alta

FORMATO PARA ESTUDIO C... 932 KB

GS-2026-114564-DECAL Sol... 1 MB

solicitud cotización IMAGEN... 20 KB

3 archivos adjuntos (2 MB)

Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Descargar todo

Buenos días,

De manera atenta y respetuosa, me permito adjuntar formato para que estudien la viabilidad de realizar cotización para estudio de mercado, con el fin de contratar los servicios para:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS EN LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3". En la ciudad de Manizales"

De encontrarse interesado es requisito diligenciar el formato adjunto en Word con membrete de la entidad cotizante y ser enviado mediante la plataforma del SECOP II, comunicación electrónica a paula.ospina1150@correo.policia.gov.co y decal.upres-adm@policia.gov.co

Es importante indicar que dicha solicitud se requiere con plazo para el **martes 15 de septiembre de 2026**.

Es de anotar que dicha solicitud fue subida a la plataforma del SECOP II.

Adjuntar a la cotización:

- la verificación de indicadores de calidad, gestión y resultados, teniendo en cuenta el decreto 441 de 2022 sobre acuerdo de voluntades, los cuales quedarían en el estudio previo e invitación en el SECOP II, en caso de tener alguna contrapropuesta de los indicadores por favor informar enviara por éste medio , o en su defecto ser observados en la plataforma del SECOP una vez esté cargada la invitación del proceso, para ser respondida y adaptada objetivamente conforme al cronograma; en caso de dudas frente a los indicadores está el correo de la Enfermera Epidemiología Valentina Manrique: decal.upres-c19@policia.gov.co
- Estados financieros año 2025.
- Diligenciamiento del cuadro de capacidad financiera

Lo anterior se encuentra relacionado en el "FORMATO PARA ESTUDIO COTIZACION IMAGENOLOGÍA Policía Caldas"

De NO encontrarse interesado en realizar la cotización, se solicita muy respetuosamente responder el presente correo manifestando el no interés.

Quedo atenta a cualquier inquietud con gusto será atendida.

Por la atención prestada, muchas gracias.

Atentamente,



SM106

PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ

Enfermera

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 64 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 65 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se recibe respuesta del correo solicitado, así:

Correo con negación u otros comentarios en la participación de la cotización, así:

S.E.S HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS: NO ESTÁ INTERESADO

Solicitud cotización IMAGENOLOGÍA Policía Caldas [Resumir este correo electrónico](#)

RD

Roberto Martínez Duarte <estrategiaycultura@ses.com.co>

Responder Responder a todos Reenviar

Para: PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ

Mié 09/09/2026 14:19

CC: Natalia Castano Castano <coordinacionconvenios@ses.com.co>

Estimada PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ:

Reciba un cordial saludo.

Agradecemos el interés de la Policía Nacional en considerar a nuestra institución para participar en el estudio de mercado relacionado en el correo precedente

Sin embargo, después de revisar la solicitud y evaluar nuestra capacidad operativa actual, nos permitimos informar que no estamos interesados en participar en este proceso, dado que actualmente contamos con una alta demanda de servicios en esta área, lo que nos limita para asumir nuevos compromisos de esta naturaleza garantizando los niveles de oportunidad y calidad que caracterizan nuestra atención.

Agradecemos nuevamente la invitación y esperamos poder contar con nuevas oportunidades de colaboración en el futuro.

Cordialmente,

Cordialmente,

Roberto Martínez Duarte

Lider de Estrategia y Cultura
Lider de Convenios



CLÍNICA AVIDANTI: NO ATIENDEN POBLACIÓN PEDIÁTRICA

Solicitud cotización IMAGENOLOGÍA Policía Caldas [Resumir este correo electrónico](#)

F

Francisco Javier Giraldo Jimenez <francisco.giraldoj@zentria.com.co>

Responder Responder a todos Reenviar

Para: PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ

Mié 09/09/2026 13:18

CC: Anny Vanessa Patino Hurtado <anny.patino@zentria.com.co>;

Carlos Hernan Estrada Valencia <carlos.estrada@zentria.com.co>

Buenas tardes,

En Avidanti Manizales no contamos con habilitación para la atención de población pediátrica, razón por la cual no es posible presentar una propuesta de servicios de imagenología para esta población.

Cordial saludo,

FRANCISCO JAVIER GIRALDO JIMENEZ
LIDER COMERCIAL Y DE CONVENIOS
convenioscam@avidanti.com
 Tel. (606) 8990000 ext. 3208
 Calle 10 # 2 C - 10
 Manizales, Caldas - Colombia
 Información confidencial pertenece a Zentria
 Prohibido uso indebido de la misma.



Página 66 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Correo con envío de cotización, así:

HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN

Solicitud cotización IMAGENOLOGÍA Policía Caldas [Resumir este correo electrónico](#)

F

financiera@clinicadelapresentacion.com.co
Para: @ PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ
CC: @ DECAL UPRES-ADM

Responder

Responder a todos

Reenviar

Mar 15/09/2026 17:00

Importancia alta

Respondió el Mié 16/09/2026 7:35.

ESTADO DE RESULTADO A DI...
266 KB

ESTADO DE SITUACION FINA...
268 KB

SOLICITUD COTIZACION IMA...
26 KB

3 archivos adjuntos (560 KB)
Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Descargar todo

Buenas tardes.

Nos encontramos interesados en el proceso de Imágenes Diagnosticas.

Adjunto la cotización, los Estados financieros a 2025 y los indicadores.

Cordialmente,

Carolina Cardona Castellanos
Directora Financiera
financiera@clinicadelapresentacion.com.co
Clínica de la Presentación
Teléfono: 8782800 Extensión 540

CONFA

Solicitud cotización IMAGENOLOGÍA Policía Caldas [Resumir este correo electrónico](#)

L

Lina Clemencia Mejia Castano<linaclemencia.mejia@confa.com.co>
Para: @ PAULA YOLIMA OSPINA SUAREZ; @ DECAL UPRES-ADM
CC: Luisa Fernanda Hernandez Galvez <luisafernanda.hernandez@confa.com.co>

Responder

Mar 15/09/2026 20:25

Respondió el Mié 16/09/2026 7:36.

OFERTA DE MERCADO CONF...
128 KB

CUADRO FINANCIEROS 2025...
182 KB

2 archivos adjuntos (310 KB)
Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Descargar todo

Buenas tardes: De acuerdo a solicitud, adjunto la oferta de mercado de Confa Salud al igual que la capacidad financiera del 2025.

Cualquier duda, con gusto atenderé.

Cordial saludo

Lina Clemencia Mejía C. 
Jefe comercial y contratación salud
Área comercial
Gerencia de Salud
Cel. 3117200311

Síguenos en: [Twitter](#) - [Facebook](#) - [YouTube](#) - [Instagram](#) - [Blog Confa](#)



Vigilado Supersubsidio

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 66 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 67 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a prestar los servicios objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio previo. El oferente está ubicado en la ciudad de Manizales, como se especifica a continuación:

IPS	NIT	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN	890801160	Carrera 23 calle 46 esquina	606-8932950	contabilidad@clinicadelapresentacion.com.co financiera@clinicadelapresentacion.com.co
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA	890.806.490	Avenida Alberto Mendoza # 93-25 San Marcel	606 8748680	linaclemencia.mejia@confa.co

HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 890801160 - 7 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Caldas	Municipio	MANIZALES		
Código de Prestador	1700100892 - 01				
Nombre del Prestador	HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado NO
Dirección	CARRERA 23 CALLE 46 ESQUINA				
Teléfono(s)	6068932950 ext 222				
Fax					
Correo Electrónico	secretaria.direccion@clinicadelapresentacion.com.co				
Razón Social	HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN				
Representante Legal	NELSY FRANCISCA RODRIGUEZ RIOS				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20030423	Fecha de Vencimiento	20270831		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 16 de septiembre de 2026 (8:34 a.m.)					

Página 68 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DATOS DE LA SEDE						
Departamento	Caldas		Municipio	MANIZALES		
Código de la Sede	1700100892 - 01					
Nombre de la Sede	HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SAI					
SERVICIO						
Grupo	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica			Número Distintivo de Habilitación del ServicioDHSS0116820		
Servicio	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES					
Horarios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
Intramural	Intramural					
	SI					
Extramural	Extramural					
	Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH		
Modalidades	NO	NO	NO			
	Telemedicina					
Telemedicina Prestador de Referencia	Telemedicina interactiva					
	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Telemedicina Prestador de Remisor	Telemedicina no interactiva					
	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Telemedicina Prestador de Remisor	Tele experticia					
	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Especificidades	Especificidades					
Complejidad	ALTA					
Fecha apertura del servicio	20190213 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 16 de septiembre de 2026 (8:36 a.m.)						

DATOS DE LA SEDE						
Departamento	Caldas		Municipio	MANIZALES		
Código de la Sede	1700100892 - 01					
Nombre de la Sede	HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SAI					
SERVICIO						
Grupo	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica			Número Distintivo de Habilitación del ServicioDHSS0116821		
Servicio	745-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES					
Horarios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	00:00A00:59	00:00A00:59	00:00A00:59	00:00A00:59	00:00A00:59	00:00A00:59
Intramural	Intramural					
	SI					
Extramural	Extramural					
	Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH		
Modalidades	NO	NO	NO			
	Telemedicina					
Telemedicina Prestador de Referencia	Telemedicina interactiva					
	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Telemedicina Prestador de Remisor	Telemedicina no interactiva					
	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Telemedicina Prestador de Remisor	Tele experticia					
	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Especificidades	Especificidades					
Complejidad	MEDIANA					
Fecha apertura del servicio	20150827 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 16 de septiembre de 2026 (8:37 a.m.)						

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA****REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES**

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica					
NI 890806490 - 5					
Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Caldas Municipio MANIZALES					
Código de Prestador 1700100872 - 01					
Nombre del Prestador CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado NO					
Dirección CARRERA 25 CALLE 50					
Teléfono(s) 6068933380					
Fax					
Correo Electrónico notificaciones.conf@confa.co					
Razón Social CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS					
Representante Legal JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20030422 Fecha de Vencimiento 20270430					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 16 de septiembre de 2026 (8:42 a.m.)

Grabar Nuevo Buscar Eliminar Ayuda

DATOS DE LA SEDE																																									
Departamento	Caldas Municipio MANIZALES																																								
Código de la Sede	1700100872 - 07																																								
Nombre de la Sede	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLIN																																								
SERVICIO																																									
Grupo	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica Número Distintivo de Habilitación del Servicio DHSS0619556																																								
Servicio	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES																																								
Horarios	<table><thead><tr><th>Lunes</th><th>Martes</th><th>Miércoles</th><th>Jueves</th><th>Viernes</th><th>Sábado</th><th>Domingo</th></tr></thead><tbody><tr><td>00:00A23:59</td><td>00:00A23:59</td><td>00:00A23:59</td><td>00:00A23:59</td><td>00:00A23:59</td><td>00:00A23:59</td><td>00:00A23:59</td></tr></tbody></table> Intramural SI Extramural <table><thead><tr><th>Modalidad extramural Unidad móvil</th><th>Modalidad extramural Domiciliario</th><th>Modalidad extramural Jornada de salud</th><th>Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH</th></tr></thead><tbody><tr><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr></tbody></table> Modalidades Telemedicina <table><thead><tr><th colspan="4">Telemedicina Prestador de Referencia</th></tr><tr><th>Telemedicina interactiva</th><th>Telemedicina no interactiva</th><th>Tele experticia</th><th>Tele monitoreo</th></tr></thead><tbody><tr><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th colspan="2">Telemedicina Prestador de Remisor</th></tr><tr><th>Tele experticia</th><th>Tele monitoreo</th></tr></thead><tbody><tr><td>NO</td><td>NO</td></tr></tbody></table> Especificidades Complejidad MEDIANA Fecha apertura del servicio 20240102 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH	NO	NO	NO		Telemedicina Prestador de Referencia				Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo	NO	NO	NO	NO	Telemedicina Prestador de Remisor		Tele experticia	Tele monitoreo	NO	NO
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo																																			
00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59																																			
Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH																																						
NO	NO	NO																																							
Telemedicina Prestador de Referencia																																									
Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo																																						
NO	NO	NO	NO																																						
Telemedicina Prestador de Remisor																																									
Tele experticia	Tele monitoreo																																								
NO	NO																																								

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 16 de septiembre de 2026 (8:43 a.m.)

Página 70 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DATOS DE LA SEDE

Departamento

Caldas

Municipio

MANIZALES

Código de la Sede

1700100872 - 07

Nombre de la Sede

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLIN

SERVICIO

Grupo

Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica

Número Distintivo de Habilitación del Servicio

DHSS0619191

Servicio

745-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
Intramural						
SI						
Extramural						
Modalidad extramural Unidad móvil	Modalidad extramural Domiciliario	Modalidad extramural Jornada de salud	Modalidad extramural Transporte Asistencial y APH			
NO	NO	NO				

Modalidades

Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Especificidades

Complejidad

MEDIANA

Fecha apertura del servicio

20231227

AAAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

AAAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 16 de septiembre de 2026 (8:44 a.m.)

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Considerando que con antelación han sido adquiridos mencionados servicios, la estructura del costo permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, determinar cuánto le puede costar la contratación del servicio, toda vez que en la Unidad Prestadora de Salud Caldas no se cuenta con la disponibilidad para la prestación de los servicios propios del objeto del presente proceso.

Resulta conveniente para la Regional, contratar con entidades que estén en la capacidad de ofrecer el servicio bajo las condiciones óptimas y accesibles para los usuarios, de no ser así y como quiera que no se dispone de infraestructura y recurso humano idóneo y disponible para la prestación de dichos servicios, nos veríamos abocados a contratar los servicios en otras ciudades generando sobrecostos, afectando además las condiciones de oportunidad y accesibilidad para los usuarios de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por tratarse de una prestación de servicios, los costos de oportunidad pueden considerarse como la no disponibilidad de profesionales para este tipo de servicio, el no contar con centros prestadores de servicios debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y la Protección Social para ejercer esta función. Igualmente, al contar con la prestación de servicios del presente proceso, en el departamento de Caldas, disminuyen los costos y contribuye a la atención integral de los usuarios para la realización de exámenes diagnósticos enviados por diferentes especialidades, como apoyo a su patología.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Contratar estos servicios en la red externa es la mejor opción, ya que cuentan con la infraestructura requerida, personal profesional, equipo tecnológico, oportunidad de entrega de resultados y demás requisitos para que el servicio se realice de forma óptima. Los beneficios que obtendrán las Unidades Prestadoras de Salud, con la suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se verán reflejados en los resultados obtenidos y se aplicarán sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo; supliendo y garantizando con esto la accesibilidad a los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral), aquellos de carácter administrativo, logístico, fletes y otros gravámenes.

COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: Incluye agendamiento, recepción, historias clínicas, registros en RIPS, facturación, supervisión y cumplimiento de estándares de habilitación y habilitación tecnológica (Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019). Se calcula entre un 10% y 15% de los costos unitarios del servicio.

Página 71 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

COSTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS: Incluye costos asociados a pólizas exigidas en la contratación, flujo de caja para la operación del servicio, retenciones e IVA en los servicios no exceptuados. Se calcula entre un 5% y 10% del valor total dependiendo de la modalidad contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato será en pesos colombianos COP.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. ANALISIS PRECIOS DEL SECOP:

Para el análisis del precio SECOP, se realiza consulta en la plataforma de contratación pública del estado www.colombiacompra.gov.co, donde se encuentran dos procesos con objeto similar de vigencia 2024, 2025 y 2026, como se evidencia a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS EN IMAGENOLOGIA DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN APOYO A LA GESTION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, PARA LA VIGENCIA 2024	162-ESMBA16 – 2024 DEL 03 DE JULIO DE 2024	168-SAMC-ESMBASPC16-2024	\$200.000.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.162-ESMBAS16 -2024- CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL Y CLINICA CASANARE S.A Nit : 891855847-3

FECHA
NÚMERO
TIPO DE
CONTRATO
CONTRATISTA
NIT
RL/
C.C
DIRECCION
TELÉFONO
E-MAIL
OBJETO

3 DE JULIO DE 2024
162-ESMBAS16 -2024
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CLINICA CASANARE S.A.
NIT. 891855847-3
FRANK ALEXANDER RIVERA MIRA
1.033.717.920
CALLE 13 N. 29-36 BARRIO LA PRADERA Municipio de Yopal
TELÉFONO: 3202339992
contactclinicacasanare@gmail.com

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS EN IMAGENOLOGIA DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN APOYO A LA GESTION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, PARA LA VIGENCIA 2024. LOTE 1
DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)

VALOR

PLAZO DE
EJECUCION

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto. NOTA: La fecha de inicio se

Página 72 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	CODIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Con IVA) DEL OFERENTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS EN IMAGENOLÓGIA DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN APOYO A LA GESTION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, PARA LA VIGENCIA 2024							
1	93196	85121808	872002	RADIOGRAFIA ABDOMEN SIMPLE DE	SERVICIO	1	\$ 72.000
2	93196	85121808	870103	RADIOGRAFIA AGUJEROS OPTICOS DE	SERVICIO	1	\$ 63.000
3	93196	85121808	873122	RADIOGRAFIA ANTEBRAZO DE	SERVICIO	1	\$ 48.000
4	93196	85121808	873314	RADIOGRAFIA ANTEVERSION TIBIAL DE	SERVICIO	1	\$ 63.000
5	93196	85121808	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO DE	SERVICIO	1	\$ 63.000
6	93196	85121808	870131	RADIOGRAFIA ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM] DE	SERVICIO	1	\$ 63.000
7	93196	85121808	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO DE	SERVICIO	1	\$ 63.000
8	93196	85121808	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA DE	SERVICIO	1	\$ 52.500
9	93196	85121808	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) DE	SERVICIO	1	\$ 53.500

CONTINUACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 162-ESMBASPC16 -2024

				MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES			
82	93196	85121808	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	\$ 158.500
83	93196	85121808	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	\$ 276.300
84	93196	85121808	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	\$ 411.502

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RASES 8 / CLINICA SALUD SOCIAL S.A.S	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENES PAARA EL PERSONAL DE MEDICINA LABORAL UPRES DESUC -REGI8	67-7-20099-25 DEL 11/06/2025	PN RASES8 MIC 025 2025	\$123,369,093.00

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
67-7-20099-25**

Soledad, Atlántico 11 / 06 / 25

CLINICA SALUD SOCIAL S.A.S
JESUS DAVID MOSCOTE PEÑARANDA
REPRESENTANTE LEGAL
 CRA 16 N° 27ª 74 Barrio Majagual
 E-MAIL: financiera@clnicasaludsocial.com; clinicasaludsocial@outlook.com
 Teléfono: 3137242670 - 6052813877
 Sincelejo (Sucre)

ASUNTO: Aceptación Oferta Proceso PN RASES8 MIC 025 2025

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **PN RASES8 MIC 025 2025**, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS Y APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PARA EL PERSONAL QUE TIENEN PROCESOS MÉDICOS LABORALES VIGENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.", su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada. En consecuencia

Página 73 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ANEXO 2
TARIFA PACTADA**

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS	VALOR ESTIMADO	VALOR A PAGAR APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO (12%)
1	890225	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	\$ 138.866	\$ 122.202
2	890242	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	\$ 79.234	\$ 69.726
3	890244	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	\$ 126.007	\$ 110.886
4	890250	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	\$ 66.455	\$ 58.480
5	890254	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	\$ 141.013	\$ 124.091
6	890266	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	\$ 66.455	\$ 58.480
7	890271	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	\$ 166.229	\$ 146.281
8	890273	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	\$ 100.796	\$ 88.700
9	890274	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	\$ 141.013	\$ 124.091
10	890282	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 66.455	\$ 58.480
11	890288	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	\$ 100.796	\$ 88.700
12	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (ELECTROFISIOLOGIA)	\$ 190.568	\$ 167.699
13	890325	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	\$ 138.866	\$ 122.202
14	890326	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$ 66.455	\$ 58.480
15	890342	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	\$ 79.234	\$ 69.726
213	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 582.643	\$ 512.726
214	879205	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	\$ 342.779	\$ 301.646
215	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX	\$ 651.358	\$ 573.195
216	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 651.355	\$ 573.192
217	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 737.737	\$ 649.209
218	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 857.266	\$ 754.394
219	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	\$ 638.229	\$ 561.642
220	879480	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 582.643	\$ 512.726
221	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 533.790	\$ 469.735
222	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 533.795	\$ 469.740
223	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	\$ 205.922	\$ 181.211
224	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	\$ 205.915	\$ 181.205
225	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	\$ 907.954	\$ 799.000
226	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	\$ 565.650	\$ 497.772

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 Y PALERMO IMAGEN S.A.S	PRESTACIÓN DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA CONVENCIONAL, DOPPLER ARTERIA Y VENOSO, DOPPLER, ESTUDIOS ESPECIALES, TOMOGRAFÍA, RESONANCIAS) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (GUIDAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO). EN LA CIUDAD DE PASTO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DISAN	66-7-20139-26 UPRES NARIÑO	PN RASES 4 SA SS 101/2026	\$260.000.000

Página 74 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DEL PROCESO No. PN RASE4 SA MC SS 101/2026, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONTRATO No. 66-7-20139-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.4 Y PALERMO IMAGEN SAS CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA CONVENCIONAL, DOPPLER ARTERIA Y VENOSO, DOPPLER, ESTUDIOS ESPECIALES, TOMOGRAFÍA, RESONANCIAS) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO), EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN".

ANEXO 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 66-7-20139-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD #4
NIT	805.022.186-6
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 6.107.640 expedida en Cali (Valle)
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 (E)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Orden interna N° 26-179 del 28 de junio del 2026.
CONTRATISTA	NOMBRE: PALERMO IMAGEN SAS NIT: 900011436-1 REPRESENTANTE LEGAL: JOHN HENRY CABRERA ORTIZ DOC. IDENTIDAD: 1.020.842.662 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Pasto - Nariño DIRECCIÓN: CARRERA 40 # 16 D - 115 TELÉFONO: 7299184 - 3017570313 CORREO: administracion@palermoimagen.com; radiólogos@palermoimagen.com

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DEL PROCESO No. PN RASE4 SA MC SS 101/2026, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONTRATO No. 66-7-20139-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.4 Y PALERMO IMAGEN SAS CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA CONVENCIONAL, DOPPLER ARTERIA Y VENOSO, DOPPLER, ESTUDIOS ESPECIALES, TOMOGRAFÍA, RESONANCIAS) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO), EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN".

100	881131	TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	85.386,00
101	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	85.386,00
102	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	85.386,00
103	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	85.386,00
104	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	85.386,00
105	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	76.275,00
106	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	85.386,00
107	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	85.386,00

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DEL PROCESO No. PN RASE4 SA MC SS 101/2026, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONTRATO No. 66-7-20139-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.4 Y PALERMO IMAGEN SAS CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA CONVENCIONAL, DOPPLER ARTERIA Y VENOSO, DOPPLER, ESTUDIOS ESPECIALES, TOMOGRAFÍA, RESONANCIAS) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO), EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN".

275	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	36.974,00
276	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	44.424,00
277	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	44.424,00
278	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	44.424,00
279	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	44.424,00
280	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	44.424,00
281	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	44.424,00
282	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	50.100,00
283	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	92.291,00

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DEL PROCESO No. PN RASE4 SA MC SS 101/2026, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONTRATO No. 66-7-20139-26 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.4 Y PALERMO IMAGEN SAS CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA CONVENCIONAL, DOPPLER ARTERIA Y VENOSO, DOPPLER, ESTUDIOS ESPECIALES, TOMOGRAFÍA, RESONANCIAS) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO), EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 (PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN".

225	879201	medios e insumos de contraste TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTO CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	316.124,00
226	879201 - 1	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTO CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) incluye, toma del área de estudio, medios e insumos de contraste.	537.049,00
227	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	289.790,00
228	879121 - 1	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS incluye, toma del área de estudio, medios e insumos de contraste.	508.972,00
229	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	329.307,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 75 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	SECOP No. 168 - SAMC-ESM BASPC16-2024, CONTRATO No.162-ESMBAS16 - 2024 DEL 03 DE JULIO DE 2024	VALOR PROYECTADO* (1+5,20% (IPC 2024)); (1+5,10% (IPC 2025))	PN RASES8 MIC 025 2025 contrato 67-7-20099-25 DEL 11/06/2025 UPRES SUCRE	VALOR PROYECTADO IPC + 2025 (5.1)	PN RASES 4 SA SS 101/2026 contrato 66-7-20139-26 UPRES NARIÑO	PROMEDIO SECOP
1	061002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$443,536	\$443,536
2	071002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
5	341201	BIOPSIA DEORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
6	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
7	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
8	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
9	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
10	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
11	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
12	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
13	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
14	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
15	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
16	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
17	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
18	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
19	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$175,906	\$175,906
20	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
21	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$71,000	\$78,501	\$82,732	\$86,951	\$50,100	\$71,851
22	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
23	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$36,974	\$61,207
24	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$81,500	\$90,111	\$94,575	\$99,398	\$57,422	\$82,310
25	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	UNIDAD	\$67,700	\$74,853	\$94,575	\$99,398	\$57,422	\$77,224

Página 76 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

26	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$81,500	\$90,111	\$94,575	\$99,398	\$57,422	\$82,310
27	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$79,160	\$83,197	\$44,424	\$65,759
28	870102	RADIOGRAFIA DEORBITAS	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$44,424	\$57,040
29	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROSOPTICOS	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$44,424	\$57,040
30	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
31	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
32	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
33	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
34	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
35	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
36	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR(ATM)	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
37	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	UNIDAD	\$88,600	\$97,961	\$94,933	\$99,775	\$51,319	\$83,018
38	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	UNIDAD	\$72,800	\$80,491	\$86,871	\$91,301	\$51,319	\$74,371
39	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE(FARINGOGRAFIA)	UNIDAD	\$45,000	\$49,754	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$51,319	\$50,537
40	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	UNIDAD	\$79,800	\$88,231	\$92,742	\$97,472	\$56,192	\$80,632
41	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	UNIDAD	\$115,000	\$127,150	\$92,742	\$97,472	\$56,216	\$93,613
42	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	UNIDAD	\$78,000	\$86,241	\$90,718	\$95,345	\$54,974	\$78,853
43	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	UNIDAD	\$117,200	\$129,582	\$94,956	\$99,799	\$55,010	\$94,797
44	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	\$86,000	\$95,086	\$112,994	\$118,757	\$60,608	\$91,484
45	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	UNIDAD	\$75,800	\$83,808	\$88,118	\$92,612	\$53,335	\$76,585
46	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	UNIDAD	\$186,400	\$206,094	\$146,122	\$153,574	\$76,141	\$145,270
47	871061	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$102,000	\$112,777	\$126,760	\$133,225	\$84,580	\$110,194
48	871062	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	UNIDAD	\$102,000	\$112,777	\$126,763	\$133,228	\$88,351	\$111,452
49	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$205,178	\$215,642	\$34,448	\$125,045
50	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	UNIDAD	\$79,800	\$88,231	\$59,241	\$62,262	\$34,290	\$61,594
51	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	UNIDAD	\$69,000	\$76,290	\$80,402	\$84,503	\$48,712	\$69,835
52	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	UNIDAD	\$62,000	\$68,550	\$73,600	\$77,354	\$37,289	\$61,064
53	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	UNIDAD	\$69,000	\$76,290	\$80,445	\$84,548	\$48,712	\$69,850
54	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	UNIDAD	\$62,000	\$68,550	\$71,570	\$75,220	\$34,391	\$59,387
55	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
56	871202	APICOGRAMA	UNIDAD	\$72,800	\$80,491	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$50,480	\$65,486
57	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$101,208	\$106,370	\$227,383	\$166,876
58	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	UNIDAD	\$72,000	\$79,607	\$93,739	\$98,520	\$56,801	\$78,309
59	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UNIDAD	\$107,000	\$118,305	\$124,450	\$130,797	\$75,514	\$108,205

Página 77 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

60	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$170,239	\$178,921	\$277,006	\$227,964
61	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$207,310	\$217,883	\$305,996	\$261,939
62	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$316,912	\$316,912
63	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$186,154	\$195,648	\$289,997	\$242,822
64	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$211,384	\$222,165	\$307,734	\$264,949
65	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$219,415	\$230,605	\$441,452	\$336,029
66	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$209,660	\$220,353	\$290,499	\$255,426
67	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$330,080	\$330,080
68	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAMIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$296,982	\$296,982
69	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$92,291	\$92,291
70	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UNIDAD	\$170,600	\$188,624	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$190,159	\$189,392
71	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDADOSEA(CARPOGRAMA)	UNIDAD	\$48,000	\$53,071	\$57,200	\$60,117	\$35,997	\$49,728
72	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
73	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	UNIDAD	\$48,000	\$53,071	\$56,459	\$59,338	\$35,997	\$49,469
74	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
75	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	UNIDAD	\$48,000	\$53,071	\$56,459	\$59,338	\$35,997	\$49,469
76	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UNIDAD	\$42,400	\$46,880	\$33,158	\$34,849	\$31,647	\$37,792
77	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$101,000	\$111,671	\$48,777	\$51,265	\$31,542	\$64,826
78	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
79	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$48,000	\$53,071	\$56,459	\$59,338	\$35,997	\$49,469
80	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUÑECA	UNIDAD	\$48,000	\$53,071	\$56,459	\$59,338	\$35,997	\$49,469
81	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	UNIDAD	\$48,000	\$53,071	\$59,459	\$62,491	\$35,997	\$50,520
82	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$37,063	\$37,063
83	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UNIDAD	\$53,000	\$58,600	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$32,478	\$45,539
84	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$102,000	\$112,777	\$126,763	\$133,228	\$88,351	\$111,452
85	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)"	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$88,351	\$88,351
86	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	UNIDAD	\$77,000	\$85,135	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$38,370	\$61,753
87	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
88	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
89	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$54,408	\$62,032
90	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UNIDAD	\$48,000	\$53,071	\$56,459	\$59,338	\$35,997	\$49,469
91	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	UNIDAD	\$48,000	\$53,071	\$56,459	\$59,338	\$35,997	\$49,469
92	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$56,000	\$61,917	\$61,971	\$65,132	\$44,424	\$57,157
93	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$53,500	\$59,152	\$62,152	\$65,322	\$37,724	\$54,066
94	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	UNIDAD	\$52,500	\$58,047	\$30,517	\$32,073	\$37,724	\$42,615
95	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$63,000	\$69,656	\$73,255	\$76,991	\$44,424	\$63,690
96	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UNIDAD	\$58,000	\$64,128	\$60,060	\$63,123	\$31,542	\$52,931

Página 78 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

97	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	UNIDAD	\$72,800	\$80,491	\$84,712	\$89,032	NO REGISTRA	\$84,762
98	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	UNIDAD	\$43,000	\$47,543	\$56,459	\$59,338	\$35,997	\$47,626
99	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UNIDAD	\$28,500	\$31,511	\$113,502	\$119,291	\$31,542	\$60,781
100	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	UNIDAD	\$25,000	\$27,641	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$30,376	\$29,009
101	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
102	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$243,598	\$243,598
103	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$117,055	\$117,055
104	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	UNIDAD	\$152,000	\$168,059	\$234,919	\$246,900	\$288,524	\$234,494
105	876803	TOMOSINTESIS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
106	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$345,112	\$345,112
107	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$345,112	\$345,112
108	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$243,598	\$243,598
109	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
110	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
111	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	UNIDAD	\$173,500	\$191,831	\$201,783	\$212,074	\$300,496	\$234,800
112	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$338,971	\$338,971
113	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$246,349	\$246,349
114	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
115	877861	URETROCISTOGRAFIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$255,325	\$255,325
116	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$255,325	\$255,325
117	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$255,325	\$255,325
118	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$485,178	\$509,922	\$255,325	\$382,624
119	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$575,050	\$604,378	\$255,325	\$429,851
120	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$269,546	\$269,546
121	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$269,546	\$269,546
122	878731	ARTROGRAFIA DE MUNECA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$269,546	\$269,546
123	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$269,546	\$269,546

Página 79 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

124	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$269,546	\$269,546
125	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$269,546	\$269,546
126	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$482,000	\$532,924	\$550,680	\$578,765	\$339,709	\$483,799
127	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	UNIDAD	\$520,000	\$574,939	\$604,358	\$635,180	\$472,708	\$560,942
128	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UNIDAD	\$606,000	\$670,025	\$691,996	\$727,288	\$523,570	\$640,294
129	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	UNIDAD	\$520,000	\$574,939	\$604,358	\$635,180	\$372,741	\$527,620
130	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	UNIDAD	\$411,502	\$454,978	\$469,735	\$493,691	\$289,790	\$412,820
131	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$520,000	\$574,939	\$604,359	\$635,181	\$329,307	\$513,142
132	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	\$520,000	\$574,939	\$604,359	\$635,181	\$372,741	\$527,620
133	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	UNIDAD	\$520,000	\$574,939	\$604,359	\$635,181	\$372,741	\$527,620
134	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	UNIDAD	\$520,000	\$574,939	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$574,939
135	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	\$520,000	\$574,939	\$604,359	\$635,181	\$217,561	\$475,894
136	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	UNIDAD	\$448,000	\$495,332	\$512,723	\$538,872	\$316,124	\$450,109
137	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	UNIDAD	\$448,000	\$495,332	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$265,956	\$380,644
138	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA, SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	UNIDAD	\$448,000	\$495,332	\$512,726	\$538,875	\$316,124	\$450,110
139	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	UNIDAD	\$502,009	\$555,047	\$573,195	\$602,428	\$353,511	\$503,662
140	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UNIDAD	\$786,000	\$869,042	\$573,192	\$602,425	\$359,232	\$610,233
141	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$568,000	\$628,010	\$649,209	\$682,319	\$336,862	\$549,064
142	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UNIDAD	\$660,000	\$729,730	\$754,394	\$792,868	\$217,561	\$580,053
143	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$561,642	\$590,286	\$316,124	\$453,205
144	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS(UROTC)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$465,274	\$465,274
145	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$492,828	\$492,828
146	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	UNIDAD	\$448,942	\$496,374	\$512,726	\$538,875	\$316,124	\$450,458
147	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	\$411,502	\$454,978	\$533,790	\$561,013	\$289,790	\$435,260
148	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	\$411,502	\$454,978	\$469,740	\$493,697	\$289,790	\$412,822
149	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	UNIDAD	\$158,500	\$175,246	\$181,211	\$190,453	\$137,537	\$167,745
150	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	UNIDAD	\$276,300	\$305,492	\$181,205	\$190,446	\$268,770	\$254,903
151	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$686,140	\$686,140
152	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	\$680,000	\$751,843	\$799,000	\$839,749	\$307,011	\$632,868
153	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	UNIDAD	\$116,000	\$128,256	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$85,966	\$107,111
154	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$143,496	\$150,814	NO REGISTRA	\$150,814
155	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$132,788	\$139,560	\$85,386	\$112,473
156	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$115,000	\$127,150	\$133,888	\$140,716	\$85,386	\$117,751
157	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$132,788	\$139,560	\$85,386	\$112,473
158	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$115,000	\$127,150	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$85,386	\$106,268
159	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$255,821	\$268,868	\$85,386	\$177,127

Página 80 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

160	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$121,600	\$134,447	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$87,482	\$110,965
161	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$124,556	\$130,908	\$76,403	\$103,656
162	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	UNIDAD	\$166,500	\$184,091	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$85,386	\$134,739
163	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	UNIDAD	\$223,800	\$247,445	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$157,659	\$202,552
164	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$177,500	\$196,253	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$53,420	\$124,837
165	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	UNIDAD	\$112,000	\$123,833	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$84,353	\$104,093
166	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	UNIDAD	\$177,500	\$196,253	\$195,679	\$205,659	\$105,970	\$169,294
167	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	UNIDAD	\$112,000	\$123,833	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$123,833
168	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	UNIDAD	\$135,500	\$149,816	\$157,609	\$165,647	\$95,548	\$137,004
169	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$118,000	\$130,467	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$86,473	\$108,470
170	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$118,000	\$130,467	\$138,912	\$145,997	\$76,275	\$117,579
171	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$118,000	\$130,467	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$86,463	\$108,465
172	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$92,400	\$102,162	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$78,718	\$90,440
173	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$249,506	\$249,506
174	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$75,800	\$83,808	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$76,019	\$79,914
175	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$118,000	\$130,467	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$86,468	\$108,467
176	881434	PERFIL BIOFISICO	UNIDAD	\$116,000	\$128,256	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$85,667	\$106,961
177	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	UNIDAD	\$155,000	\$171,376	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$171,376
178	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$271,328	\$285,166	\$72,402	\$178,784
179	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$271,328	\$285,166	\$125,418	\$205,292
180	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$746,460	\$784,529	NO REGISTRA	\$784,529
181	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$135,500	\$149,816	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$95,548	\$122,682
182	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$115,000	\$127,150	\$155,221	\$163,137	\$85,386	\$125,224
183	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$155,000	\$171,376	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$109,743	\$140,560
184	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$155,000	\$171,376	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$164,154	\$167,765
185	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$115,000	\$127,150	\$133,888	\$140,716	\$85,386	\$117,751
186	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$115,000	\$127,150	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$85,386	\$106,268
187	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	UNIDAD	\$121,000	\$133,784	\$140,415	\$147,576	\$87,294	\$122,885
188	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	UNIDAD	\$121,000	\$133,784	\$140,415	\$147,576	\$80,975	\$120,778
189	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	UNIDAD	\$121,000	\$133,784	\$140,415	\$147,576	\$80,975	\$120,778
190	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	UNIDAD	\$121,000	\$133,784	\$140,415	\$147,576	\$80,975	\$120,778
191	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	UNIDAD	\$121,000	\$133,784	\$140,415	\$147,576	\$87,294	\$122,885

Página 81 de 158		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS					 POLICÍA NACIONAL		
CÓDIGO: 1LF-FR-0071									
FECHA: 17/06/2024		ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS							
VERSIÓN: 10									
192	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	UNIDAD	\$121,000	\$133,784	\$140,415	\$147,576	\$87,294	\$122,885
193	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	UNIDAD	\$121,000	\$133,784	\$141,650	\$148,874	\$80,975	\$121,211
194	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	UNIDAD	\$174,200	\$192,605	\$140,415	\$147,576	\$87,294	\$142,492
195	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	UNIDAD	\$115,000	\$127,150	\$140,415	\$147,576	\$82,164	\$118,963
196	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$267,044	\$267,044
197	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$446,584	\$469,360	\$256,289	\$362,824
198	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	UNIDAD	\$375,600	\$415,283	\$446,584	\$469,360	\$256,289	\$380,311
199	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	UNIDAD	\$375,600	\$415,283	\$446,584	\$469,360	\$256,288	\$380,310
200	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UNIDAD	\$363,000	\$401,352	\$446,584	\$469,360	\$256,288	\$375,666
201	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UNIDAD	\$363,000	\$401,352	\$446,584	\$469,360	\$518,414	\$463,042
202	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENERICAS	UNIDAD	\$363,000	\$401,352	\$446,584	\$469,360	NO REGISTRA	\$435,356
203	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	UNIDAD	\$363,000	\$401,352	\$410,205	\$431,125	NO REGISTRA	\$416,239
204	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$446,584	\$469,360	NO REGISTRA	\$469,360
205	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	UNIDAD	\$363,000	\$401,352	\$446,584	\$469,360	\$215,646	\$362,119
206	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$277,045	\$291,174	\$135,904	\$213,539
207	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	UNIDAD	\$363,000	\$401,352	\$277,045	\$291,174	\$117,333	\$269,953
208	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	UNIDAD	\$375,600	\$415,283	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$326,395	\$370,839
209	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	UNIDAD	\$375,600	\$415,283	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$326,395	\$370,839
210	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	UNIDAD	\$363,000	\$401,352	\$400,844	\$421,287	NO REGISTRA	\$411,319
211	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	\$375,600	\$415,283	\$380,598	\$400,008	\$289,926	\$368,406
212	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	\$363,000	\$401,352	\$380,598	\$400,008	\$248,286	\$349,882
213	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	\$393,400	\$434,963	\$380,598	\$400,008	\$248,286	\$361,086
214	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$265,199	\$278,724	\$406,770	\$342,747
215	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	\$381,300	\$421,585	\$380,598	\$400,008	\$464,911	\$428,835
216	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$265,199	\$278,724	\$248,286	\$263,505
217	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROSORGANOS TRASPLANTADOS	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
218	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	UNIDAD	\$393,400	\$434,963	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$434,963
219	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	UNIDAD	\$356,400	\$394,054	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$175,542	\$284,798
220	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$370,000	\$370,000
221	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO - PARA TOMOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
222	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO - PARA RADIOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
223	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO - PARA OTROS PROCEDIMIENTOS (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
224	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS X 75 CC E	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 81 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 82 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		INSUMOS APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE CRANEO, CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO O HIPOFISIS O SILLA TURCA) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)							
225	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA X 100 CC E INSUMOS APLICA PARA DEMAS TOMOGRAFÍAS QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
226	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA) (DOBLE CONTRASTE) APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE ABDOMEN TOTAL O TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR O ABDOMEN INFERIOR (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
227	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS CON RECONSTRUCCION APLICA PARA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Torax o craneo o oídos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
228	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

NOTA: Para el análisis del precio SECOP, se realiza la consulta en la plataforma SECOP II, evidenciándose 03 contrato con las características similares al presente proceso; para lo cual a cada uno de los ítems allí descritos se procedió con la aplicación del respectivo aumento del IPC así: año 2024 (5,20%), año 2025 (5,10%) y año 2026; buscando la razonabilidad entre dichos valores, se establece lo siguiente:

- ✓ Se evidencia que 33 de los 228 ítems (75,24%) solicitados por la Unidad Prestadora de Salud no registran precio en los ítems N° 2 al 18, 20, 55, 101, 105, 109, 110, 114, 217, 221 al 228; por lo tanto, se ingresa la frase NO REGISTRA.
- ✓ Se realiza promedio entre los tres procesos encontrados, en los ítems No. 21 al 27, 30 al 38, 40 al 48, 50 al 54, 58, 59, 71 al 81, 84, 87, 88, 90 al 96, 98, 99, 104, 111, 126 al 133, 135, 136, 138 al 142, 146 al 150, 152, 156, 166, 168, 170, 182, 185, 187 al 195, 198, 199, 200, 201, 205, 207, 211, 212, 213, 215.
- ✓ Se realiza promedio entre los procesos 2024 y 2025, ya que no hay precio en el proceso 2026, en los ítems No. 97, 202, 203, 210.
- ✓ Se realiza promedio entre los procesos 2024 y 2026, ya que no hay precio en el proceso 2025, en los ítems No. 28, 29, 39, 56, 70, 83, 86, 89, 100, 137, 153, 158, 160, 162, 163, 164, 165, 169, 171, 172, 174, 175, 176, 181, 183, 184, 186, 208, 209, 219.
- ✓ Se realiza promedio entre los procesos 2025 y 2026, ya que no hay precio en el proceso 2024, en los ítems No. 49, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 118, 119, 143, 155, 157, 159, 161, 178, 179, 197, 206, 214, 216.
- ✓ Se toma el precio del proceso 2024, ya que no hay precios en los procesos 2025 y 2026 en los ítems No. 134, 167, 177, 218.

Página 83 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- ✓ Se toma el precio del proceso 2025, ya que no hay precios en los procesos 2024 y 2026 en los ítems No. 154, 180, 204.
- ✓ Se toma el precio del proceso 2026, ya que no hay precios en los procesos 2024 y 2025 en los ítems No. 1, 19, 62, 67, 68, 69, 82, 85, 102, 103, 106, 107, 108, 112, 113, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 144, 145, 151, 173, 196, 220.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONTRATO 86-7-20156-25	PROYECTADO IPC 2025 (5.1%)	CONTRATO 86-7-20223-25	PROYECTADO IPC 2025 (5.1%)	CONTRATO 86-7-20066-26	PRECIO HISTÓRICO
1	061002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 889.111	\$ 934.456	\$ 828.395	\$ 870.643	\$ 690.083	\$ 690.083
2	071002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.210.866	\$ 1.272.620	\$ 1.323.956	\$ 1.391.478	\$ 1.365.453	\$ 1.365.453
3	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	\$ 787.701	\$ 827.874	\$ 780.079	\$ 819.863	\$ 726.195	\$ 726.195
4	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 2.514.942	\$ 2.643.204	\$ 1.639.930	\$ 1.723.566	\$ 1.304.327	\$ 1.890.366
5	341201	BIOPSIA DEORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.365.882	\$ 1.435.542	\$ 1.406.930	\$ 1.478.683	\$ 1.361.982	\$ 1.361.982
6	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	UNIDAD	\$ 1.123.178	\$ 1.180.460	\$ 1.213.110	\$ 1.274.979	\$ 868.221	\$ 868.221
7	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 2.474.332	\$ 2.600.523	\$ 1.629.503	\$ 1.712.608	\$ 1.064.912	\$ 1.792.681
8	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	UNIDAD	\$ 887.427	\$ 932.686	\$ 832.154	\$ 874.594	\$ 627.371	\$ 811.550
9	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	UNIDAD	\$ 924.332	\$ 971.473	\$ 822.905	\$ 864.873	\$ 557.968	\$ 557.968
10	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	UNIDAD	\$ 837.263	\$ 879.963	\$ 983.632	\$ 1.033.797	\$ 791.287	\$ 791.287
11	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 593.750	\$ 624.031	\$ 621.931	\$ 653.649	\$ 618.701	\$ 618.701
12	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 501.784	\$ 527.375	\$ 533.922	\$ 561.152	\$ 582.620	\$ 582.620
13	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.261.719	\$ 1.326.067	\$ 1.324.203	\$ 1.391.737	\$ 1.236.408	\$ 1.236.408
14	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$ 608.575	\$ 639.612	\$ 619.235	\$ 619.235
15	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$ 874.851	\$ 919.468	\$ 874.017	\$ 874.017
16	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 2.226.563	\$ 2.340.118	\$ 2.255.172	\$ 2.370.186	\$ 2.179.662	\$ 2.296.655
17	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.237.990	\$ 1.301.127	\$ 1.228.693	\$ 1.291.356	\$ 1.122.245	\$ 1.122.245
18	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 916.452	\$ 963.191	\$ 846.038	\$ 889.186	\$ 602.793	\$ 818.390
19	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	UNIDAD	\$ 538.124	\$ 565.568	\$ 712.053	\$ 748.368	\$ 463.132	\$ 463.132
20	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	UNIDAD	\$ 593.750	\$ 624.031	\$ 625.038	\$ 656.915	\$ 621.314	\$ 621.314
21	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$ 43.904	\$ 46.143	\$ 43.869	\$ 46.106	\$ 39.071	\$ 43.773
22	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UNIDAD	\$ 30.037	\$ 31.569	\$ 31.624	\$ 33.237	\$ 26.345	\$ 26.345
23	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UNIDAD	\$ 40.334	\$ 42.391	\$ 38.439	\$ 40.399	\$ 35.893	\$ 39.561
24	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$ 57.499	\$ 60.431	\$ 57.449	\$ 60.379	\$ 51.159	\$ 57.323
25	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	UNIDAD	\$ 57.831	\$ 60.780	\$ 58.396	\$ 61.374	\$ 53.451	\$ 58.535

Página 85 de 158		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS						 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071									
FECHA: 17/06/2024		ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS							
VERSIÓN: 10									
61	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 353.931	\$ 371.981	\$ 364.869	\$ 383.477	\$ 343.861	\$ 343.861
62	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	UNIDAD	\$ 381.621	\$ 401.084	\$ 391.393	\$ 411.354	\$ 366.644	\$ 366.644
63	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	UNIDAD	\$ 173.660	\$ 182.517	\$ 234.806	\$ 246.781	\$ 181.735	\$ 181.735
64	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 281.797	\$ 296.169	\$ 326.572	\$ 343.227	\$ 245.670	\$ 245.670
65	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	UNIDAD	\$ 238.222	\$ 250.371	\$ 240.294	\$ 252.549	\$ 244.127	\$ 244.127
66	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 236.271	\$ 248.321	\$ 261.732	\$ 275.080	\$ 216.039	\$ 216.039
67	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	UNIDAD	\$ 173.660	\$ 182.517	\$ 202.243	\$ 212.557	\$ 145.175	\$ 180.083
68	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	UNIDAD	\$ 918.869	\$ 965.731	\$ 858.658	\$ 902.450	\$ 683.207	\$ 683.207
69	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	UNIDAD	\$ 344.312	\$ 361.872	\$ 343.184	\$ 360.686	\$ 304.771	\$ 342.443
70	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UNIDAD	\$ 149.654	\$ 157.286	\$ 175.552	\$ 184.505	\$ 147.022	\$ 147.022
71	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDADOSEA(CARPOGRAMA)	UNIDAD	\$ 31.202	\$ 32.793	\$ 32.626	\$ 34.290	\$ 29.509	\$ 32.197
72	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	UNIDAD	\$ 38.879	\$ 40.862	\$ 37.720	\$ 39.644	\$ 34.375	\$ 38.294
73	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	UNIDAD	\$ 31.921	\$ 33.549	\$ 32.522	\$ 34.181	\$ 26.812	\$ 31.514
74	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	UNIDAD	\$ 38.375	\$ 40.332	\$ 36.033	\$ 37.871	\$ 33.251	\$ 33.251
75	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	UNIDAD	\$ 30.128	\$ 31.665	\$ 31.231	\$ 32.824	\$ 26.812	\$ 30.433
76	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UNIDAD	\$ 22.396	\$ 23.538	\$ 22.686	\$ 23.843	\$ 17.095	\$ 21.492
77	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$ 33.067	\$ 34.753	\$ 28.131	\$ 29.566	\$ 18.155	\$ 18.155
78	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 39.047	\$ 41.038	\$ 36.955	\$ 38.840	\$ 34.749	\$ 38.209
79	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$ 30.128	\$ 31.665	\$ 31.231	\$ 32.824	\$ 26.812	\$ 30.433
80	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUÑECA	UNIDAD	\$ 30.128	\$ 31.665	\$ 31.231	\$ 32.824	\$ 26.812	\$ 30.433
81	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	UNIDAD	\$ 30.128	\$ 31.665	\$ 31.231	\$ 32.824	\$ 26.812	\$ 30.433
82	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UNIDAD	\$ 32.959	\$ 34.640	\$ 29.159	\$ 30.646	\$ 17.095	\$ 17.095
83	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UNIDAD	\$ 36.386	\$ 38.242	\$ 35.497	\$ 37.307	\$ 29.796	\$ 29.796
84	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$ 222.846	\$ 234.211	\$ 239.014	\$ 251.204	\$ 186.255	\$ 223.890
85	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14"" X 17"" (NIÑOS)"	UNIDAD	\$ 222.846	\$ 234.211	\$ 260.502	\$ 273.788	\$ 217.535	\$ 241.845
86	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	UNIDAD	\$ 49.110	\$ 51.615	\$ 49.070	\$ 51.573	\$ 43.705	\$ 48.964
87	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$ 39.047	\$ 41.038	\$ 37.950	\$ 39.885	\$ 34.749	\$ 38.558
88	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$ 39.047	\$ 41.038	\$ 37.950	\$ 39.885	\$ 34.749	\$ 38.558
89	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	UNIDAD	\$ 39.036	\$ 41.027	\$ 37.934	\$ 39.869	\$ 34.722	\$ 34.722
90	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	UNIDAD	\$ 30.128	\$ 31.665	\$ 31.231	\$ 32.824	\$ 26.812	\$ 30.433
91	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	UNIDAD	\$ 30.128	\$ 31.665	\$ 31.231	\$ 32.824	\$ 26.812	\$ 30.433

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 85 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 86 de 158		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024		ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10			

92	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$ 32.085	\$ 33.721	\$ 37.420	\$ 39.328	\$ 34.749	\$ 34.749
93	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$ 31.307	\$ 32.904	\$ 35.779	\$ 37.604	\$ 33.080	\$ 33.080
94	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
95	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$ 32.585	\$ 34.247	\$ 35.888	\$ 37.718	\$ 34.749	\$ 34.749
96	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE ANTEROPOSTERIOR)	UNIDAD	\$ 27.579	\$ 28.986	\$ 26.653	\$ 28.012	\$ 17.095	\$ 17.095
97	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	UNIDAD	\$ 42.514	\$ 44.682	\$ 48.826	\$ 51.316	\$ 44.867	\$ 46.955
98	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP. LATERAL Y ROTACION INTERNA)	UNIDAD	\$ 22.869	\$ 24.035	\$ 30.033	\$ 31.565	\$ 26.812	\$ 26.812
99	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UNIDAD	NO REGISTRA	¡NO REGISTRA!	\$ 15.795	\$ 16.601	\$ 17.095	\$ 17.095
100	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS. TUNEL. OBLICUAS)	UNIDAD	\$ 19.124	\$ 20.099	\$ 23.704	\$ 24.913	\$ 18.098	\$ 21.037
101	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	UNIDAD	\$ 619.499	\$ 651.093	\$ 628.437	\$ 660.487	\$ 638.696	\$ 638.696
102	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA	UNIDAD	\$ 425.220	\$ 446.906	\$ 432.033	\$ 454.067	\$ 383.251	\$ 428.075
103	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	UNIDAD	\$ 197.442	\$ 207.512	\$ 178.880	\$ 188.003	\$ 116.240	\$ 170.585
104	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$ 144.200	\$ 151.554	\$ 156.607	\$ 154.081
105	876803	TOMOSINTESIS	UNIDAD	\$ 346.052	\$ 363.701	\$ 330.001	\$ 346.831	\$ 228.017	\$ 228.017
106	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	UNIDAD	\$ 406.038	\$ 426.746	\$ 373.111	\$ 392.140	\$ 211.610	\$ 211.610
107	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	UNIDAD	\$ 600.318	\$ 630.934	\$ 530.982	\$ 558.062	\$ 214.431	\$ 214.431
108	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	UNIDAD	\$ 298.308	\$ 313.522	\$ 265.596	\$ 279.141	\$ 114.937	\$ 114.937
109	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	UNIDAD	\$ 297.910	\$ 313.103	\$ 322.593	\$ 339.045	\$ 293.158	\$ 315.102
110	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 327.715	\$ 344.428	\$ 368.834	\$ 387.645	\$ 319.905	\$ 350.659
111	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	UNIDAD	\$ 455.519	\$ 478.750	\$ 522.130	\$ 548.759	\$ 428.076	\$ 428.076
112	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	UNIDAD	\$ 271.081	\$ 284.906	\$ 282.495	\$ 296.902	\$ 282.412	\$ 288.073
113	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	UNIDAD	\$ 1.401.572	\$ 1.473.052	\$ 1.395.191	\$ 1.466.346	\$ 1.103.883	\$ 1.103.883
114	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	UNIDAD	\$ 76.945	\$ 80.869	\$ 948.481	\$ 996.854	\$ 87.880	\$ 388.534
115	877861	URETROCISTOGRAFIA	UNIDAD	\$ 624.672	\$ 656.530	\$ 633.290	\$ 665.588	\$ 487.028	\$ 603.049
116	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	UNIDAD	\$ 617.027	\$ 648.495	\$ 595.882	\$ 626.272	\$ 512.327	\$ 512.327
117	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	\$ 617.027	\$ 648.495	\$ 595.882	\$ 626.272	\$ 512.327	\$ 512.327
118	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	\$ 550.154	\$ 578.212	\$ 532.964	\$ 560.145	\$ 469.217	\$ 469.217
119	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	UNIDAD	\$ 612.345	\$ 643.575	\$ 629.038	\$ 661.119	\$ 616.408	\$ 616.408
120	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 1.238.620	\$ 1.301.790	\$ 1.232.934	\$ 1.295.814	\$ 1.035.787	\$ 1.035.787
121	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$ 1.238.620	\$ 1.301.790	\$ 1.232.934	\$ 1.295.814	\$ 1.035.787	\$ 1.035.787
122	878731	ARTROGRAFIA DE MUNECA	UNIDAD	\$ 1.238.620	\$ 1.301.790	\$ 1.232.934	\$ 1.295.814	\$ 1.035.787	\$ 1.035.787
123	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	UNIDAD	\$ 1.388.130	\$ 1.458.925	\$ 1.371.573	\$ 1.441.523	\$ 1.120.665	\$ 1.120.665
124	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	UNIDAD	\$ 1.238.620	\$ 1.301.790	\$ 1.232.934	\$ 1.295.814	\$ 1.035.787	\$ 1.035.787
125	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	UNIDAD	\$ 1.238.620	\$ 1.301.790	\$ 1.232.934	\$ 1.295.814	\$ 1.035.787	\$ 1.035.787
126	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$ 205.925	\$ 216.427	\$ 207.277	\$ 217.848	\$ 193.727	\$ 209.334
127	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	UNIDAD	\$ 212.335	\$ 223.164	\$ 293.068	\$ 308.014	\$ 336.493	\$ 289.224
128	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UNIDAD	\$ 236.091	\$ 248.132	\$ 249.706	\$ 262.441	\$ 279.352	\$ 263.308

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 86 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 88 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

154	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 205.961	\$ 216.465	\$ 249.573	\$ 262.301	\$ 196.109	\$ 224.958
155	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	UNIDAD	\$ 141.939	\$ 149.178	\$ 133.606	\$ 140.420	\$ 110.847	\$ 110.847
156	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 109.045	\$ 114.606	\$ 132.365	\$ 139.116	\$ 111.073	\$ 111.073
157	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	UNIDAD	\$ 154.666	\$ 162.554	\$ 143.414	\$ 150.728	\$ 153.216	\$ 155.499
158	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 134.701	\$ 141.571	\$ 140.469	\$ 147.633	\$ 125.459	\$ 125.459
159	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	UNIDAD	\$ 185.599	\$ 195.065	\$ 158.559	\$ 166.646	\$ 152.507	\$ 171.406
160	881201	ECOGRAFIA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 120.945	\$ 127.113	\$ 143.968	\$ 151.310	\$ 126.625	\$ 126.625
161	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	UNIDAD	\$ 110.635	\$ 116.277	\$ 114.722	\$ 120.573	\$ 116.426	\$ 116.426
162	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	UNIDAD	\$ 113.375	\$ 119.157	\$ 119.375	\$ 125.463	\$ 129.310	\$ 129.310
163	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	UNIDAD	\$ 326.259	\$ 342.898	\$ 297.667	\$ 312.848	\$ 278.230	\$ 278.230
164	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$ 183.053	\$ 192.389	\$ 208.088	\$ 218.700	\$ 180.001	\$ 180.001
165	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	UNIDAD	\$ 138.646	\$ 145.717	\$ 137.887	\$ 144.919	\$ 123.576	\$ 123.576
166	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	UNIDAD	\$ 110.167	\$ 115.786	\$ 164.941	\$ 173.353	\$ 107.542	\$ 107.542
167	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
168	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	UNIDAD	\$ 135.290	\$ 142.190	\$ 144.774	\$ 152.157	\$ 145.898	\$ 145.898
169	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 175.114	\$ 184.045	\$ 180.185	\$ 189.374	\$ 186.332	\$ 186.584
170	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 270.341	\$ 284.128	\$ 277.359	\$ 291.504	\$ 224.157	\$ 266.597
171	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$ 127.653	\$ 134.163	\$ 126.888	\$ 133.359	\$ 127.004	\$ 131.509
172	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 142.733	\$ 150.012	\$ 97.720	\$ 102.704	\$ 80.560	\$ 80.560
173	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAMA O HISTEROSALPINGOSONOGRAMA)	UNIDAD	\$ 520.053	\$ 546.576	\$ 557.598	\$ 586.035	\$ 533.175	\$ 533.175
174	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 94.773	\$ 99.606	\$ 94.525	\$ 99.346	\$ 89.349	\$ 89.349
175	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$ 144.489	\$ 151.858	\$ 140.613	\$ 147.784	\$ 118.781	\$ 118.781
176	881434	PERFIL BIOFISICO	UNIDAD	\$ 135.560	\$ 142.474	\$ 95.557	\$ 100.430	\$ 77.733	\$ 77.733
177	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	UNIDAD	\$ 261.742	\$ 275.091	\$ 258.946	\$ 272.152	\$ 260.824	\$ 260.824
178	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	UNIDAD	\$ 313.959	\$ 329.971	\$ 322.027	\$ 338.450	\$ 328.781	\$ 328.781
179	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	UNIDAD	\$ 317.456	\$ 333.646	\$ 331.376	\$ 348.276	\$ 338.118	\$ 338.118
180	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
181	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 136.789	\$ 143.765	\$ 137.695	\$ 144.717	\$ 138.331	\$ 138.331
182	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 146.996	\$ 154.493	\$ 143.261	\$ 150.567	\$ 133.516	\$ 133.516
183	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 182.974	\$ 192.306	\$ 172.222	\$ 181.005	\$ 180.521	\$ 180.521
184	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 145.421	\$ 152.837	\$ 157.497	\$ 165.529	\$ 144.037	\$ 144.037

Página 91 de 158		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024			
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			
VERSIÓN: 10			

227	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS CON RECONSTRUCCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Torax o craneo o oídos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)	UNIDAD	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$ 485.848	\$ 510.626	\$ 497.666	\$ 504.146
228	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$ 75.421	\$ 79.267	\$ 80.113	\$ 84.199	\$ 82.457	\$ 82.457

NOTA: Para el análisis del **VALOR HISTÓRICO**. se toma como base los tres últimos contratos celebrados en la Unidad Prestadora de Salud Caldas 2025 (**86-7-20156-25**). **2025 (86-7-20223-25)** y **2026 (86-7-20066-26)**. para lo cual a cada uno de los ítems allí descritos se procedió con la aplicación del respectivo aumento del IPC así: año 2025 (5.1%); buscando la razonabilidad entre dichos valores. se establece lo siguiente:

✓ se establece el **PRECIO HISTORICO** realizando el promedio entre los tres últimos contratos, los cuales se tomaron de referencia en los ítems.

4,7,8,16,18,21,23,24,25,26,28,28,37,38,40,41,42,43,44,45,46,47,50,51,52,53,54,64,69,71,72,73,75,76,78,79,80,81,84,85, 86,87,88,90,91,97,100,102,103,104,109,110,111,112,114,115,126,127,128,129,130,133,135,136,137,138,139,140,141,1 42,143,144,145,146,147,149,151,152,154,157,159,169,170,171,196,197,206,207,208,209,211,212,214,215,216,218,221, 222,223,226,Y 227.

✓ Se establece el **PRECIO HISTORICO** del último contrato **86-7-20066-26**; toda vez que es el de la presente anualidad así;

1,2,3,5,6,9,10,11,12,13,14,15,17,19,20,22,27,30,31,32,33,34,36,39,48,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,68,70,74,77, 82,83,89,92,93,95,96,98,99,101,105,106,107,108,111,113,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,131,132,134,148,1 50,153,155,156,158,160,162,163,164,165,166,168,172,173,174,175,176,177,178,179,181,182,183,184,185,186,187,188, 189,190,191,193,194,195,194,199,200,201,202,203,204,205,210,213,217,219,220,224,225, y 228.

✓ No hay **PRECIO HISTORICO** de referencia en los ítems **49,94,167 y 180**.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:

Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes. en la página de Colombia compra eficiente y no existe uno con el objeto de la presente contratación.

Por tratarse de un servicio de salud el mismo solo podría encontrarse en el catálogo de servicios de salud de Colombia compra eficiente. sin embargo. una vez realizada la consulta como se dejó constancia anteriormente. dicho servicio no se encuentra disponible en acuerdo alguno. razón por la cual no es posible compararlo o adquirirlo en sitio web destinito al mencionado. Pues a la fecha no hay portales web que ofrezcan estos servicios.

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 91 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 92 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO:

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION N°1 HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN	COTIZACION N°2 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA	MENOR VALOR COTIZADO
1	061002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$879.500	\$985.320	\$879.500
2	071002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$830.000	\$1.500.000	\$830.000
3	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	\$650.000	\$888.100	\$650.000
4	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$830.000	\$2.800.000	\$830.000
5	341201	BIOPSIA DEORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$830.000	\$1.500.000	\$830.000
6	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	UNIDAD	\$1.552.500	\$1.729.762	\$1.552.500
7	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	UNIDAD	\$830.000	\$2.500.000	\$830.000
8	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	UNIDAD	\$650.000	\$1.100.000	\$650.000
9	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	UNIDAD	\$879.500	\$1.101.290	\$879.500
10	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	UNIDAD	\$600.000	\$1.230.500	\$600.000
11	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$1.552.500	\$1.845.750	\$1.552.500
12	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$1.552.500	\$1.100.000	\$1.100.000
13	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$600.000	\$1.620.590	\$600.000
14	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$1.552.500	\$1.729.762	\$1.552.500
15	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$1.552.500	\$1.845.750	\$1.552.500
16	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$1.552.500	\$2.016.985	\$1.552.500
17	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$830.000	\$1.312.583	\$830.000
18	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$650.000	\$1.208.308	\$650.000
19	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	UNIDAD	\$650.000	\$1.048.600	\$650.000
20	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	UNIDAD	\$830.000	\$950.000	\$830.000
21	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$42.930	\$45.000	\$42.930
22	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UNIDAD	\$42.930	\$43.252	\$42.930
23	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UNIDAD	\$39.440	\$43.252	\$39.440
24	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$56.230	\$57.000	\$56.230
25	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	UNIDAD	\$56.230	\$57.000	\$56.230
26	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$56.230	\$57.000	\$56.230
27	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$39.440	\$60.500	\$39.440
28	870102	RADIOGRAFIA DEORBITAS	UNIDAD	\$39.680	\$45.000	\$39.680
29	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROSOPTICOS	UNIDAD	\$39.680	\$43.252	\$39.680
30	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	UNIDAD	\$39.440	\$45.000	\$39.440
31	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	UNIDAD	\$39.440	\$45.000	\$39.440
32	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	UNIDAD	\$39.440	\$45.000	\$39.440
33	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	UNIDAD	\$39.680	\$45.000	\$39.680
34	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$39.440	\$45.000	\$39.440
35	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$39.680	\$45.000	\$39.680
36	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR(ATM)	UNIDAD	\$39.680	\$45.000	\$39.680

Página 99 de 158		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024			
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			
VERSIÓN: 10			

225	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA X 100 CC E INSUMOS APLICA PARA DEMAS TOMOGRAFIAS QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$400.000	\$1.200.000	\$400.000
226	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA) (DOBLE CONTRASTE) APLICA PARA TOMOGRAFIAS DE ABDOMEN TOTAL O TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR O ABDOMEN INFERIOR (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$400.000	\$1.500.000	\$400.000
227	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIAS CON RECONSTRUCCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Torax o craneo o oidos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)	UNIDAD	\$400.000	\$1.700.000	\$400.000
228	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$750.000	\$750.000

NOTA: Para el análisis del precio del mercado. se tomó en cuenta el valor de las cotizaciones recibidas.

- ✓ Las cotizaciones relacionadas en el análisis del precio de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en el portal SECOP II y mediante correos electrónicos a las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud que prestan el objeto del presente proceso en la ciudad; sin embargo. sólo se recibieron las cotizaciones de las entidades **HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA.**
- ✓ Se toma el menor valor cotizado de la cotización N°2. toda vez que no hay precio de referencia de mercado de la cotización N°1. en los ítems **39. 41. 43. 46. 47. 48. 55. 56. 57. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 84. 85. 92. 101. 102. 105. 106. 107. 108. 110. 111. 113. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 134. 167. 173. 174. 176. 177. 178. 179. 180. 217. 218. 219. 220. Y 228.**
- ✓ No hay precio de referencia de mercado en los ítems **49. 109. 112. 114. 115. 167. Y 180.**
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	061002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$443.536	\$ 690.083	NO REGISTRA	\$879.500	\$ 690.083
2	071002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 1.365.453	NO REGISTRA	\$830.000	\$1.365.453
3	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 726.195	NO REGISTRA	\$650.000	\$726.195
4	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 1.890.366	NO REGISTRA	\$830.000	\$ 1.360.183

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 99 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 100 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

5	341201	BIOPSIA DEORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 1.361.982	NO REGISTRA	\$830.000	\$1.361.982
6	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 868.221	NO REGISTRA	\$1.552.500	\$ 868.221
7	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 1.792.681	NO REGISTRA	\$830.000	\$ 1.311.340
8	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 811.550	NO REGISTRA	\$650.000	\$ 730.775
9	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 557.968	NO REGISTRA	\$879.500	\$ 557.968
10	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 791.287	NO REGISTRA	\$600.000	\$791.287
11	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 618.701	NO REGISTRA	\$1.552.500	\$ 618.701
12	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 582.620	NO REGISTRA	\$1.100.000	\$ 582.620
13	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 1.236.408	NO REGISTRA	\$600.000	\$1.236.408
14	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 619.235	NO REGISTRA	\$1.552.500	\$ 619.235
15	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 874.017	NO REGISTRA	\$1.552.500	\$ 874.017
16	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 2.296.655	NO REGISTRA	\$1.552.500	\$ 2.016.985
17	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 1.122.245	NO REGISTRA	\$830.000	\$1.122.245
18	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS. TENDON. FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 818.390	NO REGISTRA	\$650.000	\$ 734.195
19	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	UNIDAD	\$175.906	\$ 463.132	NO REGISTRA	\$650.000	\$ 463.132
20	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 621.314	NO REGISTRA	\$830.000	\$ 621.314
21	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$71.851	\$ 43.773	NO REGISTRA	\$42.930	\$ 43.352
22	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UNIDAD	\$63.690	\$ 26.345	NO REGISTRA	\$42.930	\$ 26.345
23	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UNIDAD	\$61.207	\$ 39.561	NO REGISTRA	\$39.440	\$ 39.501
24	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$82.310	\$ 57.323	NO REGISTRA	\$56.230	\$ 56.777
25	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	UNIDAD	\$77.224	\$ 58.535	NO REGISTRA	\$56.230	\$ 57.383
26	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$82.310	\$ 57.323	NO REGISTRA	\$56.230	\$ 56.777
27	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$65.759	\$ 32.873	NO REGISTRA	\$39.440	\$ 32.873
28	870102	RADIOGRAFIA DEORBITAS	UNIDAD	\$57.040	\$ 40.670	NO REGISTRA	\$39.680	\$ 40.175
29	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROSOPTICOS	UNIDAD	\$57.040	\$ 40.670	NO REGISTRA	\$39.680	\$ 40.175
30	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	UNIDAD	\$63.690	\$ 39.416	NO REGISTRA	\$39.440	\$ 39.416
31	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	UNIDAD	\$63.690	\$ 39.416	NO REGISTRA	\$39.440	\$ 39.416
32	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	UNIDAD	\$63.690	\$ 39.416	NO REGISTRA	\$39.440	\$ 39.416
33	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	\$63.690	\$ 36.113	NO REGISTRA	\$39.680	\$ 36.113
34	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$63.690	\$ 32.588	NO REGISTRA	\$39.440	\$ 32.588
35	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$63.690	\$ 32.588	NO REGISTRA	\$39.680	\$ 32.588
36	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR(ATM)	UNIDAD	\$63.690	\$ 36.113	NO REGISTRA	\$39.680	\$ 36.113
37	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	UNIDAD	\$83.018	\$ 45.689	NO REGISTRA	\$43.960	\$ 44.824
38	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	UNIDAD	\$74.371	\$ 45.689	NO REGISTRA	\$43.960	\$ 44.824
39	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE(FARINGOGRAFIA)	UNIDAD	\$50.537	\$ 40.952	NO REGISTRA	\$47.000	\$ 40.952
40	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	UNIDAD	\$80.632	\$ 48.814	NO REGISTRA	\$48.110	\$ 48.462
41	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	UNIDAD	\$93.613	\$ 65.036	NO REGISTRA	\$50.000	\$ 50.000
42	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	UNIDAD	\$78.853	\$ 48.076	NO REGISTRA	\$47.090	\$ 47.583
43	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	UNIDAD	\$94.797	\$ 97.056	NO REGISTRA	\$50.000	\$ 73.528
44	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	\$91.484	\$ 65.196	NO REGISTRA	\$58.000	\$ 58.000

Página 101 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

45	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	UNIDAD	\$76.585	\$ 51.124	NO REGISTRA	\$47.000	\$ 49.062
46	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	UNIDAD	\$145.270	\$ 93.842	NO REGISTRA	\$77.000	\$ 77.000
47	871061	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$110.194	\$ 226.718	NO REGISTRA	\$222.667	\$ 224.692
48	871062	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)"	UNIDAD	\$111.452	\$ 184.731	NO REGISTRA	\$222.667	\$ 184.731
49	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	UNIDAD	\$125.045	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
50	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	UNIDAD	\$61.594	\$ 40.989	NO REGISTRA	\$36.350	\$ 38.670
51	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	UNIDAD	\$69.835	\$ 41.356	NO REGISTRA	\$41.320	\$ 41.338
52	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	UNIDAD	\$61.064	\$ 38.123	NO REGISTRA	\$36.350	\$ 37.237
53	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL. DECUBITO LATERAL. OBLICUAS O LATERAL)	UNIDAD	\$69.850	\$ 41.356	NO REGISTRA	\$41.320	\$ 41.338
54	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	UNIDAD	\$59.387	\$ 38.172	NO REGISTRA	\$36.350	\$ 37.261
55	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 603.357	NO REGISTRA	\$727.671	\$ 603.357
56	871202	APICOGRAMA	UNIDAD	\$65.486	\$ 20.782	NO REGISTRA	\$27.000	\$ 20.782
57	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	UNIDAD	\$166.876	\$ 141.050	NO REGISTRA	\$180.000	\$ 141.050
58	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	UNIDAD	\$78.309	\$ 44.359	NO REGISTRA	\$48.000	\$ 44.359
59	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UNIDAD	\$108.205	\$ 57.413	NO REGISTRA	\$65.802	\$ 57.413
60	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	UNIDAD	\$227.964	\$ 159.031	NO REGISTRA	\$190.000	\$ 159.031
61	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$261.939	\$ 343.861	NO REGISTRA	\$418.411	\$ 343.861
62	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	UNIDAD	\$316.912	\$ 366.644	NO REGISTRA	\$454.794	\$ 366.644
63	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	UNIDAD	\$242.822	\$ 181.735	NO REGISTRA	\$210.000	\$ 181.735
64	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$264.949	\$ 245.670	NO REGISTRA	\$691.287	\$ 245.670
65	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO)	UNIDAD	\$336.029	\$ 244.127	NO REGISTRA	\$418.411	\$ 244.127
66	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$255.426	\$ 216.039	NO REGISTRA	\$454.794	\$ 216.039
67	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO. ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	UNIDAD	\$330.080	\$ 180.083	NO REGISTRA	\$160.000	\$ 170.042
68	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	UNIDAD	\$296.982	\$ 683.207	NO REGISTRA	\$1.113.336	\$ 683.207
69	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	UNIDAD	\$92.291	\$ 342.443	NO REGISTRA	\$321.546	\$ 331.995
70	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UNIDAD	\$189.392	\$ 147.022	NO REGISTRA	\$235.400	\$ 147.022
71	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDADOSEA(CARPOGRAMA)	UNIDAD	\$49.728	\$ 32.197	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 30.829
72	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	UNIDAD	\$63.690	\$ 38.294	NO REGISTRA	\$38.180	\$ 38.237
73	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	UNIDAD	\$49.469	\$ 31.514	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 30.487
74	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	UNIDAD	\$63.690	\$ 33.251	NO REGISTRA	\$38.180	\$ 33.251
75	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	UNIDAD	\$49.469	\$ 30.433	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 29.947
76	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UNIDAD	\$37.792	\$ 21.492	NO REGISTRA	\$16.880	\$ 19.186
77	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$64.826	\$ 18.155	NO REGISTRA	\$46.340	\$ 18.155
78	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$63.690	\$ 38.209	NO REGISTRA	\$38.180	\$ 38.195
79	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$49.469	\$ 30.433	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 29.947
80	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	UNIDAD	\$49.469	\$ 30.433	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 29.947
81	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	UNIDAD	\$50.520	\$ 30.433	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 29.947
82	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UNIDAD	\$37.063	\$ 17.095	NO REGISTRA	\$46.340	\$ 17.095
83	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UNIDAD	\$45.539	\$ 29.796	NO REGISTRA	\$46.340	\$ 29.796

Página 102 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

84	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$111.452	\$ 223.890	NO REGISTRA	\$222.667	\$ 223.278
85	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA). EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)"	UNIDAD	\$88.351	\$ 241.845	NO REGISTRA	\$210.000	\$ 225.922
86	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	UNIDAD	\$61.753	\$ 48.964	NO REGISTRA	\$47.000	\$ 47.982
87	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$63.690	\$ 38.558	NO REGISTRA	\$38.180	\$ 38.369
88	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$63.690	\$ 38.558	NO REGISTRA	\$38.180	\$ 38.369
89	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	UNIDAD	\$62.032	\$ 34.722	NO REGISTRA	\$43.252	\$ 34.722
90	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP. LATERAL Y OBLICUA)	UNIDAD	\$49.469	\$ 30.433	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 29.947
91	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	UNIDAD	\$49.469	\$ 30.433	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 29.947
92	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$57.157	\$ 34.749	NO REGISTRA	\$43.252	\$ 34.749
93	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$54.066	\$ 33.080	NO REGISTRA	\$36.350	\$ 33.080
94	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	UNIDAD	\$42.615	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$46.591	\$ 46.591
95	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP. LATERAL)	UNIDAD	\$63.690	\$ 34.749	NO REGISTRA	\$38.180	\$ 34.749
96	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UNIDAD	\$52.931	\$ 17.095	NO REGISTRA	\$46.591	\$ 17.095
97	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	UNIDAD	\$84.762	\$ 46.955	NO REGISTRA	\$42.970	\$ 45.531
98	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP. LATERAL Y ROTACION INTERNA)	UNIDAD	\$47.626	\$ 26.812	NO REGISTRA	\$29.460	\$ 26.812
99	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UNIDAD	\$60.781	\$ 17.095	NO REGISTRA	\$16.880	\$ 16.864
100	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS. TUNEL. OBLICUAS)	UNIDAD	\$29.009	\$ 21.037	NO REGISTRA	\$16.880	\$ 18.958
101	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAFIA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 638.696	NO REGISTRA	\$727.671	\$ 638.696
102	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA	UNIDAD	\$243.598	\$ 428.075	NO REGISTRA	\$410.000	\$ 419.037
103	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	UNIDAD	\$117.055	\$ 170.585	NO REGISTRA	\$115.560	\$ 143.072
104	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	UNIDAD	\$234.494	\$ 154.081	NO REGISTRA	\$146.200	\$ 150.140
105	876803	TOMOSINTESIS	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 228.017	NO REGISTRA	\$481.500	\$ 228.017
106	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	UNIDAD	\$345.112	\$ 211.610	NO REGISTRA	\$618.644	\$ 211.610
107	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	UNIDAD	\$345.112	\$ 214.431	NO REGISTRA	\$1.003.858	\$ 214.431
108	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	UNIDAD	\$243.598	\$ 114.937	NO REGISTRA	\$491.178	\$ 114.937
109	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 315.102	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$ 157.551
110	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 350.659	NO REGISTRA	\$327.452	\$ 339.056
111	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	UNIDAD	\$234.800	\$ 428.076	NO REGISTRA	\$764.054	\$ 428.076
112	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	UNIDAD	\$338.971	\$ 288.073	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$ 144.037
113	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	UNIDAD	\$246.349	\$ 1.103.883	NO REGISTRA	\$1.700.000	\$ 1.103.883
114	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 388.534	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$ 194.267
115	877861	URETROCISTOGRAFIA	UNIDAD	\$255.325	\$ 603.049	NO REGISTRA	NO REGISTRA	\$ 301.524
116	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	UNIDAD	\$255.325	\$ 512.327	NO REGISTRA	\$727.671	\$ 512.327
117	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	\$255.325	\$ 512.327	NO REGISTRA	\$727.671	\$ 512.327
118	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	\$382.624	\$ 469.217	NO REGISTRA	\$727.671	\$ 469.217
119	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	UNIDAD	\$429.851	\$ 616.408	NO REGISTRA	\$743.650	\$ 616.408
120	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$269.546	\$ 1.035.787	NO REGISTRA	\$1.391.000	\$ 1.035.787
121	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$269.546	\$ 1.035.787	NO REGISTRA	\$1.391.000	\$ 1.035.787
122	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	UNIDAD	\$269.546	\$ 1.035.787	NO REGISTRA	\$1.391.000	\$ 1.035.787

Página 103 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

123	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	UNIDAD	\$269.546	\$ 1.120.665	NO REGISTRA	\$1.605.000	\$ 1.120.665
124	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	UNIDAD	\$269.546	\$ 1.035.787	NO REGISTRA	\$1.391.000	\$ 1.035.787
125	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	UNIDAD	\$269.546	\$ 1.035.787	NO REGISTRA	\$1.391.000	\$ 1.035.787
126	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$483.799	\$ 209.334	NO REGISTRA	\$189.000	\$ 199.167
127	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	UNIDAD	\$560.942	\$ 289.224	NO REGISTRA	\$212.900	\$ 251.062
128	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UNIDAD	\$640.294	\$ 263.308	NO REGISTRA	\$243.750	\$ 253.529
129	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	UNIDAD	\$527.620	\$ 238.258	NO REGISTRA	\$210.000	\$ 224.129
130	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DEORBITAS	UNIDAD	\$412.820	\$ 165.279	NO REGISTRA	\$160.000	\$ 158.387
131	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO. PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$513.142	\$ 184.702	NO REGISTRA	\$210.000	\$ 184.702
132	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	\$527.620	\$ 212.644	NO REGISTRA	\$210.000	\$ 208.286
133	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	UNIDAD	\$527.620	\$ 229.491	NO REGISTRA	\$210.000	\$ 219.746
134	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	UNIDAD	\$574.939	\$ 97.317	NO REGISTRA	\$271.641	\$ 97.317
135	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	\$475.894	\$ 217.085	NO REGISTRA	\$213.050	\$ 215.068
136	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	UNIDAD	\$450.109	\$ 184.043	NO REGISTRA	\$175.000	\$ 174.767
137	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	UNIDAD	\$380.644	\$ 192.770	NO REGISTRA	\$175.000	\$ 183.885
138	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	UNIDAD	\$450.110	\$ 139.896	NO REGISTRA	\$130.000	\$ 134.948
139	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	UNIDAD	\$503.662	\$ 219.412	NO REGISTRA	\$201.980	\$ 210.696
140	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UNIDAD	\$610.233	\$ 258.258	NO REGISTRA	\$250.000	\$ 254.129
141	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$549.064	\$ 226.426	NO REGISTRA	\$220.000	\$ 223.213
142	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UNIDAD	\$580.053	\$ 287.232	NO REGISTRA	\$265.740	\$ 276.486
143	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	UNIDAD	\$453.205	\$ 187.550	NO REGISTRA	\$180.540	\$ 184.045
144	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS(UROTC)	UNIDAD	\$465.274	\$ 547.360	NO REGISTRA	\$547.120	\$ 547.240
145	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	UNIDAD	\$492.828	\$ 1.135.866	NO REGISTRA	\$547.120	\$ 841.493
146	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	UNIDAD	\$450.458	\$ 196.922	NO REGISTRA	\$180.000	\$ 188.461
147	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	\$435.260	\$ 166.004	NO REGISTRA	\$160.000	\$ 163.002
148	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	\$412.822	\$ 128.931	NO REGISTRA	\$160.000	\$ 128.931
149	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	UNIDAD	\$167.745	\$ 157.670	NO REGISTRA	\$150.000	\$ 153.835
150	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	UNIDAD	\$254.903	\$ 94.593	NO REGISTRA	\$150.561	\$ 94.593
151	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	UNIDAD	\$686.140	\$ 1.082.434	NO REGISTRA	\$533.442	\$ 807.938
152	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	\$632.868	\$ 282.299	NO REGISTRA	\$270.000	\$ 276.149
153	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	UNIDAD	\$107.111	\$ 132.313	NO REGISTRA	\$155.000	\$ 132.313
154	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$150.814	\$ 224.958	NO REGISTRA	\$155.000	\$ 189.979
155	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	UNIDAD	\$112.473	\$ 110.847	NO REGISTRA	\$164.430	\$ 110.847
156	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$117.751	\$ 111.073	NO REGISTRA	\$155.000	\$ 111.073
157	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	UNIDAD	\$112.473	\$ 155.499	NO REGISTRA	\$155.000	\$ 155.250
158	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$106.268	\$ 125.459	NO REGISTRA	\$164.430	\$ 125.459
159	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	UNIDAD	\$177.127	\$ 171.406	NO REGISTRA	\$164.430	\$ 167.918
160	881201	ECOGRAFIA DE MAMA. CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$110.965	\$ 126.625	NO REGISTRA	\$173.250	\$ 126.625
161	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	UNIDAD	\$103.656	\$ 116.426	NO REGISTRA	\$150.000	\$ 116.426

Página 104 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

162	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	UNIDAD	\$134.739	\$ 129.310	NO REGISTRA	\$155.000	\$ 129.310
163	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	UNIDAD	\$202.552	\$ 278.230	NO REGISTRA	\$319.410	\$ 278.230
164	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$124.837	\$ 180.001	NO REGISTRA	\$240.000	\$ 180.001
165	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO. PANCREAS. VIA BILIAR Y VESICULA	UNIDAD	\$104.093	\$ 123.576	NO REGISTRA	\$159.750	\$ 123.576
166	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	UNIDAD	\$169.294	\$ 107.542	NO REGISTRA	\$154.365	\$ 107.542
167	881319	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	UNIDAD	\$123.833	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
168	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES. VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	UNIDAD	\$137.004	\$ 145.898	NO REGISTRA	\$180.000	\$ 145.898
169	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$108.470	\$ 186.584	NO REGISTRA	\$168.570	\$ 177.577
170	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$117.579	\$ 266.597	NO REGISTRA	\$250.000	\$ 258.298
171	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$108.465	\$ 131.509	NO REGISTRA	\$128.400	\$ 129.954
172	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$90.440	\$ 80.560	NO REGISTRA	\$132.120	\$ 80.560
173	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	UNIDAD	\$249.506	\$ 533.175	NO REGISTRA	\$624.000	\$ 533.175
174	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$79.914	\$ 89.349	NO REGISTRA	\$133.750	\$ 89.349
175	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$108.467	\$ 118.781	NO REGISTRA	\$168.570	\$ 118.781
176	881434	PERFIL BIOFISICO	UNIDAD	\$106.961	\$ 77.733	NO REGISTRA	\$154.845	\$ 77.733
177	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	UNIDAD	\$171.376	\$ 260.824	NO REGISTRA	\$350.000	\$ 260.824
178	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	UNIDAD	\$178.784	\$ 328.781	NO REGISTRA	\$420.000	\$ 328.781
179	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	UNIDAD	\$205.292	\$ 338.118	NO REGISTRA	\$420.000	\$ 338.118
180	881438	ECOCARDIOGRAFIA FETAL	UNIDAD	\$784.529	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
181	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$122.682	\$ 138.331	NO REGISTRA	\$193.500	\$ 138.331
182	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$125.224	\$ 133.516	NO REGISTRA	\$164.430	\$ 133.516
183	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$140.560	\$ 180.521	NO REGISTRA	\$222.570	\$ 180.521
184	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$167.765	\$ 144.037	NO REGISTRA	\$164.430	\$ 144.037
185	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$117.751	\$ 133.146	NO REGISTRA	\$164.430	\$ 133.146
186	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$106.268	\$ 124.091	NO REGISTRA	\$164.430	\$ 124.091
187	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	UNIDAD	\$122.885	\$ 132.025	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 132.025
188	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	UNIDAD	\$120.778	\$ 125.314	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 125.314
189	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUNO (MUNECA)	UNIDAD	\$120.778	\$ 125.314	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 125.314
190	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	UNIDAD	\$120.778	\$ 125.314	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 125.314
191	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	UNIDAD	\$122.885	\$ 131.327	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 131.327
192	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	UNIDAD	\$122.885	\$ 131.343	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 131.343
193	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	UNIDAD	\$121.211	\$ 131.945	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 131.945
194	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	UNIDAD	\$142.492	\$ 148.528	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 148.528
195	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEIO	UNIDAD	\$118.963	\$ 124.051	NO REGISTRA	\$172.440	\$ 124.051
196	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	UNIDAD	\$267.044	\$ 565.994	NO REGISTRA	\$486.189	\$ 526.092
197	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UNIDAD	\$362.824	\$ 516.491	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 503.246
198	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	UNIDAD	\$380.311	\$ 408.425	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 408.425
199	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	UNIDAD	\$380.310	\$ 422.160	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 422.160
200	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UNIDAD	\$375.666	\$ 451.942	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 451.942

Página 105 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

201	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UNIDAD	\$463.042	\$ 409.009	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 409.009
202	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	UNIDAD	\$435.356	\$ 405.773	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 405.773
203	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	UNIDAD	\$416.239	\$ 427.929	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 427.929
204	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	UNIDAD	\$469.360	\$ 390.889	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 390.889
205	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	UNIDAD	\$362.119	\$ 410.046	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 410.046
206	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	UNIDAD	\$213.539	\$ 536.808	NO REGISTRA	\$222.570	\$ 379.689
207	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	UNIDAD	\$269.953	\$ 272.609	NO REGISTRA	\$222.570	\$ 247.590
208	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	UNIDAD	\$370.839	\$ 273.171	NO REGISTRA	\$190.118	\$ 231.644
209	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	UNIDAD	\$370.839	\$ 273.228	NO REGISTRA	\$190.118	\$ 231.673
210	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	UNIDAD	\$411.319	\$ 453.709	NO REGISTRA	\$490.000	\$ 453.709
211	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	\$368.406	\$ 279.422	NO REGISTRA	\$201.209	\$ 240.315
212	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	\$349.882	\$ 286.069	NO REGISTRA	\$201.209	\$ 243.639
213	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	\$361.086	\$ 256.647	NO REGISTRA	\$380.000	\$ 256.647
214	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UNIDAD	\$342.747	\$ 288.039	NO REGISTRA	\$256.800	\$ 272.419
215	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	\$428.835	\$ 372.561	NO REGISTRA	\$295.000	\$ 333.780
216	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UNIDAD	\$263.505	\$ 275.813	NO REGISTRA	\$217.532	\$ 246.673
217	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROSORGANOS TRASPLANTADOS	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 239.442	NO REGISTRA	\$374.500	\$ 239.442
218	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	UNIDAD	\$434.963	\$ 236.081	NO REGISTRA	\$110.000	\$ 173.040
219	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	UNIDAD	\$284.798	\$ 163.151	NO REGISTRA	\$190.227	\$ 163.151
220	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	UNIDAD	\$370.000	\$ 220.800	NO REGISTRA	\$332.350	\$ 220.800
221	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA TOMOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIÓLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 683.988	NO REGISTRA	\$400.000	\$ 541.994
222	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA RADIOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIÓLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 683.988	NO REGISTRA	\$400.000	\$ 541.994
223	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA OTROS PROCEDIMIENTOS (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIÓLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 683.988	NO REGISTRA	\$400.000	\$ 541.994
224	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS X 75 CC E INSUMOS APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE CRANEO. CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO O HIPOFISIS O SILLA TURCA) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 269.042	NO REGISTRA	\$400.000	\$ 269.042
225	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA X 100 CC E INSUMOS APLICA PARA DEMAS TOMOGRAFÍAS QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 324.775	NO REGISTRA	\$400.000	\$ 324.775
226	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA) (DOBLE CONTRASTE) APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE ABDOMEN TOTAL O TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR O ABDOMEN INFERIOR (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 413.012	NO REGISTRA	\$400.000	\$ 406.506
227	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS CON RECONSTRUCCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Torax o craneo o oídos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 504.146	NO REGISTRA	\$400.000	\$ 452.073

Página 106 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)						
228	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	NO REGISTRA	\$ 82.457	NO REGISTRA	\$750.000	\$ 82.457

NOTA: Teniendo en cuenta la guía de estudios previo. se debe verificar las tarifas del **HISTÓRICO y MERCADO** buscando la razonabilidad entre dichos valores. se establece lo siguiente para el análisis del valor estimado. así:

ITEM:4,7,8,18,21,23,24,25,26,28,28,37,38,40,42,43,45,47,50,51,52,53,54,64,69,71,72,73,75,76,78,79,80,81,84,85,86,87,88,90,91,97,100,102,103,104,109,110,111,112,114,115,126,127,128,129,130,133,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,149,151,152,154,157,159,169,170,171,196,197,206,207,208,209,211,212,214,215,216,218,221,222,223,226,Y 227.

✓ Se establece el **PRECIO VALOR ESTIMADO** del último contrato **86-7-20066-26**; toda vez que es el de la presente anualidad así;

1,2,3,5,6,9,10,11,12,13,14,15,17,19,20,22,27,30,31,32,33,34,36,39,48,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,68,70,74,77,82,83,89,92,93,95,96,98,99,101,105,106,107,108,111,113,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,131,132,134,148,150,153,155,156,158,160,162,163,164,165,166,168,172,173,174,175,176,177,178,179,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,193,194,195,194,199,200,201,202,203,204,205,210,213,217,219,220,224,225, y 228,

✓ Los ítems **16,41,44, y 46** se establece como valor estimado cotización mas baja

✓ Los ítems **49, 167 y 180** se excluyen de la estimación del valor de la contratación, debido a que el estudio del sector no registra valores de referencia para estos servicios. En consecuencia, no se dispone de información económica suficiente que permita sustentar su valor e incorporarlos al cálculo del presupuesto estimado.

✓ Los ítems **109, 112, 114 y 115** se excluyen de la estimación del valor de la contratación, dado que, aunque cuentan con antecedentes de precios históricos, no se dispone de cotizaciones actuales que permitan contrastarlos con las condiciones del mercado.

• **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 690.083
2	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.365.453
3	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	\$ 726.195
4	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.360.183
5	341201	BIOPSIA DEORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.361.982
6	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	UNIDAD	\$ 868.221
7	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.311.340
8	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	UNIDAD	\$ 730.775
9	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	UNIDAD	\$ 557.968
10	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	UNIDAD	\$ 791.287
11	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 618.701
12	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 582.620
13	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.236.408

Página 107 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

14	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 619.235
15	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 874.017
16	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 2.016.985
17	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.122.245
18	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 734.195
19	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	UNIDAD	\$ 463.132
20	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	UNIDAD	\$ 621.314
21	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$ 43.352
22	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UNIDAD	\$ 26.345
23	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UNIDAD	\$ 39.501
24	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$ 56.777
25	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	UNIDAD	\$ 57.383
26	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$ 56.777
27	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$ 32.873
28	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	UNIDAD	\$ 40.175
29	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	UNIDAD	\$ 40.175
30	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	UNIDAD	\$ 39.416
31	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	UNIDAD	\$ 39.416
32	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	UNIDAD	\$ 39.416
33	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	UNIDAD	\$ 36.113
34	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$ 32.588
35	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$ 32.588
36	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR(ATM)	UNIDAD	\$ 36.113
37	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	UNIDAD	\$ 44.824
38	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	UNIDAD	\$ 44.824
39	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE(FARINGOGRAFIA)	UNIDAD	\$ 40.952
40	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	UNIDAD	\$ 48.462
41	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	UNIDAD	\$ 50.000
42	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	UNIDAD	\$ 47.583
43	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	UNIDAD	\$ 73.528
44	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	\$ 58.000
45	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	UNIDAD	\$ 49.062
46	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	UNIDAD	\$ 77.000
47	871061	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$ 224.692
48	871062	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	UNIDAD	\$ 184.731
49	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	UNIDAD	\$ 38.670
50	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	UNIDAD	\$ 41.338
51	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	UNIDAD	\$ 37.237
52	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	UNIDAD	\$ 41.338
53	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	UNIDAD	\$ 37.261
54	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	UNIDAD	\$ 603.357
55	871202	APICOGRAMA	UNIDAD	\$ 20.782
56	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	UNIDAD	\$ 141.050
57	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	UNIDAD	\$ 44.359
58	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UNIDAD	\$ 57.413
59	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	UNIDAD	\$ 159.031
60	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 343.861
61	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	UNIDAD	\$ 366.644
62	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	UNIDAD	\$ 181.735
63	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 245.670
64	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	UNIDAD	\$ 244.127
65	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 216.039
66	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	UNIDAD	\$ 170.042
67	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	UNIDAD	\$ 683.207

Página 108 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

68	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	UNIDAD	\$ 331.995
69	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UNIDAD	\$ 147.022
70	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDADOSEA(CARPOGRAMA)	UNIDAD	\$ 30.829
71	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	UNIDAD	\$ 38.237
72	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	UNIDAD	\$ 30.487
73	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	UNIDAD	\$ 33.251
74	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	UNIDAD	\$ 29.947
75	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UNIDAD	\$ 19.186
76	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$ 18.155
77	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 38.195
78	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$ 29.947
79	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUÑECA	UNIDAD	\$ 29.947
80	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	UNIDAD	\$ 29.947
81	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UNIDAD	\$ 17.095
82	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UNIDAD	\$ 29.796
83	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$ 223.278
84	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)"	UNIDAD	\$ 225.922
85	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	UNIDAD	\$ 47.982
86	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 38.369
87	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 38.369
88	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	UNIDAD	\$ 34.722
89	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UNIDAD	\$ 29.947
90	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	UNIDAD	\$ 29.947
91	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 34.749
92	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 33.080
93	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	UNIDAD	\$ 46.591
94	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 34.749
95	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UNIDAD	\$ 17.095
96	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	UNIDAD	\$ 45.531
97	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	UNIDAD	\$ 26.812
98	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UNIDAD	\$ 16.864
99	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	UNIDAD	\$ 18.958
100	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAFIA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	UNIDAD	\$ 638.696
101	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA	UNIDAD	\$ 419.037
102	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	UNIDAD	\$ 143.072
103	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	UNIDAD	\$ 150.140
104	876803	TOMOSINTESIS	UNIDAD	\$ 228.017
105	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	UNIDAD	\$ 211.610
106	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	UNIDAD	\$ 214.431
107	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	UNIDAD	\$ 114.937
108	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 339.056
109	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	UNIDAD	\$ 428.076
110	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	UNIDAD	\$ 1.103.883
111	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	UNIDAD	\$ 512.327
112	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	\$ 512.327
113	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	\$ 469.217
114	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	UNIDAD	\$ 616.408
115	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 1.035.787
116	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$ 1.035.787
117	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	UNIDAD	\$ 1.035.787
118	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	UNIDAD	\$ 1.120.665
119	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	UNIDAD	\$ 1.035.787
120	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	UNIDAD	\$ 1.035.787
121	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$ 199.167
122	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	UNIDAD	\$ 251.062

Página 109 de 158		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071				
FECHA: 17/06/2024				
VERSIÓN: 10				
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS				
123	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UNIDAD	\$ 253.529
124	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	UNIDAD	\$ 224.129
125	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DEORBITAS	UNIDAD	\$ 158.387
126	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$ 184.702
127	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	\$ 208.286
128	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	UNIDAD	\$ 219.746
129	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	UNIDAD	\$ 97.317
130	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	\$ 215.068
131	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	UNIDAD	\$ 174.767
132	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	UNIDAD	\$ 183.885
133	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	UNIDAD	\$ 134.948
134	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	UNIDAD	\$ 210.696
135	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UNIDAD	\$ 254.129
136	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$ 223.213
137	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UNIDAD	\$ 276.486
138	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	UNIDAD	\$ 184.045
139	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS(UROTC)	UNIDAD	\$ 547.240
140	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	UNIDAD	\$ 841.493
141	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	UNIDAD	\$ 188.461
142	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	\$ 163.002
143	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	\$ 128.931
144	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	UNIDAD	\$ 153.835
145	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	UNIDAD	\$ 94.593
146	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	UNIDAD	\$ 807.938
147	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	\$ 276.149
148	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 132.313
149	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 189.979
150	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	UNIDAD	\$ 110.847
151	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 111.073
152	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	UNIDAD	\$ 155.250
153	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 125.459
154	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	UNIDAD	\$ 167.918
155	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 126.625
156	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	UNIDAD	\$ 116.426
157	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	UNIDAD	\$ 129.310
158	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	UNIDAD	\$ 278.230
159	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$ 180.001
160	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	UNIDAD	\$ 123.576
161	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	UNIDAD	\$ 107.542
162	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	UNIDAD	\$ 145.898
163	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 177.577
164	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 258.298
165	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$ 129.954
166	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 80.560
167	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	UNIDAD	\$ 533.175
168	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 89.349
169	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$ 118.781
170	881434	PERFIL BIOFISICO	UNIDAD	\$ 77.733
171	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	UNIDAD	\$ 260.824
172	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	UNIDAD	\$ 328.781
173	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	UNIDAD	\$ 338.118
174	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 138.331

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 109 de 158

Aprobación: 17/06/2024

Página 110 de 158		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071				
FECHA: 17/06/2024				
VERSIÓN: 10				
		ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
175	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 133.516
176	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 180.521
177	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 144.037
178	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 133.146
179	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 124.091
180	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 132.025
181	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	UNIDAD	\$ 125.314
182	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	UNIDAD	\$ 125.314
183	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	UNIDAD	\$ 125.314
184	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	UNIDAD	\$ 131.327
185	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	UNIDAD	\$ 131.343
186	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	UNIDAD	\$ 131.945
187	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	UNIDAD	\$ 148.528
188	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	UNIDAD	\$ 124.051
189	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	UNIDAD	\$ 526.092
190	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UNIDAD	\$ 503.246
191	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	UNIDAD	\$ 408.425
192	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	UNIDAD	\$ 422.160
193	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UNIDAD	\$ 451.942
194	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UNIDAD	\$ 409.009
195	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	UNIDAD	\$ 405.773
196	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	UNIDAD	\$ 427.929
197	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	UNIDAD	\$ 390.889
198	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	UNIDAD	\$ 410.046
199	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	UNIDAD	\$ 379.689
200	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	UNIDAD	\$ 247.590
201	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	UNIDAD	\$ 231.644
202	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	UNIDAD	\$ 231.673
203	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	UNIDAD	\$ 453.709
204	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	\$ 240.315
205	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	\$ 243.639
206	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	\$ 256.647
207	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UNIDAD	\$ 272.419
208	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	\$ 333.780
209	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UNIDAD	\$ 246.673
210	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	UNIDAD	\$ 239.442
211	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	UNIDAD	\$ 173.040
212	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	UNIDAD	\$ 163.151
213	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	UNIDAD	\$ 220.800
214	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA TOMOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	\$ 541.994
215	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA RADIOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	\$ 541.994
216	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA OTROS PROCEDIMIENTOS (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	\$ 541.994
217	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIAS X 75 CC E INSUMOS APLICA PARA TOMOGRAFIAS DE CRANEO, CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO O HIPOFISIS O SILLA TURCA) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$ 269.042
218	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA X 100 CC E INSUMOS APLICA PARA DEMAS	UNIDAD	\$ 324.775

1LF-FR-0071
VER: 10

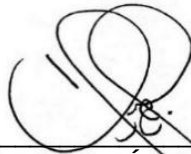
Página 110 de 158

Aprobación: 17/06/2024

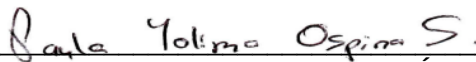
Página 111 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		TOMOGRAFÍAS QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)		
219	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA) (DOBLE CONTRASTE) APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE ABDOMEN TOTAL O TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR O ABDOMEN INFERIOR (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$ 406.506
220	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS CON RECONSTRUCCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Torax o craneo o oídos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)	UNIDAD	\$ 452.073
221	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$ 82.457

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



Mayor **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas



SM-106 **PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ**
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas

Página 112 de 158	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista. aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación. tipificación. asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del acuerdo de voluntades (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal. experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras
- Autorización inicio proceso
- Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO****POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caldas. y en el acompañamiento de las funciones de vigilancia. control y seguimiento que ejerce la regional. sobre los procesos de contratación de servicios de salud en nuestra jurisdicción. mediante la suscripción de la presente **CERTIFICACIÓN**. manifiesto que se han verificado y avalado los siguientes criterios:

- En la actualidad. la Unidad Prestadora de Salud Caldas no cuenta con la capacidad técnica. el talento humano ni la infraestructura necesarios para la prestación directa de los servicios objeto de contratación.
- Las condiciones técnicas definidas en el presente estudio fueron revisadas y analizadas de manera conjunta con los equipos responsables de la estructuración de la necesidad en la Unidad Prestadora de Salud. previa coordinación con la Regional.
- Los servicios. códigos CUPS e inclusiones descritos en el estudio fueron analizados conforme al marco legal del Plan de Beneficios de la Policía Nacional. en especial lo dispuesto en el Acuerdo 093 de 2025; así mismo. las dependencias de referencia. auditoría de cuentas y los profesionales de la salud (concurrencia. coordinación médica. entre otros) emitieron las recomendaciones pertinentes.
- Se realizó el acompañamiento y la orientación técnica al estructurador del proceso en la definición de los criterios económicos. teniendo en cuenta el análisis de mercado y la disponibilidad de proveedores en la jurisdicción.
- Las demás condiciones establecidas en el estudio previo fueron revisadas considerando las recomendaciones formuladas por el Área de Aseguramiento en Salud No. 3.

En atención a lo anterior. se concluye que la única forma de satisfacer de manera adecuada y oportuna las necesidades de prestación de servicios de salud de esta Unidad es mediante la celebración de un acuerdo de voluntades con un proveedor de servicios y tecnologías en salud.

En consecuencia. los profesionales y servidores que certificamos la existencia de la necesidad. recomendamos la adopción y validación de los criterios anteriormente descritos.

Mayor **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

SM-106 **PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ**
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas

CPS Enfermera Jefe Epidemióloga **VALENTINA MANRIQUE RAMIREZ**
Asesor de los aspectos técnicos del presente estudio

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 1**CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos requeridos en el presente anexo. de acuerdo al grupo a ofertar. el oferente. deberá diligenciar en su totalidad el archivo Excel rotulado “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”. el cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE o NO OFRECE**.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
- Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento y deben ofertar mínimo el **NOVENTA POR CIENTO (90%) DE LOS ÍTEMS. ES DECIR. MÍNIMO 198 ÍTEMS (dentro de los cuales son de obligatorio cumplimiento los ítems correspondientes a la sedación 214 al 221 y los ítems 212 y 213). TOTAL. ÍTEMS: 221 ÍTEMS**
- No podrá modificar las columnas **ítem. código cups. descripción** solo deberá diligenciar con una equis “X” el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

ES OBLIGATORIO EL CUMPLIMIENTO DEL 90% DE LOS ÍTEMS. RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	OBLIGATORIOS	CANTIDAD	OFRECE	
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD	SI	NO
2	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
3	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	NO	UNIDAD		
4	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
5	341201	BIOPSIA DEORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
6	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	NO	UNIDAD		
7	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
8	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	NO	UNIDAD		
9	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	NO	UNIDAD		
10	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	NO	UNIDAD		
11	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
12	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
13	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
14	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
15	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
16	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
17	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
18	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
19	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	NO	UNIDAD		
20	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO	UNIDAD		
21	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	NO	UNIDAD		
22	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	NO	UNIDAD		
23	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	NO	UNIDAD		
24	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	NO	UNIDAD		
25	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	NO	UNIDAD		
26	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	NO	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

27	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	NO	UNIDAD		
28	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	NO	UNIDAD		
29	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	NO	UNIDAD		
30	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	NO	UNIDAD		
31	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	NO	UNIDAD		
32	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	NO	UNIDAD		
33	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	NO	UNIDAD		
34	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	NO	UNIDAD		
35	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	NO	UNIDAD		
36	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR(ATM)	NO	UNIDAD		
37	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	NO	UNIDAD		
38	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	NO	UNIDAD		
39	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE(FARINGOGRAFIA)	NO	UNIDAD		
40	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	NO	UNIDAD		
41	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	NO	UNIDAD		
42	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	NO	UNIDAD		
43	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	NO	UNIDAD		
44	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	NO	UNIDAD		
45	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	NO	UNIDAD		
46	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	NO	UNIDAD		
47	871061	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	NO	UNIDAD		
48	871062	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NINOS)"	NO	UNIDAD		
49	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	NO	UNIDAD		
50	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	NO	UNIDAD		
51	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	NO	UNIDAD		
52	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	NO	UNIDAD		
53	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	NO	UNIDAD		
54	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	NO	UNIDAD		
55	871202	APICOGRAMA	NO	UNIDAD		
56	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	NO	UNIDAD		
57	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	NO	UNIDAD		
58	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	NO	UNIDAD		
59	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	NO	UNIDAD		
60	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	NO	UNIDAD		
61	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	NO	UNIDAD		
62	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	NO	UNIDAD		
63	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	NO	UNIDAD		
64	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	NO	UNIDAD		
65	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	NO	UNIDAD		
66	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	NO	UNIDAD		
67	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	NO	UNIDAD		
68	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	NO	UNIDAD		
69	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	NO	UNIDAD		
70	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA(CARPOGRAMA)	NO	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

71	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	NO	UNIDAD		
72	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	NO	UNIDAD		
73	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	NO	UNIDAD		
74	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	NO	UNIDAD		
75	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	NO	UNIDAD		
76	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	NO	UNIDAD		
77	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	NO	UNIDAD		
78	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	NO	UNIDAD		
79	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	NO	UNIDAD		
80	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	NO	UNIDAD		
81	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	NO	UNIDAD		
82	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	NO	UNIDAD		
83	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	NO	UNIDAD		
84	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	NO	UNIDAD		
85	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	NO	UNIDAD		
86	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	NO	UNIDAD		
87	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	NO	UNIDAD		
88	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	NO	UNIDAD		
89	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	NO	UNIDAD		
90	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	NO	UNIDAD		
91	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	NO	UNIDAD		
92	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	NO	UNIDAD		
93	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	NO	UNIDAD		
94	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	NO	UNIDAD		
95	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	NO	UNIDAD		
96	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	NO	UNIDAD		
97	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	NO	UNIDAD		
98	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	NO	UNIDAD		
99	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	NO	UNIDAD		
100	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAFIA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	NO	UNIDAD		
101	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA	NO	UNIDAD		
102	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	NO	UNIDAD		
103	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	NO	UNIDAD		
104	876803	TOMOSINTESIS	NO	UNIDAD		
105	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	NO	UNIDAD		
106	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	NO	UNIDAD		
107	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	NO	UNIDAD		
108	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	NO	UNIDAD		
109	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	NO	UNIDAD		
110	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	NO	UNIDAD		
111	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	NO	UNIDAD		
112	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	NO	UNIDAD		
113	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	NO	UNIDAD		
114	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	NO	UNIDAD		
115	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	NO	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

116	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	NO	UNIDAD		
117	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	NO	UNIDAD		
118	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	NO	UNIDAD		
119	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	NO	UNIDAD		
120	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	NO	UNIDAD		
121	879111	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	NO	UNIDAD		
122	879112	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	NO	UNIDAD		
123	879113	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	NO	UNIDAD		
124	879116	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	NO	UNIDAD		
125	879121	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ORBITAS	NO	UNIDAD		
126	879122	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	NO	UNIDAD		
127	879131	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	NO	UNIDAD		
128	879132	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	NO	UNIDAD		
129	879141	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	NO	UNIDAD		
130	879150	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	NO	UNIDAD		
131	879161	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CUELLO	NO	UNIDAD		
132	879162	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE LARINGE	NO	UNIDAD		
133	879201	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	NO	UNIDAD		
134	879301	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX	NO	UNIDAD		
135	879391	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	NO	UNIDAD		
136	879410	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	NO	UNIDAD		
137	879420	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	NO	UNIDAD		
138	879421	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CADERA	NO	UNIDAD		
139	879430	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS(UROTC)	NO	UNIDAD		
140	879431	UROGRAMIA CON TOMOGRAMIA COMPUTADA	NO	UNIDAD		
141	879460	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE PELVIS	NO	UNIDAD		
142	879510	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	NO	UNIDAD		
143	879520	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	NO	UNIDAD		
144	879522	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	NO	UNIDAD		
145	879523	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	NO	UNIDAD		
146	879901	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE VASOS	NO	UNIDAD		
147	879910	TOMOGRAMIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	NO	UNIDAD		
148	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	NO	UNIDAD		
149	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	NO	UNIDAD		
150	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	NO	UNIDAD		
151	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO	UNIDAD		
152	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	NO	UNIDAD		
153	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO	UNIDAD		
154	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	NO	UNIDAD		
155	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO	UNIDAD		
156	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	NO	UNIDAD		
157	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	NO	UNIDAD		
158	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	NO	UNIDAD		
159	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	NO	UNIDAD		
160	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	NO	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

161	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	NO	UNIDAD		
162	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	NO	UNIDAD		
163	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	NO	UNIDAD		
164	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	NO	UNIDAD		
165	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	NO	UNIDAD		
166	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	NO	UNIDAD		
167	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	NO	UNIDAD		
168	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	NO	UNIDAD		
169	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	NO	UNIDAD		
170	881434	PERFIL BIOFISICO	NO	UNIDAD		
171	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	NO	UNIDAD		
172	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	NO	UNIDAD		
173	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	NO	UNIDAD		
174	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	NO	UNIDAD		
175	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO	UNIDAD		
176	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	NO	UNIDAD		
177	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO	UNIDAD		
178	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO	UNIDAD		
179	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	NO	UNIDAD		
180	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	NO	UNIDAD		
181	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	NO	UNIDAD		
182	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUNO (MUÑECA)	NO	UNIDAD		
183	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	NO	UNIDAD		
184	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	NO	UNIDAD		
185	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	NO	UNIDAD		
186	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	NO	UNIDAD		
187	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	NO	UNIDAD		
188	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	NO	UNIDAD		
189	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	NO	UNIDAD		
190	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	NO	UNIDAD		
191	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	NO	UNIDAD		
192	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	NO	UNIDAD		
193	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	NO	UNIDAD		
194	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	NO	UNIDAD		
195	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	NO	UNIDAD		
196	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	NO	UNIDAD		
197	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	NO	UNIDAD		
198	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	NO	UNIDAD		
199	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	NO	UNIDAD		
200	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	NO	UNIDAD		
201	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	NO	UNIDAD		
202	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	NO	UNIDAD		
203	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	NO	UNIDAD		
204	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	NO	UNIDAD		
205	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	NO	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO		

206	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	NO	UNIDAD		
207	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	NO	UNIDAD		
208	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	NO	UNIDAD		
209	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	NO	UNIDAD		
210	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	NO	UNIDAD		
211	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	NO	UNIDAD		
212	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	NO	UNIDAD		
213	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	NO	UNIDAD		
214	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO - PARA TOMOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	SI	UNIDAD		
215	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO - PARA RADIOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	SI	UNIDAD		
216	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO - PARA OTROS PROCEDIMIENTOS (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	SI	UNIDAD		
217	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS X 75 CC E INSUMOS APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE CRANEO, CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO O HIPOFISIS O SILLA TURCA) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	SI	UNIDAD		
218	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA X 100 CC E INSUMOS APLICA PARA DEMAS TOMOGRAFÍAS QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	SI	UNIDAD		
219	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA) (DOBLE CONTRASTE) APLICA PARA TOMOGRAFÍAS DE ABDOMEN TOTAL O TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR O ABDOMEN INFERIOR (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	SI	UNIDAD		
220	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFÍAS CON RECONSTRUCCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Torax o craneo o oidos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)	SI	UNIDAD		
221	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	SI	UNIDAD		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ANEXO No. 2****OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO****INSTRUCCIONES GENERALES.**

1. El formato "CONDICIONES DEL SERVICIO" deberá ser diligenciado totalmente.
2. Solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➤ Indicadores: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➤ Operación: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➤ Criterios Técnicos: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➤ Análisis Financiero: proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➤ Ejecución Contractual: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➤ Documentos: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➤ Evaluación y Planes de Mejora: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.		
2	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS). Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.		
3	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➤ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO			
	➤ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➤ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.		
4	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional		
5	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. El contratista anexara una vez inicie el contrato entregara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos		
6	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactará de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, etc.) al momento de tomar los servicios.		
7	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.		
8	EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007.		

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 100 de 158

Aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO			
	Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo. deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios. el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)). en caso que aplique.		
9	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista cumplirá con los estándares de calidad. así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 <i>"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"</i>. y demás disposiciones normativas que la modifiquen. adicione o derogue. Igualmente. el contratista. debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud. acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social <i>"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."</i>		
10	El oferente Asignara un funcionario. quien revisara y vigilara la ejecución del contrato. solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información al momento de presentar su propuesta: Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
11	El Oferente debe designar un profesional. quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud. con el objetivo de asignar citas. procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS. estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Diligenciar la siguiente información al momento de presentar su propuesta: Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
12	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta.		
13	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa. debe ser realizada por el especialista indicado. queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes. de no cumplir a cabalidad con la presente condición. será objeto de glosa.		
14	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 101 de 158

Aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO			
15	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Los prestadores tendrán 22 días hábiles tras la validación de la DIAN para radicar la factura y los RIPS ante la EPS. Si no se cumple, se puede requerir la anulación y reemisión de la factura. De igual manera todo lo relacionado con los JSON (JavaScript Object Notation) deben ser remitidos al correo decal.upres-json@policia.gov.co. En atención a la Resolución 2275 de 2023.		
16	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de AFILIADOS Y BENEFICIARIOS de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes.		
17	EL PROPONENTE deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilitada e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: Diligenciar la siguiente información •Horarios de Atención: _____ •Modalidad para la asignación de citas: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ •Notificación de citas o recordatorios SI ____ NO ____ •Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ •Entrega de resultados: Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp _____ correo electrónico: _____ página web: _____ •Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias:		

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 102 de 158

Aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO	

	Telefónica: _____ Presencial: _____ WhatsApp: _____ correo electrónico: _____ NOTA 1: el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud. acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1). NOTA 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas. lugares de atención. etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora. NOTA 3: En caso que el contratista no cuente la información solicitada. debe diligenciar NO REGISTRA o NO APLICA.		
18	El oferente manifiesta que acepta y coincide con las condiciones y los criterios del anexo 2.1 “Demás aspectos técnicos del acuerdo de voluntades”		

ANEXO No.2.1

DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (No requiere relacionarse como anexo – el oferente solo debe aceptar el ítem 21 del anexo no. 2)

Con el ánimo de no repetir información y extender la cantidad de hojas. lo referente a este anexo se encuentra descrito en las páginas 03 hasta la 26 del presente Estudio Previo

Paula Yolima Ospina S.

SM-106 **PAULA YOLIMA OSPINA SUÁREZ**
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas

**ANEXO No. 3****INFORMACIÓN ECONÓMICA**

Este anexo. es informativo. el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II. establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento. el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación. la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado. si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%). ejemplo 2.4.15. o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicará este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales. ésta será redondeada. ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2. en caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN. se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato. exceptuando casos fortuitos o de fuerza mayor.

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 690.083
2	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.365.453
3	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	UNIDAD	\$ 726.195
4	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.360.183
5	341201	BIOPSIA DEORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.361.982
6	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	UNIDAD	\$ 868.221
7	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.311.340
8	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	UNIDAD	\$ 730.775
9	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	UNIDAD	\$ 557.968
10	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	UNIDAD	\$ 791.287
11	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 618.701
12	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 582.620
13	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.236.408
14	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 619.235
15	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 874.017
16	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 2.016.985
17	552603	BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 1.122.245
18	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 734.195
19	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	UNIDAD	\$ 463.132

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO				
20	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	UNIDAD	\$ 621.314
21	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$ 43.352
22	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	UNIDAD	\$ 26.345
23	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	UNIDAD	\$ 39.501
24	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$ 56.777
25	870006	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	UNIDAD	\$ 57.383
26	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$ 56.777
27	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	UNIDAD	\$ 32.873
28	870102	RADIOGRAFIA DEORBITAS	UNIDAD	\$ 40.175
29	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROSOPTICOS	UNIDAD	\$ 40.175
30	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	UNIDAD	\$ 39.416
31	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	UNIDAD	\$ 39.416
32	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	UNIDAD	\$ 39.416
33	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES	UNIDAD	\$ 36.113
34	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	\$ 32.588
35	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	UNIDAD	\$ 32.588
36	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR(ATM)	UNIDAD	\$ 36.113
37	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	UNIDAD	\$ 44.824
38	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	UNIDAD	\$ 44.824
39	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE(FARINGOGRAFIA)	UNIDAD	\$ 40.952
40	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	UNIDAD	\$ 48.462
41	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	UNIDAD	\$ 50.000
42	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	UNIDAD	\$ 47.583
43	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	UNIDAD	\$ 73.528
44	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	UNIDAD	\$ 58.000
45	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	UNIDAD	\$ 49.062
46	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	UNIDAD	\$ 77.000
47	871061	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$ 224.692
48	871062	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)"	UNIDAD	\$ 184.731
49	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	UNIDAD	\$ 38.670
50	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	UNIDAD	\$ 41.338
51	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	UNIDAD	\$ 37.237
52	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	UNIDAD	\$ 41.338
53	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	UNIDAD	\$ 37.261
54	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	UNIDAD	\$ 603.357
55	871202	APICOGRAMA	UNIDAD	\$ 20.782
56	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	UNIDAD	\$ 141.050
57	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	UNIDAD	\$ 44.359
58	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	UNIDAD	\$ 57.413
59	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	UNIDAD	\$ 159.031
60	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 343.861
61	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	UNIDAD	\$ 366.644
62	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	UNIDAD	\$ 181.735
63	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 245.670
64	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	UNIDAD	\$ 244.127
65	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	UNIDAD	\$ 216.039
66	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	UNIDAD	\$ 170.042
67	872520	COLANGIOGRAFIA-TOMOGRAFIA	UNIDAD	\$ 683.207
68	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	UNIDAD	\$ 331.995
69	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	UNIDAD	\$ 147.022
70	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDADOSEA(CARPOGRAMA)	UNIDAD	\$ 30.829
71	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	UNIDAD	\$ 38.237
72	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	UNIDAD	\$ 30.487
73	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	UNIDAD	\$ 33.251
74	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	UNIDAD	\$ 29.947
75	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	UNIDAD	\$ 19.186

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 105 de 158

Aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

76	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	UNIDAD	\$ 18.155
77	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 38.195
78	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$ 29.947
79	873206	RADIOGRAFIA DE PUNO O MUÑECA	UNIDAD	\$ 29.947
80	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	UNIDAD	\$ 29.947
81	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	UNIDAD	\$ 17.095
82	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	UNIDAD	\$ 29.796
83	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	UNIDAD	\$ 223.278
84	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	UNIDAD	\$ 225.922
85	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	UNIDAD	\$ 47.982
86	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 38.369
87	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 38.369
88	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	UNIDAD	\$ 34.722
89	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	UNIDAD	\$ 29.947
90	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	UNIDAD	\$ 29.947
91	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 34.749
92	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 33.080
93	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	UNIDAD	\$ 46.591
94	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	UNIDAD	\$ 34.749
95	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	UNIDAD	\$ 17.095
96	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	UNIDAD	\$ 45.531
97	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	UNIDAD	\$ 26.812
98	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	UNIDAD	\$ 16.864
99	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	UNIDAD	\$ 18.958
100	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAFIA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	UNIDAD	\$ 638.696
101	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA	UNIDAD	\$ 419.037
102	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	UNIDAD	\$ 143.072
103	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	UNIDAD	\$ 150.140
104	876803	TOMOSINTESIS	UNIDAD	\$ 228.017
105	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	UNIDAD	\$ 211.610
106	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	UNIDAD	\$ 214.431
107	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	UNIDAD	\$ 114.937
108	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	UNIDAD	\$ 339.056
109	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	UNIDAD	\$ 428.076
110	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	UNIDAD	\$ 1.103.883
111	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	UNIDAD	\$ 512.327
112	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	\$ 512.327
113	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	UNIDAD	\$ 469.217
114	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	UNIDAD	\$ 616.408
115	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 1.035.787
116	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	UNIDAD	\$ 1.035.787
117	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	UNIDAD	\$ 1.035.787
118	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	UNIDAD	\$ 1.120.665
119	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	UNIDAD	\$ 1.035.787
120	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	UNIDAD	\$ 1.035.787
121	879111	TOMOGRAMA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	UNIDAD	\$ 199.167
122	879112	TOMOGRAMA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	UNIDAD	\$ 251.062
123	879113	TOMOGRAMA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	UNIDAD	\$ 253.529
124	879116	TOMOGRAMA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	UNIDAD	\$ 224.129
125	879121	TOMOGRAMA COMPUTADA DE ORBITAS	UNIDAD	\$ 158.387
126	879122	TOMOGRAMA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	UNIDAD	\$ 184.702
127	879131	TOMOGRAMA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	UNIDAD	\$ 208.286
128	879132	TOMOGRAMA COMPUTADA DE RINOFARINGE	UNIDAD	\$ 219.746
129	879141	TOMOGRAMA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	UNIDAD	\$ 97.317
130	879150	TOMOGRAMA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	UNIDAD	\$ 215.068
131	879161	TOMOGRAMA COMPUTADA DE CUELLO	UNIDAD	\$ 174.767
132	879162	TOMOGRAMA COMPUTADA DE LARINGE	UNIDAD	\$ 183.885

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

133	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	UNIDAD	\$ 134.948
134	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	UNIDAD	\$ 210.696
135	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	UNIDAD	\$ 254.129
136	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$ 223.213
137	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	UNIDAD	\$ 276.486
138	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	UNIDAD	\$ 184.045
139	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS(UROTC)	UNIDAD	\$ 547.240
140	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	UNIDAD	\$ 841.493
141	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	UNIDAD	\$ 188.461
142	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	\$ 163.002
143	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	UNIDAD	\$ 128.931
144	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	UNIDAD	\$ 153.835
145	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	UNIDAD	\$ 94.593
146	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	UNIDAD	\$ 807.938
147	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	\$ 276.149
148	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 132.313
149	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 189.979
150	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	UNIDAD	\$ 110.847
151	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 111.073
152	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	UNIDAD	\$ 155.250
153	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 125.459
154	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	UNIDAD	\$ 167.918
155	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 126.625
156	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	UNIDAD	\$ 116.426
157	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	UNIDAD	\$ 129.310
158	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	UNIDAD	\$ 278.230
159	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	UNIDAD	\$ 180.001
160	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	UNIDAD	\$ 123.576
161	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	UNIDAD	\$ 107.542
162	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	UNIDAD	\$ 145.898
163	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 177.577
164	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 258.298
165	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$ 129.954
166	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 80.560
167	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRFIA)	UNIDAD	\$ 533.175
168	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 89.349
169	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	UNIDAD	\$ 118.781
170	881434	PERFIL BIOFISICO	UNIDAD	\$ 77.733
171	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	UNIDAD	\$ 260.824
172	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	UNIDAD	\$ 328.781
173	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	UNIDAD	\$ 338.118
174	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	UNIDAD	\$ 138.331
175	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 133.516
176	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	UNIDAD	\$ 180.521
177	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 144.037
178	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 133.146
179	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	UNIDAD	\$ 124.091
180	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	UNIDAD	\$ 132.025
181	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	UNIDAD	\$ 125.314
182	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUNECA)	UNIDAD	\$ 125.314
183	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	UNIDAD	\$ 125.314
184	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	UNIDAD	\$ 131.327
185	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	UNIDAD	\$ 131.343

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO				
186	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	UNIDAD	\$ 131.945
187	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	UNIDAD	\$ 148.528
188	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	UNIDAD	\$ 124.051
189	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	UNIDAD	\$ 526.092
190	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	UNIDAD	\$ 503.246
191	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	UNIDAD	\$ 408.425
192	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	UNIDAD	\$ 422.160
193	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	UNIDAD	\$ 451.942
194	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	UNIDAD	\$ 409.009
195	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	UNIDAD	\$ 405.773
196	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	UNIDAD	\$ 427.929
197	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	UNIDAD	\$ 390.889
198	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	UNIDAD	\$ 410.046
199	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	UNIDAD	\$ 379.689
200	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	UNIDAD	\$ 247.590
201	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	UNIDAD	\$ 231.644
202	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	UNIDAD	\$ 231.673
203	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	UNIDAD	\$ 453.709
204	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	\$ 240.315
205	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	\$ 243.639
206	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	UNIDAD	\$ 256.647
207	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	UNIDAD	\$ 272.419
208	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	UNIDAD	\$ 333.780
209	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	UNIDAD	\$ 246.673
210	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	UNIDAD	\$ 239.442
211	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINON TRASPLANTADO	UNIDAD	\$ 173.040
212	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	UNIDAD	\$ 163.151
213	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	UNIDAD	\$ 220.800
214	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA TOMOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	\$ 541.994
215	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA RADIOGRAFIA (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	\$ 541.994
216	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO – PARA OTROS PROCEDIMIENTOS (INCLUYE CONSULTA PRE - ANESTÉSICA - HONORARIOS ANESTESIOLOGOS - MEDICAMENTOS E INSUMOS TANTO PARA POBLACION ADULTA COMO PEDIATRICA)	UNIDAD	\$ 541.994
217	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIAS X 75 CC E INSUMOS APLICA PARA TOMOGRAFIAS DE CRANEO, CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO O HIPOFISIS O SILLA TURCA) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$ 269.042
218	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA X 100 CC E INSUMOS APLICA PARA DEMAS TOMOGRAFIAS QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$ 324.775
219	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA) (DOBLE CONTRASTE) APLICA PARA TOMOGRAFIAS DE ABDOMEN TOTAL O TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR O ABDOMEN INFERIOR (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$ 406.506
220	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIAS CON RECONSTRUCCION APLICA PATA PROCEDIMIENTOS ANGIOTAC) (Torax o craneo o oídos o M Inferiores o M Superiores o cuello) O UROTAC O TAC DE ALTA RESOLUCION O TAC TRIFASICO O TACAR O MIEMBROS SUPERIORES (CADA MIEMBRO) O MIEMBROS INFERIORES (CADA MIEMBRO)	UNIDAD	\$ 452.073
221	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (MEDIO DE CONTRASTE TOMOGRAFIA ORAL) (INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE E INSUMOS A UTILIZAR)	UNIDAD	\$ 82.457

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 108 de 158

Aprobación: 17/06/2024

**ANEXO No. 4****ESTIMACIÓN. TIPIFICACIÓN. ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.****GARANTÍAS DEL PROCESO**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

“Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato”.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

El proponente deberá constituir a su costa. a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 identificada con NIT 900.339.410-8 y presentar con su propuesta en el SECOP II.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8. de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo. deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II. debidamente firmadas por el tomador. en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías. de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

					PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR (1) UN AÑO MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL AL CLÍNICAS – HOSPITALES	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 200 SMLMV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2. DCTO 1082 DE 2015)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLÍNICAS – HOSPITALES DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS. EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS. QUIRÚRGICOS O DENTALES. SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA. O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE. LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500 SMLMV).. Y DEBERÁ EXTENDERSE CON UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Se aclara que la póliza debe ser exclusiva para el contrato y el asegurado Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. con el NIT 900.339.410-8 // Beneficiarios: terceros afectados)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS						 POLICÍA NACIONAL
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO MATRIZ DE RIESGOS						
ANEXO No. 5						
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO MATRIZ DE RIESGOS						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios. lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato. trae como consecuencia insatisfacción de la unidad. no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido. y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado. previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno. como el IPC. IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad. aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado. solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación. adecuado estudio previo. disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad. cumplimiento. etc.). verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados. elaborar acta de aprobación de la garantía (única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)
	Calificación total	3	3	4	4	3
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Líder Proceso de Planeación. dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos. Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente. actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado. con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido cláusulas sancionatorias. (multa)
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Verificación de la correcta exigencia. constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos						

1LF-FR-0071
VER: 10

Página 95 de 158

Aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

POLICÍA NACIONAL

No.	7	8	9	10	11
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios. la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta. trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante. demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato. no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.). verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados. elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos. la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado. ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado. ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Jefe Grupo Contratos. Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia. constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal. asignar un supervisor. a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto. exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**. cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

**OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES**

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas. así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales. reglamentarias. éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato. relacionadas con la prestación de servicios de salud. la ética profesional. la buena práctica médica. el orden público. la moral y las buenas costumbres. Igualmente. deberá prestar los servicios contratados a todos los afiliados que acrediten debidamente su derecho y cuenten con la correspondiente autorización del CONTRATANTE. cubriendo. según aplique. actividades de promoción de la salud. prevención de la enfermedad. valoración integral. educación para la salud. diagnóstico. tratamiento. rehabilitación y paliación.
2. Prestar los servicios de manera directa. encontrándose prohibida la subcontratación del objeto contractual. salvo las excepciones legales o expresamente autorizadas. en especial las previstas en el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 y en la Circular Externa 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud. casos en los cuales deberá cumplirse estrictamente la normatividad aplicable en materia de habilitación de servicios.
3. Garantizar la prestación de los servicios con criterios de eficacia. oportunidad. agilidad y accesibilidad. conforme a lo pactado. observando lo dispuesto en el Instructivo 007 de 2023 – “Derechos y deberes de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.
4. Atenderá todos los eventos susceptibles en el/los niveles(es) de complejidad contratado(s). con talento humano idóneo. infraestructura. dotación y estándares conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones).
5. Remitirá al afiliado a IPS habilitada cuando la complejidad exceda el alcance del contrato. garantizando continuidad. oportunidad y seguridad. Se abstendrá de remisiones injustificadas; las irregularidades serán evaluadas por el Supervisor para traslado a la Regional. sin perjuicio de acciones contractuales.
6. Responderá oportuna y motivadamente a solicitudes del CONTRATANTE sobre revisión de medicamentos. sustentadas en la condición clínica del afiliado.
7. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.
8. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas. dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud. incluyendo medicamentos. conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015
9. Remitir a los afiliados a las rutas de atención definidas por el CONTRATANTE. de acuerdo con su condición clínica.
10. Los indicadores de satisfacción y obligatorios se evaluarán de manera mensual. los indicadores que no se encuentren normados serán acordados entre las partes. La verificación estará a cargo del supervisor. El prestador deberá entregar la información que se requiera para la medición y el seguimiento de los indicadores.
11. Asistir a reuniones periódicas y mesas técnicas para evaluar la ejecución del contrato y cumplir con los compromisos acordados en las mesas.
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas contenidas en la Resolución 0839 de 2017 o norma que lo adicione. modifique o sustituya para la custodia y gestión de la historia clínica de los pacientes. garantizando en todo momento la reserva legal a la que se encuentra sometido dicho documento.
13. Contar con el Sistema de Información al Usuario -SIAU-. donde se evalúe la satisfacción del usuario. se realicen acciones de mejoramiento y se garantice la respuesta oportuna de las PQRD recibidas directamente por el contratista y las trasladadas por el contratante. Cabe resalta que la respuesta. debe estar dentro del término establecido en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023.



OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

14. Reportar a la contratante los eventos de Interés de farmacovigilancia. tecnovigilancia y reactivo vigilancia. adjuntando los análisis realizados por el comité de farmacovigilancia o quien haga sus veces en la institución. Notificar a la contratante el nombre y datos del contacto del responsable Institucional de dichos programas.
15. Realizar el reporte de los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los usuarios con discapacidad mental o física. o cuando detecten indicios de maltratos físicos. psicológicos o violencia sexual. acompañada de la respectiva notificación ante las autoridades competentes.
16. Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS). garantizando la calidad. confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes. incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.
17. Las partes se sujetan la guía recepción. radicación y obligación de cuentas medicas de la Dirección de Sanidad (1LF-PR-0008). e igualmente a las disposiciones legales referente a glosas. devoluciones y respuestas previsto en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. la Resolución 2284 de 2023. así como la demás normatividad vigente aplicable. que las modifique. aclaren o adicionen.
18. **EL CONTRATISTA** responderá civil. disciplinaria. fiscal y/o penalmente por sus acciones u omisiones o las del personal a su cargo. ya que los servicios se contratan bajo condiciones de oportunidad. calidad y eficiencia. Así. deberá dejar indemne AL CONTRATANTE por cualquier reclamación. sanción o condena que le vincule.
19. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas. como con el personal que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta y riesgo. con absoluta autonomía administrativa. técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral. con el contratante. razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral.
20. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener vigentes la habilitación de servicios. permisos. registros. licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además. asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos. permisos. licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas. civiles o sanitarias. En caso de que un servicio. sea inhabilitado por autoridad competente. o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado.
22. **EL CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal. donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. y los demás que la ley le ordene). el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presente contrato.
23. **EL CONTRATISTA** debe verificar los derechos de salud del usuario (titular. cónyuge. compañero (a) permanente. padres e hijos. etc.) revisando cuidadosamente el documento de identificación y la (s) autorización (es). en caso de duda debe verificar en el ADRES o comunicarse con el área de referencia de la Unidad prestadora de salud.



No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas que modifiquen. adiciones.

24. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
25. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
26. **EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.
27. **EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):
 - Ley 1252 de 2008, "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 1672 de 2013, "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"
 - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
 - Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.
 - Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades."
 - Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones"
 - Decreto 302/00 o Decreto 1077/15, "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado".
 - Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"
 - Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.



OBLIGACIONES DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

- Resolución 634 de 2022 “Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones”.
28. **EL CONTRATISTA**, no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (Ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.
29. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
30. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
31. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieran sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.

Otras disposiciones

1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la Superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007 (modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011). Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.
2. **LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.** Una vez finalizado el plazo de ejecución o agotados los recursos pactados, las partes procederán a la liquidación del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación de la Policía Nacional). En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.6.2 del Decreto 441 de 2022, la liquidación deberá incluir el cruce de cuentas definitivo que considere la facturación radicada, las glosas y los pagos efectuados. En subsidio de lo anterior, se aplicará también lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto. aplicando los mismos criterios para todas ellas. procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación. de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo. **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN.** en todo caso. la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente. ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Se determinará la oferta más favorable. ponderando los siguientes factores. que hacen parte del presente proceso.

NOTA: El ofrecimiento de cada uno de los criterios de ponderación. podrán ser corroborados por el comité técnico mediante visita a las instalaciones del oferente. el cual pondrá a disposición del comité. toda la documentación y elementos que requiera para la respectiva evaluación (hojas de vida. contratos. etc)

NOTA 1: la verificación de oportunidad será constatada por el grupo de evaluación técnica por medio de cliente incognito.

Se determinará la oferta más favorable. ponderando los siguientes factores.

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: **(obligatorio diligenciamiento y envío en la propuesta)**

Se le otorgará un **PUNTAJE TOTAL DE 1000 PUNTOS**. distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES TÉCNICOS**EVALUACIÓN TÉCNICA: (500 Puntos. puntaje máximo asignado)**

CRITERIO	PUNTAJE
A. MAYOR CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS	100
B. OPORTUNIDAD PARA LA ASIGNACION DE CITA	95
C. OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS	95
D. OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS	85
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMIES	2.5

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO	

G. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5
H. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	20
TOTAL	500 PUNTOS

NOTA: En relación al requisito “MAYOR CANTIDAD DE ÍTEMS DE SERVICIOS”. si el comité técnico evidencia que no es congruente el diligenciamiento de la información del anexo “FACTORES DE PONDERACIÓN” con la cantidad de ítems del anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. el comité tomara este último como soporte para evaluar dicha ponderación.

A. MAYOR CANTIDAD DE SERVICIOS (ÍTEMS) OFERTADOS (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

CRITERIO	RANGO OFERTADO	CANTIDAD DE ÍTEMS OFERTADOS	PUNTAJE
Mayor cantidad de ítems ofertados por la entidad	218 a 221 ítems		100 puntos
	De 199 a 218 ítems		50 puntos
	Mínimo 198 ítems		0 puntos

NOTA: Es de anotar, que el requisito mínimo habilitante, es el ofrecimiento del 90% equivalente a mínimo **198 ítems** con la obligatoriedad de los ítems **212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221**, correspondientes a osteodensitometrías y sedación razón por la cual dicho ofrecimiento los incluye para puntaje.

B. OPORTUNIDAD PARA LA ASIGNACION DE CITA (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

CRITERIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN DIAS	PUNTAJE
Para los procedimientos ambulatorios. Oportunidad en la asignación de cita para la realización del examen una vez solicitada a la entidad por parte del usuario.	De 01 a 15 días calendario		95 puntos
	De 16 a 30 días calendario		0 puntos

NOTA: Es de anotar. que el requisito mínimo habilitante. es la asignación de cita máximo de 16 a 30 días calendario posterior a la solicitud por parte del usuario. razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

C. OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

CRITERIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN HORAS	PUNTAJE
Oportunidad tiempo promedio de espera para la toma de imágenes en el ámbito hospitalario y/o urgencias	De 01 a 06 horas		95 puntos
	De 07 a 10 horas		0 puntos

NOTA: Es de anotar. que el requisito mínimo habilitante. es la prestación del servicio máximo de 07 a 10 horas. razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO



POLICÍA NACIONAL

D. OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS (PUNTAJE TOTAL 85 PUNTOS)

CRITERIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN DIAS	PUNTAJE
Oportunidad en la entrega de resultados. una vez realizado el examen al usuario ambulatorio	De 0 a 6 días hábiles		45 puntos
	7 días hábiles		0 puntos

CRITERIO HOSPITALARIO/ URGENCIAS	CANTIDAD	DILIGENCIAR OPORTUNIDAD EN HORAS	PUNTAJE
Oportunidad en la entrega de resultados. una vez realizado el examen al usuario hospitalario y/o urgencias	De 01 a 04 horas		40 puntos
	De 05 a 07 horas		0 puntos

NOTA: Es de anotar. que el requisito mínimo habilitante. es la entrega de los resultados es máximo a los 7 días hábiles posteriores a la realización del examen solo para el criterio ambulatorio. razón por la cual dicho ofrecimiento no genera puntaje.

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS)

En aplicación al artículo 2 de la Ley 816 del 7 de julio de 2003. modificada por el decreto 019 de 2012 en concordancia con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. el apoyo a la industria nacional se determina de la siguiente forma: El oferente diligenciará la tabla **Apoyo a la Industria Nacional**. en el que se relacionará la procedencia de cada uno de los ítems ofertados así:

Tratándose de servicios. se aplicará lo siguiente:

INDIQUE CON UNA X A QUE CASILLA PERTENECE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES	CUMPLE		PUNTAJE OTORGADO
	SI	NO	
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales			100
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos			80
Proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional. inferior al 50% de los recursos			70
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales			50
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales			20
Proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos			10

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros. se aplicarán los literales A. B y C. cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D. E y F. cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

F. PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES (2.5 PUNTOS)

Cuando el proponente acredite que es un emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes se otorgara **cero punto veinticinco por ciento (0.25%)** del valor total de los puntos establecidos en el presente Estudio. Dando



aplicación el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015. adicionado por el 1860 del 2021 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

DECRETO 1860 DE 2021

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. con el fin reglamentar los artículos 30. 31. 32. 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Emprendimientos y empresas de mujeres (2.5 PUNTOS)

CRITERIO	OFRECE		PUNTAJE
	SI	NO	
En relación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 del 2021 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. se otorgarán 2.5 PUNTOS al proponente que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 del 2021. En caso de dar cumplimiento a lo anterior. el oferente deberá soportar mínimo 01 de las 04 condiciones establecidas en dicha normatividad			2.5 PUNTOS

G. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

Para los oferentes que cumplan con el numeral Emprendimientos y empresas de mujeres y dando cumplimiento al numeral 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 del 2021. deberán diligenciar el siguiente cuadro así:

CRITERIO	DILIGENCIAR	PUNTAJE
3. Tiempo de experiencia.		1.25 PUNTOS
4. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.		1.25 PUNTOS

NOTA: En caso que más de una entidad cumpla con el presente numeral. se otorgará el puntaje a quien cumpla con el mayor número. en relación a cada criterio. a las demás ofertas no se otorgará puntaje. es decir 0 puntos.

H. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al **Decreto 0287 DE 2026** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación". **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad. sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual. en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos. las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes. siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

- 1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6.. del presente decreto.**
- 2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad. con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas. mediante contrato laboral con dedicación exclusiva. de acuerdo con la siguiente tabla**

Se asignará 20 puntos. a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad. señalados a continuación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO



POLICÍA NACIONAL

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante. por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales	

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

EVALUACIÓN LEY 2195 DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

“Artículo 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.



Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen. adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020".

NOTA: LOS FACTORES TÉCNICOS Y DE PONDERACIÓN SERAN VERIFICADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR. POR MEDIO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES. ADEMÁS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUPERVISOR PODRÁ REALIZAR VISITAS PARA SU VERIFICACIÓN.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: (500 PUNTOS)

A) DESCUENTO OFERTADO:

Se establece como requisito económico. el ofrecimiento de los servicios y procedimientos de salud. teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (**Anexo PRECIO TECHO del presente pliego**). a la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento se le otorgará **TRESCIENTOS (300 PUNTOS)**; a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento Ofertado}} \times 300$$

El oferente deberá diligenciar en el SECOP II. la casilla PORCENTAJE DE DESCUENTO: En la cual deberá plasmar el porcentaje de descuento ofrecido. mismo que **será aplicado a cada uno de los ítems. sin afectar el valor total del presupuesto asignado para el proceso.**

NOTA 1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%). ejemplo 2. 4.15. o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales. ésta será redondeado. ejemplo igual o menor 2.5% se redondeará a 2. en el caso que ser igual o mayor de 2.6% se redondeará a 3%.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN. se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. por lo tanto. el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales. los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato. exceptuando casos fortuitos o de fuerza mayor.

**B) SERVICIOS DE IMÁGENES SIN COSTO (PUNTAJE TOTAL 200 PUNTOS)**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD	DILIGENCIAR CON UNA X (EQUIS)	PUNTAJE
Servicios de imágenes sin costo	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES. VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	5		200 puntos
	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	5		
	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	5		
	NO APLICA	0		0 puntos

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 1****INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003. modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo. discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad. así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación. indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional. pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad. indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co. teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación. la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**FORMULARIO No. 2****CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia. del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: “**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**”.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

**FORMULARIO No. 3****CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”**.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada. o al objeto social de la empresa que represento. que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad. especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes". así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**FORMULARIO No. 4****ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.”**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma. obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía. para la celebración de un contrato estatal para la. **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente. mediante suscripción del presente documento. asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar. en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**. la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede. ni expresa ni implícitamente. autorización. permiso o licencia de uso de marcas. patentes. derechos de autor. o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 5****SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____, CC/NIT: _____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º. lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:



- Cumplir con las obligaciones del SGSST. que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal. durante la ejecución contractual. acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad. al supervisor del contrato. la ocurrencia de incidentes. accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales. así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso). los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan. de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante. que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas. empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. clasificadas con riesgo I. II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I. II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I. II. III. IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad. cada vez que se requiera. de acuerdo con la actualización de la normatividad. política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

**FORMULARIO No. 6****COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: “**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.**”

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma. obrando en calidad de _____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT: _____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio _____. acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3. adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano. y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente. se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso. y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción. que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente. mediante suscripción del presente documento. asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas. sobornos o cualquier forma de halago. retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante. directamente o a través de sus empleados. contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos. o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción. explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte. y la de nuestros empleados o asesores.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta. con el proceso de contratación. ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

El proponente se compromete a no permitir que nadie. bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente. o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados. agentes y asesores. y a cualesquiera otros representantes suyos. exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia. especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella. y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3. ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta. bien sea directa o indirectamente. ni a terceras personas que. por su influencia sobre funcionarios públicos. puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo. debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia. es decir. aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos. distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas.¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos. testaferrato. tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional. o que de alguna manera contraríen las leyes de la República. la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso. las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación. si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior. y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento. se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números. días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

**FORMULARIO No. 7****SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

La entidad Se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía. número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA. PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS”**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 8****INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Pereira. seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad.

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural). identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley. en especial las establecidas en la Constitución Nacional. en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y. en mérito de este conocimiento. declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad. como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial. que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

**FORMULARIO No. 9****DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS**

YO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa. manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 SA MC PSS XXX 2026** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.
4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.
5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.
6. Me comprometo a cumplir con las disposiciones vigentes de la Superintendencia Nacional de Salud en materia de prevención y control del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), en especial lo establecido en las Circulares Externas No. 000009 de 2016, No. 20211700000005-5 de 2021 y No. 2022151000000053-5 de 2022, así como en las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de _____.

NOMBRE:

CALIDAD:

FIRMA:

CC.